

Sesión 27ª, en viernes 27 de julio de 1962

Especial

(De 11.14 a 20.16)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ISAURO TORRES CERECEDA
Y GALVARINO PALACIOS GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES FEDERICO WALKER LETELIER
Y LUIS VALENCIA AVARIA.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	2007
II.—APERTURA DE LA SESION	2007
III.—LECTURA DE LA CUENTA	2007
 IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reforma agraria. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2008

*Anexos***DOCUMENTOS:**

- | | |
|---|------|
| 1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Club Hípico de Santiago y en el Hipódromo Chile, en beneficio de diversas instituciones de Talca | 2085 |
| 2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que modifica los artículos 23 y 33 de la ley 13.039, sobre Junta de Adelanto de Arica | 2086 |
| 3.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que consulta la ejecución de un plan de obras públicas en las comunas productoras de carbón | 2086 |
| 4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades para invertir ciertos fondos en obras de adelanto local | 2087 |
| 5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para transferir un terreno al Club de Deportes Las Animas | 2087 |
| 6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que amplía el plazo para la exigibilidad de los certificados de inscripción electoral | 2088 |
| 7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que rectifica error en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1962 | 2089 |
| 8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aclara el artículo 22 de la ley N° 14.816, sobre reincorporación al servicio de ex Oficiales de la Armada | 2089 |
| 9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre ascenso de los guardiamarinas egresados en 1960 | 2090 |
| 10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para un plan de obras públicas en Mulchén | 2090 |
| 11.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste contesta a observaciones del señor Víctor Contreras sobre creación de cargo de Inspector de Pesca y Caza en Tocopilla | 2091 |
| 12.—Moción del señor Allende que modifica el D.F.L. N° 290, de 1960, orgánico de la Empresa Portuaria de Chile | 2092 |
| 13.—Moción del señor Gómez que autoriza la transferencia de un terreno ubicado en Antofagasta a la Universidad Técnica del Estado | 2095 |
| 14.—Moción del señor Amunátegui sobre pensión de gracia a doña María Dolores Pérez Castro y a doña Lorencia Martini Cabrera | 2096 |
| 15.—Moción del señor Jaramillo sobre beneficios a don Pedro Toledo Sánchez | 2097 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| —Aguirre D., Hmbto. | —Gómez, Jonás |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Ibáñez, Pedro |
| —Ampuero, Raúl | —Jaramillo, Armando |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Barrueto, Edgardo | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Pablo, Tomás |
| —Bulnes S., Francisco | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Carlos | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Víctor | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Tomic, Radomiro |
| —Corvalán, Luis | —Torres, Isauro |
| —Curti, Enrique | —Vial, Carlos |
| —Durán, Julio | —Von Mühlenbrock,
Julio |
| —Echavarri, Julián | —Wachholtz, Roberto |
| —Enríquez, Humberto | —Zepeda, Hugo |
| —Faivovich, Angel | |
| —Frei, Eduardo | |

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia, de Agricultura, y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier, y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.14, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor PALACIOS (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PALACIOS (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Doce de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los tres primeros comunica los acuerdos que ha adoptado respecto de las observaciones formuladas por Su Exce-lencia el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza la celebración de reuniones hípicas en el Club Hípico de Santiago y en el Hipódromo Chile, en beneficio de diversas instituciones de Talca. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

2.—El que modifica los artículos 23 y 33 de la Ley N° 13.039 sobre Junta de Adelanto de Arica. (Véase en los Anexos, documento 2).

3.—El que consulta la ejecución de un plan de obras públicas en las comunas productoras de carbón. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasan a la Comisión de Economía y Comercio.

Con los siete siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican a continuación:

1.—El que autoriza a las Municipalidades del país para invertir el saldo de los fondos destinados al servicio de empréstitos en obras de adelanto local. (Véase en los Anexos, documento 4).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para transferir un terreno de su propiedad, al Club de Deportes "Las Animas", de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 5).

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

3.—El que prorroga el plazo establecido por la Ley N° 14.853 sobre exigibilidad del certificado de inscripción en los Registros Electorales. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

4.—El que corrige un error en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1962. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

5.—El que aclara el artículo 22 de la Ley N° 14.816 que legisló en favor de los ex oficiales de la Armada que se reincorporen al servicio. (Véase en los Anexos, documento 8).

6.—El que establece normas sobre el ascenso de los guardiamarinas de la Armada Nacional egresados de la Escuela Naval en 1960. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

7.—El que destina recursos para la realización de un plan de obras públicas en Mulchén, con motivo del centenario de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con el undécimo comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que incorpora al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a determinado personal del Ministerio de Obras Públicas.

Con el último comunica los acuerdos que ha adoptado, en quinto trámite constitucional, respecto del proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 39, de 1959, sobre venta de los inmuebles pertenecientes a las Cajas de Previsión.

—*Se manda archivarlos.*

Uno del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Víctor Contreras relativa a la creación de un cargo de Inspector de Pesca y Caza en el puerto de Tocopilla. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Intendente de la Provincia de Aisén, con el que informa al Senado sobre la petición de desafuero formulada en su contra por el señor Juez de Letras de Mayor Cuantía de Chile Chico.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Allende, con la cual inicia un proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 290, de 1960, que creó la Empresa Portuaria de Chile, en lo referente al régimen aplicable a los empleados y obreros de dicha Empresa. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Gómez, con la cual inicia un proyecto de ley que autoriza la transferencia de un terreno ubicado en Antofagasta, a la Universidad Técnica del Estado. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Una del Honorable Senador señor Amunátegui, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña María Dolores Pérez Castro y a doña Lorencia Martini Cabrera. (Véase en los Anexos, documento 14).

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a don Pedro Toledo Sánchez. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

IV. ORDEN DEL DIA

PROYECTO DE REFORMA AGRARIA.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto de reforma agraria.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 13ª, en 10 de julio de 1962, documento N° 3, página 1.018.

—Los informes figuran en los Anexos de la sesión 19ª, en 24 de julio de 1962, documentos N°s. 18 y 19, páginas 1531 y 1538.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, la declaración del señor Ministro de Justicia, en que da a conocer el pensamiento del Jefe del Estado, en orden a que nunca ha sido el propósito del Ejecutivo restringir las prerrogativas constitucionales del Parlamento en la dictación de leyes, constituye un hecho de alto significado que es nuestro deber destacar.

Cada ciudadano habrá de sentirse complacido de la cultura cívica que estamos alcanzando, la cual nos permitirá superar los obstáculos que se oponen a nuestras ansias de progreso y ser tolerantes con los antagonismos que a menudo debemos disipar para su logro.

Esta actitud del Presidente de la República fortifica el respeto de todos los chilenos a su alta jerarquía y protege a la ciudadanía entera, en la posesión y el ejercicio de los derechos emanados de nuestra Constitución, sin otros límites que los establecidos por ella misma.

La declaración que comentamos constituye, además, una oportuna advertencia a los funcionarios públicos y, en especial, a los que actúan en los partidos políticos. El deber de lealtad al jefe del Poder Público a que pertenecen, los obliga a abstenerse de influir en decisiones que importan menoscabar, restringir o subordinar las prerrogativas que la Constitución consagra en favor de los otros poderes del Estado.

Contrariar esta norma cívica, importa colocar al Jefe del Estado, con grave daño, en la aparente intención de destruir el equilibrio de los tres poderes mediante

influencias nacidas del presupuesto de la nación.

Los funcionarios públicos, como todos los ciudadanos, tienen derechos y obligaciones; pueden, en consecuencia —y nadie se lo niega—, en mérito de esos derechos, plantear ante los Poderes Públicos sus aspiraciones por los medios legales establecidos; pueden intervenir libremente en su generación; pero lo que jamás les será permitido es convertir al Ejecutivo, por la vía de los votos políticos, en el único poder del Estado o en partido único a su servicio.

Estamos presenciando penosos acontecimientos originados en el desprecio a las normas constitucionales. Nunca como ahora debemos ser tan estrictos en su observancia, si queremos defender las instituciones democráticas, que con tantos sacrificios hemos logrado, de las amenazas que se ciernen desde el exterior.

Los que reclamábamos para el proyecto el estricto sometimiento a la Constitución, no lo hacíamos por escaramuzas de baja política. Estamos protegiendo al país contra los riesgos del próximo futuro. Sabemos a dónde conduce la audacia y lo fácil que les es improvisar inteligencia y habilidad a quienes no respetan las reglas del juego. Para éstos, el afán renovador es el mejor ardid para justificar el logro de menguados propósitos.

El proyecto en debate ha llegado a la Sala libre de reparos constitucionales, merced a numerosas indicaciones del Ejecutivo y no pocas de los señores Senadores que intervinieron en las Comisiones Unidas.

La materia que contiene es de transcendental repercusión; tanto en nuestra economía como en nuestro derecho social, e incide en aspectos doctrinarios altamente controvertidos.

La reforma agraria ha sido, en nuestro país, una aspiración de todos los sectores políticos, indeterminada a veces, y hasta con finalidades antagónicas, según las

particulares concepciones filosóficas que dichos partidos sustentan respecto de las relaciones humanas.

Su paso por nuestras Comisiones unidas de Agricultura y Hacienda es digno de especial comentario.

En materias de menor importancia, ha sido costumbre oír, antes de pronunciarse, la opinión de todos los sectores afectados por las iniciativas en discusión; en esta oportunidad, no contamos, de parte del Ministerio de Tierras, con técnicos que informaran de la situación actual de la tenencia de la tierra ni de cómo los factores geográficos, climáticos, económicos y educacionales la han determinado; qué influencia ha tenido, en el fenómeno que estudiamos, la centralización administrativa, la concentración industrial en nuestra capital y en escasas ciudades importantes; cuánto han intervenido en el mapa actual de parcelación de la tierra nuestras disposiciones legales vigentes y la propia iniciativa privada, en apenas ciento cincuenta años de vida independiente.

Habríamos deseado conocer las reservas fiscales de terrenos aptos para la agricultura o susceptibles de ser incorporados a ella con obras de riego o de mejoramiento, con el fin de ubicar en ellos, en forma preferente, a innumerables trabajadores de la tierra, lo que permitiría plantear el problema general sin comprometer inicialmente nuestra deficiente producción agropecuaria.

Una información adecuada sobre la gran propiedad —digamos, el latifundio—, su número, ubicación y nivel de productividad, permitiría legislar estableciendo las prioridades que se avinieran con los recursos disponibles, sin dejar innecesaria y peligrosamente en la incertidumbre a productores cuya iniciativa no es dable perturbar.

Nada se nos informó de la cuantía de los recursos que el presupuesto nacional necesitará para poner en marcha un plan

serio de parcelación y, también, de reagrupación de los 170.000 pequeños propietarios cuyos predios están bajo las condiciones exigidas por la "unidad económica". Y no hablamos de los recursos necesarios para adquirir tierras, sino de los necesarios para dividir las, dotarlas y repartirlas en condiciones de ser explotadas racionalmente.

Tal como ha sido despachado el proyecto por las Comisiones Unidas, esto es, con la facultad para dividir, restringir o reagrupar cualquier predio agrícola, esté bien o mal trabajado, no es aventurado suponer no sólo un suspenso en la actividad agrícola, sino, también, en el proceso natural de división de la tierra, que podría en cierto modo ser compensado por la acción estatal, si se contara con los recursos adecuados, hasta ahora totalmente desconocidos.

De parte del Ministerio de Agricultura, tampoco hubo algún técnico que informara, en las Comisiones Unidas, respecto de la situación actual de la economía agraria y de la influencia que tiene su depresión en el abandono y la mala explotación de los campos, en la sostenida disminución de la producción y la productividad.

¿Qué perspectivas de éxito tendrá el futuro parcelero para afrontar, con la actual rentabilidad agrícola, el servicio de las deudas y los gastos de explotación sin convertirse en una nueva carga presupuestaria fiscal o en un nuevo agricultor arruinado?

Profunda extrañeza causó al Senador que habla y, sin duda, a todos los Honorables miembros de las Comisiones Unidas la ausencia de representantes de los intereses comprometidos en el proyecto.

La proyección trascendental que él tiene en el ambiente nacional justificaba en demasía, como ha ocurrido frente a problemas de menor envergadura, conocer la opinión de las sociedades agrícolas, de los actuales parceleros, de los propietarios

de minifundios y, muy especialmente, la del campesino chileno, para saber cómo alimenta a su familia; en qué escuela educa a sus hijos; qué juicio tiene sobre la atención médico-social de su familia; cuántos días de trabajo pierde para lograrla y, además, para cumplir las obligaciones que innumerables leyes le imponen despiadadamente con el objeto de reconocerle su calidad de ciudadano activo.

Con toda la consideración que merece el señor Ministro de Tierras, su actuación en las Comisiones Unidas consistió únicamente en vigilar la concordancia entre las disposiciones del proyecto y la legislación vigente.

Sobre la materia de fondo, sólo se escucharon las opiniones que los miembros de las Comisiones pudieron expresar, atendidos sus propias informaciones y el escasísimo tiempo de que disponían para terciar en el debate.

El acuerdo de la Sala en el sentido de que el proyecto fuera considerado por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura fue empujado por la permanente ausencia del señor Ministro de Hacienda y de funcionarios de su dependencia, de quienes se esperaba una exposición sobre los recursos consignados para la tan bullada transformación estructural de nuestro sistema económico-social.

Nada sabemos sobre qué nuevo impacto tendrá el proyecto en la bancarrota fiscal, sobre cómo aumentarán con él los gastos ni sobre cuánto disminuirán los ingresos.

Lo más contundente y realista del proyecto es un aumento de la burocracia y la consolidación del derecho de propiedad del empleo fiscal; y, según esta inviolable filosofía, se mantiene el Ministerio de Tierras sin ninguna función que justifique su existencia frente a la nueva organización del Ministerio de Agricultura.

Analicemos ahora el proyecto mismo en su aspecto general, digamos la filosofía

y los objetivos con que sus autores lo justifican. Tiempo habrá —espero— para detenerse en su articulado en el segundo informe.

Su meta es repartir la tierra agrícola del país entre quienes la trabajen, asegurando a cada propietario la renta necesaria para el sustento de su familia y de las personas ajenas a ella que ocasionalmente colaboren en el grupo familiar; todo dentro de un nivel de vida compatible con la dignidad humana. Se propone así resolver un problema cuya solución tendrá innegables ventajas para el país.

Otro propósito fundamental del proyecto es aumentar la producción y la productividad de la agricultura, terminando con la subalimentación que padece nuestro pueblo y con su dependencia del exterior para tan fundamentales necesidades. Completa las ideas básicas del proyecto la que tiende a mejorar el nivel de vida del campesino.

Para ordenar nuestros juicios y no ser desleales con el pasado, debo dejar constancia de que estas ideas básicas no han sido descubiertas por los autores del proyecto. Nadie podría sostener que esos propósitos, sólo una vez despachado éste, se pondrán en práctica por primera vez en el país. Lejos de eso, ellos han sido la preocupación constante de todos los Gobiernos y de todos los legisladores que han formado nuestra nacionalidad. La solución del problema, en este proyecto, se intenta con nuevos métodos, con nuevos conceptos del derecho, a fin de acelerar un proceso que se estima retardado y averirlo al apremiante requerimiento de mayor bienestar y tranquilidad social. Corresponde, pues, al Senado calificar qué fundamento tiene este intento, que permitirá "orbitar" lo que durante tanto tiempo se arrastraba sin solución.

¿Cuál es, frente a esta noble e inspirada iniciativa, nuestra obligación; y cuál, nuestra responsabilidad? ¿Perturbarla ocultando mezquinos intereses? Jamás.

Mis observaciones tienden a evitar que este proyecto, convertido en ley, sea una más de las numerosas tentativas que no han surtido efecto. El inquieto ambiente social nos impone el deber de cumplir lo que honestamente podemos ofrecer; insensato sería despertar esperanzas en una población campesina a la cual no hemos sido capaces de proporcionar, por la vía de una más equitativa repartición de la renta nacional, las mínimas comodidades de la vida moderna. Degradante es, para nuestra dignidad nacional, aceptar imposiciones foráneas en asuntos políticos de nuestra soberana resolución; tanto más lo sería ofrecer satisfacerlas, conscientes de nuestras limitaciones para realizarlas.

La superficie agrícola de Chile susceptible de empleo, en la actualidad, no es superior a 21 millones de hectáreas. El número de propiedades es, aproximadamente, superior a 260 mil, lo que representa una cabida media por propiedad de 80 hectáreas. Si del total indicado excluimos las plantaciones forestales, los bosques naturales, los matorrales y montes, la cabida media por propietario se reduce a no más de 50 hectáreas, incluyendo en este último cálculo los terrenos regados, los arables de rulo y los pastos naturales.

Los asalariados que trabajan la tierra son 650 mil. Piensen los Honorables Senadores en las posibilidades que existen en el país para conjugar estas cifras con la filosofía fundamental del proyecto, de proporcionar una unidad económica a cada hombre que labra la tierra. Nada debe extrañar, entonces, lo que muchas veces se ha sostenido en esta sala: cada vez que se parcela un fundo, la mayoría de los obreros agrícolas quedan al margen, tanto más cuanto se aceptan postulantes de afuera.

La unidad económica está definida en el proyecto no en función de la cabida, sino, como ya lo hemos dicho, en función

de la renta que ella produzca: la necesaria para servir las deudas correspondientes a la propiedad misma y las que provengan de los gastos de instalación y de los "insumos" indispensables para ponerla en explotación; el saldo debe quedar para mantener al propietario y su familia y a los asalariados que ocasionalmente trabajen con él.

Su cabida dependerá, en consecuencia, principalmente del precio de sus productos en el mercado; que seguirá siendo el factor determinante de esa renta. Dependerá, a su vez, de los caminos, de la educación, del crédito, de los intereses, del seguro social, de las contribuciones y de la comercialización de los productos.

Todos estos factores dan origen a problemas que se arrastran sin solución desde hace largo tiempo y que han colocado a la agricultura como la actividad que más compromete nuestra tranquilidad social, nuestra balanza de pagos, nuestro ingreso tributario, en general, nuestro desarrollo económico.

Para corregir esas graves anomalías, no era menester este proyecto. Hay muchas leyes y también, como lo hemos dicho varias veces, 150 mil pequeños propietarios que están sufriendo las consecuencias de la indolencia gubernativa para actuar, para realizar; y a ellos se agregarán los miles de parceleros que la fantasía gubernativa proveerá.

No deseo que en esta Sala pueda pensarse que juzgo con ligereza. Hace poco, por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, pedí al organismo pertinente los datos respecto al número de propietarios rurales que están ejecutados por el no pago de contribuciones. Mediten mis Honorables colegas sobre la gravedad que involucra la información. El Consejo de Defensa del Estado ha contestado por escrito mi pregunta, y de su respuesta se deduce que hay en el país más de 150 mil propietarios rurales agrícolas ejecutados o en situación de serlo, por mora en el

pago de sus contribuciones. Y no lo están todos, porque, en la zona devastada por el terremoto, se han suspendido las ejecuciones. Téngase presente, entonces, que, de un total de 260 mil propietarios agrícolas, 150 mil están en esas deplorables condiciones.

Creo que el señor Ministro de Agricultura, aquí presente, deberá aceptar que algo anda mal en la agricultura nacional, inherente a su responsabilidad, y que su capacidad creadora daría mayores frutos orientada a la solución de estos problemas.

Me pregunto qué ancho y largo deberá tener la unidad económica para mantener una familia y permitir que ésta cumpla con sus demás obligaciones, si las dimensiones actuales no producen ni siquiera para pagar los impuestos.

Detengámonos a analizar disposiciones generales del proyecto mismo, aprobadas por la Cámara de Diputados.

El artículo 2º establece: "El Estado deberá, asimismo, crear y mantener adecuadas condiciones de mercado para los productos del agro, otorgar asistencia técnica y promover las facilidades de crédito, comercialización y transporte y las que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente ley."

En el artículo 3º, se lee: "Con el objeto de llevar a cabo una reforma agraria que permita dar acceso a la propiedad de la tierra a quienes la trabajan, mejorar los niveles de vida de la población campesina, aumentar la producción y la productividad del suelo, se dictan preceptos y se crean o transforman los servicios en la forma y sobre las materias a que se refieren los artículos siguientes de esta ley".

Cabe preguntarse si han faltado disposiciones legales, atendidas las vigentes, para realizar desde hace tiempo los hermosos postulados que se enuncian en los

artículos que acabo de leer. No, señor Presidente; y se demuestra, al comprobar que el proyecto en estudio no establece ninguna norma positiva que considere específicamente las declaraciones programáticas citadas; al comprobar que nada resuelve respecto de lo fundamental, de lo inmediato, de lo que no admite espera, esto es, de mejorar el nivel de vida de los dos millones de personas que viven a expensas de los míseros salarios campesinos. Nada dispone tampoco para colocar la producción agrícola en términos de intercambio razonables con relación a las demás actividades productoras nacionales.

Esto nos movió a seis Senadores de mi partido y a los Honorables señores Von Mühlenbrock y Pablo a presentar una indicación destinada a terminar con la injusta condición del campesino, cuyo salario vital es inferior al del obrero industrial.

Hubo de adaptarse esta indicación, por ahora, a la circunstancia de que el salario vital campesino es por día completo trabajado, y variable según la zona. De ahí es que, para considerar estas modalidades, se propuso aumentar el salario vital vigente en un 28 por ciento. Fue una gran satisfacción para los autores de tal iniciativa que ella fuera aprobada por gran mayoría y con el voto favorable del presidente de las Comisiones Unidas, el honorable señor Faivovich.

Convertida esta indicación en ley, como lo espero, la población campesina recordará que el Parlamento dio un paso trascendental para sacarla de su estado de miseria; y su derecho y goce del nuevo salario vital será quizás el único contacto que logrará con la reforma agraria, en su desconocida trayectoria.

Paso a analizar ahora el aspecto fundamental de la tenencia de la tierra, a la vista del proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

Se refiere el proyecto, en lo relativo a la expropiación de los predios agrícolas, a dos grandes grupos.

El grupo primero se caracteriza porque la expropiación no da derecho al propietario a retener parte de su inmueble.

Se ubican en ese grupo, de preferencia, los predios abandonados o mal trabajados, los minifundios, los terrenos insanos, los poblados por araucarias u otras especies arbóreas naturales, y parte de los regados en lo futuro con obras ejecutadas por el Estado.

El segundo grupo se distingue por el derecho otorgado al propietario para mantener en su dominio una parte del predio expropiado, equivalente a diez unidades económicas, más una por cada hijo, y comprende todos los predios rústicos nacionales, sin limitación de cabida, no incluidos en el grupo anterior, con las excepciones que el Presidente de la República establezca para predios destinados primordialmente a plantaciones forestales, viñas, frutales o producciones que abastezcan una industria ya instalada, perteneciente al mismo dueño.

Las expropiaciones, en este segundo grupo, requieren que el predio esté contenido dentro de una zona previamente planificada.

La objeción más fundada que puede hacerse al proyecto, en esta materia, es la incertidumbre —peligrosa para la economía agraria— que crea en el propietario agrícola ante la calificación vaga e indeterminada de si su propiedad pertenece al primero o al segundo grupo; y, en el último caso, qué perturbaciones puede ocasionarle, en la parte que se le permite retener, el Plan de Desarrollo Agrícola, de plazo y condiciones desconocidos.

La ley de la Corporación de Fomento de la Producción dispuso la elaboración de un plan que sólo se logró tener después de veinte años. La ley N° 7.747, del Gobierno del Presidente Juan Antonio Ríos, dispuso la preparación de un plan de desarrollo agrario, al cual no se dio término.

Podemos entonces, si actuamos con sensatez, restringir las iniciativas de los agricultores, amenazados por una expropiación tan aleatoria. ¿No será prudente, en una primera etapa, declarar no expropiables los predios que cumplan ciertos requisitos en cuanto a producción y productividad, en espera de abordar primero el problema de aquellos manifiestamente incultivados? La capitalización privada, colocada la agricultura en otro nivel de salarios, de renta, no se orientará a facilitar la división de la tierra.

Evidentemente, mi argumentación se debilita si se dispone de los recursos necesarios para realizar una parcelación masiva a corto plazo. No hablo de recursos para expropiar, sino para instalar y explotar, pues el proyecto establece el pago de las expropiaciones en bonos y permite al Presidente de la República obligar al expropiado, cuando venzan esos bonos, a invertir nuevamente en bonos del Estado el dinero que recibe. Así lo dice, literalmente, la disposición que comento. No se argumente que la interpreto mal, pues todos sabemos que ahora los bonos Vergara se están amortizando con los bonos Mackenna; y cuando venzan éstos, se amortizarán con otros quizás de qué nombre.

Espero, señor Presidente, que mis Honorables colegas mediten sobre tan innecesaria manera de amedrentar a quienes trabajan. Si la finalidad es dar satisfacción a exigencias foráneas, conviene tener presente la necesidad de no cumplir las "ultra petita".

Se ha dicho, maliciosamente, que algunos Senadores pretenden privar al país de una legislación que permita realizar una reforma agraria. Al Senador que hablan sido atribuidas también tan mezquinas intenciones. Pero no hay tal; estoy luchando para que el proyecto, convertido en ley, no comprometa nuestra respetabilidad y nuestro sistema económico, ni defraude las esperanzas de los humildes.

No he logrado una explicación satisfac-

toria acerca de por qué no se da a un proyecto que no puede funcionar sin una reforma constitucional que obligue a destinar un porcentaje determinado de nuestros ingresos presupuestarios para financiar tan importante iniciativa, el tiempo necesario para su estudio. Nunca será éste tan amplio como el trámite constitucional previo e ineludible.

Las innegables exigencias externas que impulsan el proyecto —todos lo sabemos—, no inciden sólo en esta materia. Se pide, con la misma prioridad: nivelación del presupuesto fiscal, reforma tributaria, reforma previsional y, además, restablecer las relaciones con el Fondo Monetario Internacional, someterse a su disciplina y volver al área única del cambio.

Se ofrecen, en cambio, excedentes agrícolas poco apropiados para fortalecer nuestra economía agraria y, además, restituir con productos manufacturados las inversiones en obras específicas, previamente aprobadas y ejecutadas, con sus propios recursos, por el país.

¿Por qué, entonces, no cumplir paralelamente esas condiciones, si hacerlo una después de la otra nos tomará un tiempo tan largo que puede convertir en innecesarias las ayudas?

Espero que el Ejecutivo permita al Congreso, por el mecanismo pertinente, disponer del tiempo exigido por la trascendencia de la materia en debate.

Señor Presidente, no puedo dejar de referirme al extenso debate habido en el Senado respecto de una materia tan fundamental.

El país ha tenido oportunidad de conocer la aplicación práctica de las distintas ideologías sustentadas por los partidos políticos y, como es evidente, conocer también el pensamiento de estos partidos respecto de la reforma agraria y, en especial, de la tenencia de la tierra.

Resulta satisfactorio comprobar el hecho de que no menos de veinte señores

Senadores que han intervenido en este debate pertenecen a partidos de Gobierno, en contraste con el número de señores Senadores de la Oposición, y, en particular, del FRAP, de entre quienes sólo han intervenido tres.

Estimo útil y necesario recalcar lo anterior, por ser ésta la expresión clara de nuestra democracia, de la democracia que defienden los partidos de Gobierno. Aquí no hay dirigismo ideológico. Cada uno de los señores Senadores de Gobierno ha podido expresar sus particulares puntos de vista. Todos, por muy distintas que sean sus opiniones, coinciden en la necesidad de abordar el problema de la reforma agraria. Unos pondrán el acento en que debe darse prioridad a la división de la tierra. Para otros, lo importante es colocar a la economía agrícola en un terreno de productividad, de mayor producción, y al campesinado en las condiciones mínimas y esenciales que correspondan a la vida moderna.

En mi concepto, los partidos de Gobierno salen fortificados del debate, porque su posición ha sido clara en la defensa del derecho de propiedad; ha sido clara en intervenir en el ejercicio de ella; ha sido clara en cuanto a permitir, como función fundamental, la crítica como método de perfeccionamiento del Gobierno.

Ya el país conoce, para cualquier futuro evento electoral, el pensamiento de los partidos que forman el FRAP y el de los partidos de Gobierno. Unos sostienen el respeto al derecho de propiedad y a la elección del trabajo. Otros desean la propiedad colectiva, el trabajo sometido a un patrón único: el Estado.

No han podido los señores Senadores del FRAP —los del Partido Socialista y mucho menos los del Comunista— dar explicaciones satisfactorias para ocultar sus verdaderas y finales aspiraciones de tomar el control total e imponer, por la dictadura, el sometimiento de todos a su ideología.

Por eso, me siento ampliamente satisfecho del éxito alcanzado en este debate por los partidos de Gobierno.

He dicho.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente:

A esta altura del debate, y por paradójico que parezca, creo absolutamente necesario definir qué se entiende por reforma agraria.

Hay, al respecto, dos actitudes perfectamente claras: la primera corresponde a la reforma agraria que nosotros auspiciamos, que busca el acceso a la propiedad de los sectores que deseamos ver convertidos en propietarios; que va en pos del mejoramiento económico, de progreso social y de aumento de la producción.

Frente a ese concepto de reforma agraria, hay otro que definiré recurriendo a una expresión ya utilizada en el debate. El concepto de reforma agraria como un engaño político, con múltiples variantes: desde la ilusión de hacer propietarios a hombres modestos, emanada de una finalidad claramente electoral, hasta el desmembramiento y la perturbación de la producción que habrá de producir miseria en el país, para llegar, finalmente, a una revuelta social que permita instaurar una dictadura totalitaria.

Es interesante señalar —como lo hizo un momento atrás el Honorable señor Wachholtz— que la Oposición, que agitó demagógicamente la bandera de la reforma agraria, no ha sido capaz de presentar ningún proyecto que refleje sus ideas. En el fondo, yo diría que no lo ha hecho por no tener un verdadero propósito de verla realizada en el país.

Ya lo dije: para los sectores mencionados, la reforma es sólo una consigna que permita obtener la adhesión de los electores o enardecer sus sentimientos. Por eso, la Oposición vota negativamente la idea de legislar.

A mí me parece que al tomar esa actitud, al proceder así, la Oposición es sincera. Sus Señorías no pueden votar en

favor de la idea de legislar, porque no están en situación de presentar un proyecto de reforma agraria. No lo están, porque no les interesa, ni es ésa la finalidad que los ha movido...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¡Porque lesiona nuestros intereses..!

El señor IBÁÑEZ.— ¿Cómo? ¿Por qué no habla más fuerte Su Señoría para poder escucharlo?

Es necesario, además, que el concepto de reforma agraria se defina claramente, para que el proyecto que nosotros impulsamos no se considere semejante, ni mucho menos pueda confundirse con ellas, a las fracasadas reformas agrarias de numerosos países. A la de Bolivia, por ejemplo, que ha llevado a esa nación a tener que recibir frecuentes dádivas para la subsistencia de su población. A la de Méjico, donde parte importante de los nuevos ocupantes de la tierra han pedido el regreso de los antiguos propietarios para que sigan dirigiendo esas explotaciones agrícolas. A la de Italia...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¿Me permite una interrupción?

El señor IBÁÑEZ.— Siempre que ella no se compute a mi tiempo, tendré mucho agrado en concedérsela.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Yo no he hecho uso de la palabra, pero estimo de interés hacer una aclaración respecto de la reforma agraria mejicana.

Su Señoría dice que esa reforma fracasó, y que la tierra ha vuelto nuevamente a manos de los antiguos dueños.

El señor IBÁÑEZ.— En parte, y a petición de sus actuales ocupantes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Permítame continuar, señor Senador. Seré muy breve, pues no me gusta hacer discursos largos.

La reforma agraria mejicana fracasó, por haberse entregado la tierra a los campesinos como consecuencia de la presión de las masas asalariadas. Pero al entregársela, no les dieron los elementos pa-

ra trabajarla. En ninguna parte del mundo podrá hacerse producir la tierra si no se otorgan créditos a largo plazo, semillas y abonos, ni se prestan ayuda estatal y asistencia técnica.

El Presidente Cárdenas, después de algunos años, en 1920, sólo entonces, creó el Banco de los Campesinos, que en parte contribuyó a resolver el problema del campesinado mejicano.

Hacer una reforma agraria no consiste sólo en entregar un pedazo de tierra como ha ocurrido, por ejemplo, con la colonización en el sur del país. En Chile se entregó tierra a muchos campesinos, de acuerdo con la ley de colonización. Pero como no tienen título de dominio, las instituciones de crédito no han podido ayudarlos, y esos campesinos, paulatinamente, se han arruinado.

Esa fue la causa fundamental de la lentitud y de los defectos de la reforma agraria en Méjico; pero ellos no son consecuencia de la leñidad o falta de interés de los campesinos.

El señor IBÁÑEZ.—Celebro la aclaración del Honorable señor Contreras, que confirma lo que acabo de decir: en Méjico fracasó la reforma agraria.

También quiero referirme, aunque sea muy someramente, a la reforma agraria emprendida en Italia, y en la actualidad virtualmente paralizada. Esa reforma se hizo sobre la base de unidades económicas muy pequeñas, que en la práctica demostraron no ser económicas y obligaron a muchos campesinos a abandonar sus tierras, para ser al fin, absorbidos por la expansión industrial de Italia. Sin embargo, ese hecho —que está permitiendo reagrupar algunas de las pequeñas propiedades divididas por la reforma— es secundario frente a la actitud de quien fue su principal impulsor, el destacado político Fanfani, actual Jefe del Gobierno italiano. Es importante señalar que, ahora a la cabeza de ese Gobierno, no ha persistido en los propósitos que impulsó hace pocos años.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción?

El señor IBÁÑEZ.—Ruego al señor Senador que me permita continuar. Su Señoría ha hablado cerca de tres horas sobre la materia.

Asimismo, al definir lo que nosotros entendemos por tal, deberíamos referirnos a los fracasos de la reforma agraria en la Unión Soviética y en Cuba, temas que abordaré con algún detenimiento. Es necesario que las diferencias que señalaré sean comprendidas por el país y por los campesinos, para que se percaten, precisamente, del engaño político de que quieren hacerlos víctimas quienes yo llamaría los agitadores de la reforma agraria; a la vez que juzguen objetivamente las posibilidades de alcanzar resultados beneficiosos y tangibles mediante el proyecto en debate, impulsado por la combinación de Gobierno, es decir, por los realizadores de dicha reforma.

Antes de referirme a la situación del régimen agrícola de la Unión Soviética, quiero recoger algunas de las expresiones del jefe del Partido Comunista chileno, el Honorable señor Luis Corvalán. Me resulta, a estas alturas, algo difícil precisar los temas por él tratados, porque Su Señoría habló dos veces, y desoyó el consejo de Cervantes de que "nunca segundas partes fueron buenas".

En su primera intervención, trajo al debate una confusión extraordinaria. Después de haber escuchado su segundo discurso, en la sesión de ayer, la confusión es total. En estos momentos, no sabemos dónde está el Partido Comunista ni dónde, el Honorable señor Corvalán, dentro de la doctrina de esa colectividad. Todavía más: el Honorable señor Wachholtz nos dejó ayer clavada la espina de una duda —casi podríamos decir de una certeza—, sobre la suerte o la mala suerte que habrá de tener el Partido Socialista colocado entre las tenazas del comunismo criollo.

Pero algo queda en claro de la intervención escuchada ayer: lo pretendido por ei

Partido Comunista no es lo expuesto al Senado.

El Honorable señor Corvalán se extendió acerca de los medios y los fines, y quedó claramente establecida la absoluta contraposición entre los medios por él preconizados y los fines últimos que el comunismo pretende alcanzar. Sólo así podemos explicar algunos ofrecimientos pintorescos, como el referente a mantener las propiedades de quinientas o de seiscientas hectáreas. Y queda también en evidencia, para cuantos lo escuchamos, que gran parte de lo que Su Señoría denominó los medios para alcanzar los fines, corresponde a lo que nosotros llamaríamos la carnada del anzuelo político, pues la finalidad del comunismo es la estatización total de la agricultura —como espero demostrarlo en seguida— y la supeditación de los campesinos a los designios de ese partido.

Hay, por lo tanto, absoluta lógica en la actitud comunista de votar en contra cualquiera idea de legislar sobre reforma agraria. Repito: no es ése el propósito que los comunistas persiguen, según las explicaciones escuchadas en los pasados días.

No me referiré a las cifras y estadísticas sobre tenencia de la tierra que el señor Senador mencionó, por haber sido ellas refutadas íntegramente por el Honorable señor Larraín. Tampoco creo pertinente detenerme en la imagen absurda del latifundio que nos ha pintado el comunismo, asunto respecto del cual el Ministro señor Philippi dio una explicación que colocó el problema en su verdadera y auténtica perspectiva.

Deseo referirme, señor Presidente, al lema lanzado a la circulación por el Partido Comunista, y recogido por muchos sectores, de que “la tierra debe ser entregada a los que la trabajan”. El proyecto en debate propone facilitar el acceso a la propiedad de la tierra preferentemente a quienes la trabajan. Esa proposición es muy clara y sincera. Pero, veamos en qué se ha traducido la entrega de “la tierra a quienes la trabajan”, conforme a la expe-

riencia práctica vivida por algunos países donde se impuso el programa comunista. Por de pronto, este lema no es un invento ni chileno ni contemporáneo: es una consigna de Lenin, que aparece en el “Programa de las tareas de la revolución”, publicado el 9 y el 10 de octubre de 1917. Veamos cómo se ha materializado tal propósito.

El Honorable señor Corvalán nos propuso tres soluciones para los problemas agrarios.

Primero, establecer granjas estatales, en las cuales, según dijo Su Señoría, los trabajadores conquistan la plena libertad. Para la debida comprensión de esa frase, debo explicar que lo que el Partido Comunista llama libertad, en este caso, el Diccionario de la Lengua Española lo denomina servidumbre o esclavitud.

En seguida, dijo que otra alternativa que ellos auspician hoy es la de la propiedad colectiva y, por último, señaló que también era partidario de mantener en cierta proporción la propiedad privada o individual y agregó estar “más o menos de acuerdo con el concepto de la unidad económica del proyecto en debate.”

Es sorprendente este reconocimiento de algunas de las ideas matrices del proyecto que señaló el Honorable señor Luis Corvalán. Cuando yo le escuché estas palabras, le dije que su actitud me parecía marcadamente revisionista y él pareció ofenderse o quedar desagradado por este calificativo. No fue mi propósito, de manera alguna, estigmatizarlo llamándolo revisionista; porque sé que el revisionismo es un vicio peligroso o un enaltecedor progreso según de qué lado se le quiera mirar; pero los comunistas han sostenido siempre —y éste es un punto básico de su ortodoxia ideológica— que, en la medida en que se edifique la sociedad comunista, son innecesarios los incentivos económicos individuales, porque el ser humano trabaja impulsado por el placer de servir a la colectividad. Sin embargo, cuando el Honorable señor Corvalán nos propone que la

reforma agraria se haga sobre la base del mantenimiento de la propiedad privada individual, él está aceptando el principio de este incentivo abiertamente contrario a la ortodoxia del pensamiento comunista.

Lamento que el Honorable Senador haya creído del caso hacer largas referencias a las agriculturas soviética y norteamericana, para tratar este problema chileno; y por tal motivo, solamente, me haré cargo de algunos de sus argumentos. No era mi intención, en realidad, profundizar en estos temas.

El señor Senador nos mostró, con gran acopio de cifras, el extraordinario progreso de la agricultura soviética; pero, curiosamente, el Honorable colega no citó las fuentes de donde había obtenido sus estadísticas. Por otra parte, todos sabemos que el señor Khrushchev ha denunciado, no sólo una sino reiteradas veces, la falsificación de las estadísticas en la Unión Soviética, circunstancia perfectamente comprensible porque, después de todo, los responsables de la producción agrícola, confrontados con sus fracasos y puestos en el trance de tener que salvar su pellejo burocrático, han recurrido a este expediente de falsificar las estadísticas, lo cual ha sido motivo de sonados escándalos. De aquí que debamos poner en cuarentena cualquiera información estadística que sobre Rusia se nos exhiba.

El señor Khrushchev ha declarado también reiteradamente que los planes propuestos para la agricultura no logran ser alcanzados.

Pero los hechos más notables sobre estas materias son que Rusia no se abastece en materia de producción agrícola, mientras que en Estados Unidos no se halla qué hacer con los excedentes, y se ha llegado incluso al extremo de subvencionar para no producir. En la Unión Soviética, la situación es diferente. Las hileras de personas que se forman para abastecerse de legumbres, leche, carne y otros productos de la agricultura y de la ganadería son visibles para las personas que

visitan a Moscú aun en calidad de turistas, y las recientes medidas respecto de precios que ha establecido el señor Khrushchev son la comprobación más fehaciente del descalabro que se ha producido en la economía agraria soviética. En Rusia, se dice que ellos pueden saber con bastante certeza en qué momento regresará a la tierra un "sputnik" y que, en cambio, no tienen jamás la seguridad de a qué hora regresará la dueña de casa que ha salido a comprar carne. Esta es la verdadera realidad de la agricultura soviética.

En síntesis y basado en cifras que citaré dentro de un momento, pueden hacerse dos afirmaciones. La primera, que la producción agrícola "per capita" en la Unión Soviética es, prácticamente, igual a la existente en la época de los zares. Cuarenta años de reforma agraria no han logrado mejorar esta situación. Y la segunda: que el rendimiento promedio por hectárea, comparado con el rendimiento existente en los Estados Unidos corresponde más o menos a la mitad del de la gran nación de América del Norte.

Se me pidió que señalara la fuente de mis informaciones. Una de ellas es el pleno del Comité Central del Partido Comunista en 1953, en el cual el señor Khrushchev decía, según se publicó en "Pravda" en septiembre de ese año, que "la falta de forrajes y el mal cuidado del ganado provocaron la caída del número de animales y la disminución de la ordeña a cifras inferiores a 1913, o sea antes de la revolución. El número de vacas, por ejemplo, descendió a 24,3 millones de cabezas en 1953, de las 28,8 que había en 1913. Este descenso es aún más significativo si se considera en relación al aumento de la población".

En el pleno del Comité Central del Partido de diciembre de 1958, el mismo Khrushchev reveló que hasta 1953 "en superficie de siembra, rendimiento y recolección de cereales el país estaba prácticamente al nivel de 1910-1914".

Tales fueron los resultados de largos

años de colectivización de la tierra y de la reforma agraria realizada por el poder comunista.

En una publicación de "Pravda", de 22 de enero de 1960, se dice que la cosecha de cereales del año 1959 llegó a 7,6 mil millones de "puds", lo que significa una disminución de casi mil millones de "puds" con respecto a la cosecha del año anterior y, como es evidente, denota, además, una importante disminución con respecto al plan de desarrollo agrícola que se debía haber cumplido en ese mismo año de 1959.

Podría citar muchísimas cifras más; pero, para no cansar a los señores Senadores, sólo insistiré en que todas ellas, a pesar de ser las oficiales, inspiran muchas dudas, pues tales informaciones aparecen exclusivamente en la prensa soviética, como en el caso de las ediciones de "Pravda" de 17 de noviembre de 1959, 9 y 12 de marzo de 1960, y, a mi juicio, podrían ocultar fracasos aun mayores.

Pero, si realmente no hubiera habido fracasos, sino un aumento de la producción, como aquí se ha sostenido, no se entendería por qué la población no dispone de carne, mantequilla, leche y otros productos de la ganadería, pues de esto se quejan casi de manera constante los periodistas soviéticos y el propio señor Khrushchev al mencionar numerosos casos concretos en el discurso que pronunció en el pleno del mes de diciembre de 1959.

Deseo hacer una breve disquisición para señalar las diferencias existentes entre colectivismo y cooperativismo. Este último, es la colaboración voluntaria de individuos libres, es decir, hombres que disponen libremente de sí mismos, de su trabajo y del fruto de su labor, o sea, de su propiedad, para lograr, en conjunto, una o varias finalidades económicas. Esto se contrapone con el colectivismo, que constituye la típica negación del estímulo individual y significa la transformación de los individuos libres en una parte del

plan o propósito económico de producción. Y es preciso advertir que la experiencia de la Unión Soviética no es la primera de esta especie que registra la historia y que ha colocado a las naciones que la experimentaron en verdaderos callejones sin salida. Después de 35 años de su colectivización, la agricultura rusa se encuentra en un estado que, según los propios antecedentes oficiales que he citado, no ha superado aún la producción "per capita" que tenía antes de la primera guerra mundial; y el campesino, dueño teórico del terreno común, trabaja sin interés. Al agrónomo sólo le interesa su calificación y, al no poder exhibir lo que solicita a los campesinos en la producción, tiende a ocultar su fracaso tras estadísticas falsas que, a la postre, son descubiertas.

Pero lo que me interesa señalar es que, dentro de la órbita soviética, hay una interesante experiencia del todo diferente a la que he estado comentando: es la experiencia de Polonia, país que, al caer bajo la dominación soviética, colectivizó la agricultura; pero, no obstante, en 1956, y tratando de tranquilizar a su población, para evitar sucesos tan graves como las masacres que se llevaron a cabo en Hungría, se permitió a los campesinos polacos que disolvieran los predios colectivos, con la advertencia de que quienes adoptaran esta actitud perderían la subvención estatal. A pesar de ello, el 80% de los campesinos polacos pusieron término al sistema de explotación colectiva de la agricultura, y, en el momento actual, sólo el 1,7% de la producción agrícola de Polonia está bajo el régimen colectivo. Ha sido la agricultura polaca, con su base de propiedad particular, la única en toda la órbita oriental que no sólo logra, sino supera sus propios planes, con un aumento del 8,3% de la producción agropecuaria.

Cito este antecedente, porque, para el programa de reforma agraria que nosotros estamos impulsando, es evidente que el espíritu de empresa e individualista

—que es una de las virtudes sobresalientes del campesinado chileno— nunca podrá desarrollarse en manos de la burocracia y de sus amos políticos.

Ahora, deseo referirme al caso cubano.

El fracaso de la reforma agraria cubana...

El señor CORBALAN (don Salomón).

—¿El fracaso?

El señor IBÁÑEZ.—Sí, señor Senador...

El señor CURTI.—Con racionamiento y todo.

El señor IBÁÑEZ.—...es demasiado obvio para que entremos en muchos detalles.

La caída de la producción azucarera alcanza a cerca de dos millones de toneladas y, en estos momentos, Cuba no se encuentra en situación de cumplir siquiera los compromisos contraídos con la Unión Soviética.

El Honorable señor Luis Corvalán nos expuso cifras de aumento en todos los rubros de la producción agrícola cubana. Yo me pregunto: ¿en qué forma se explican, entonces, las severas tarjetas de racionamiento que el señor Fidel Castro ha debido imponer a los habitantes de Cuba?

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción para poder contestarle en seguida? Porque comparto plenamente lo sostenido por el Honorable señor Corvalán. Le rogaría concederme una interrupción.

El señor IBÁÑEZ.—Si quiere se la concedo de inmediato.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Desgraciadamente, acabo de pedir los antecedentes; de manera que me agradaría hablar después.

El señor IBÁÑEZ.—Estoy señalando un hecho cierto y efectivo.

La población cubana está sometida a una tarjeta de racionamiento, cuyos detalles daré en seguida; pero quiero ser muy objetivo y justo en mi apreciación.

No atribuiría esta situación, en su totalidad, a la decadencia de la producción agrícola cubana, no obstante ser ella muy notoria y muy importante; porque es evidente que también es responsable de esta situación la actitud imperialista de la Unión Soviética y el despojo que está llevando a cabo en la economía cubana mediante el comercio basado en trueques. Pero dejo a mis Honorables colegas que escojan entre ambas alternativas, ya que personalmente no diviso otra. Los gravísimos déficit de alimentos que existen en Cuba se deben, pues, o a una fuerte caída de la producción agrícola, o al despojo de que ha sido víctima ese país por parte de la Unión Soviética. Lo más probable, en mi opinión, es que se deban a entrambos factores.

Sin embargo, aquí se ha hecho el elogio de la colectivización de la agricultura. Comprendo las razones que tenían quienes hicieron tal elogio, pues la colectivización agrícola lleva, como finalidad primordial, la subyugación política del campesinado. Pero, a mi juicio, la colectivización no es reforma agraria. Es esclavitud política. Lamento no haber escuchado toda la intervención del Honorable señor Salomón Corbalán; pero, por lo poco que le oí y por lo que he podido conocer de la versión de su discurso, demostró un notable vacío de conceptos de política agraria. La suya fue una exposición de carácter exclusivamente político de estos problemas, que concuerda con la finalidad política que, al parecer, lo movió en este caso. Y cuando él dijo que nosotros habíamos llegado tarde con nuestro proyecto, yo le replicaría al Honorable señor Salomón Corbalán, que es él quien ha llegado tarde con su proyecto de colectivización de la agricultura, porque los pueblos de América Latina tienen ahora muy presente, el ejemplo de la esclavitud cubana.

Es evidente que a Cuba y al pueblo cubano le hicieron toda clase de promesas,

algunas muy semejantes a las que hemos escuchado aquí. Pero veamos en qué quedaron tales promesas.

Citaré las recientes declaraciones de Carlos Rafael Rodríguez, presidente del Instituto de Reforma Agraria. Todos sabemos que una de las justificaciones que se quiso dar a la revolución cubana fue la de repartir las tierras entre los campesinos. Hay sed de tierra —se dijo— y es necesario terminar con los latifundios. Acabamos de escuchar lo mismo al Honorable señor Luis Corvalán. Sin embargo, el señor Carlos Rafael Rodríguez nos declara ahora que ya no se distribuirá la tierra porque “se continuará con el plan de colectivización hasta que el último pedazo de propiedad privada agrícola esté en manos del Estado”. Y al hablar hace pocas semanas atrás ante un grupo de dirigentes sindicales, declaró que “el actual régimen cubano no cree que los azucareros, los campesinos que trabajan en el cultivo y en el corte de la caña, deban tener cada uno un pedazo de tierra, porque esto fragmenta la agricultura”. Admitió el fracaso de las cooperativas creadas por Fidel Castro, y expresó: “el cooperativista se pasa la mayor parte del tiempo buscando trabajo, porque a los campesinos no les gusta la cooperativa”. Y para justificar la abolición de tales cooperativas —esto es muy importante, y ruego a mis Honorables colegas atiendan a este concepto—, sostuvo el presidente del Instituto de Reforma Agraria, que “no se puede decir que esos obreros de la tierra en Cuba tuvieron sed de tierra, pues nunca la tuvieron”. Y agregó: “no están buscando un pedazo de tierra; lo que buscan es el desarrollo de la agricultura socialista”. Agradecámosle al señor Carlos Rafael Rodríguez, por lo menos, la franqueza con que habló.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me concede ahora la interrupción que le pedí, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Comprendo los esfuerzos que realiza el Honorable señor Ibáñez para tratar de demostrar el fracaso del sistema socialista en la producción de la tierra, esfuerzos que vale la pena destacar, pues Su Señoría se ha caracterizado en el Senado por ser experto en buscar toda clase de defectos al sistema socialista. Sin embargo, utilizando estadísticas inexistentes y datos carentes de realidad, puede desvirtuarse o desprestigiarse una idea. No me referiré a los antecedentes señalados por Su Señoría respecto del caso de la Unión Soviética, por no poseer, en este momento, los antecedentes pertinentes, pero en cuanto se refiere a la reforma agraria cubana, que tanto preocupa a Sus Señorías, se anticipan a calificarla de fracaso, poseo antecedentes que daré a conocer en la parte que corresponde.

No es efectivo que la reforma agraria de Cuba sea un fracaso. La preocupación por el establecimiento de cuotas y racionamientos es perfectamente explicable, por cuanto la economía agraria cubana era esencialmente de monocultivo y las necesidades internas eran suplidas mediante importación de la mayor parte de los artículos de consumo directo. ¡Hasta los tomates y las verduras se traían desde Miami! También se traían los pollos con varios días de vida desde Estados Unidos, pues ni siquiera había incubadoras en Cuba para promover el desarrollo de este tipo de producción. La economía agraria de Cuba estaba concentrada exclusivamente en el cultivo de la caña azucarera y en la crianza de ganado. Ambas actividades se radicaban en enormes latifundios pertenecientes a compañías imperialistas extranjeras y a algunos capitalistas cubanos asociados, a su vez, con tales compañías.

Estos datos, señor Senador, no son el producto de mi imaginación. Se contienen, entre otras informaciones, en tres ejemplares de la Revista “Panorama Eco-

nómico”, los que aconsejaría leer a Su Señoría, publicaciones en las cuales se desarrolla, en tres artículos consecutivos, un informe del señor Jacques Chonchol, economista y agrónomo chileno que estuvo trabajando en Cuba, destacado allí por las Naciones Unidas para estudiar la reforma agraria de aquel país. El señor Chonchol no es marxista, sino cristiano; entiendo que pertenece al Partido Demócrata Cristiano.

El señor PABLO.—Así es, en efecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De manera que no podemos suponer, en su informe, prejuicios ideológicos.

Expresa el señor Chonchol: “Lo que se acaba de decir sobre el monocultivo del arroz es digno de ser tomado en cuenta, porque la monoproducción ha sido una de las características más corrientes de la agricultura cubana hasta el momento de la reforma agraria”.

En seguida, da un cuadro —en el número 229 de “Panorama Económico”— que Sus Señorías podrían consultar personalmente. En dicho cuadro, rotulado: “Volúmenes anuales de producción en el período 1957-61 de diez productos agrícolas, que en conjunto constituyen entre el 80% y el 90% del valor total de la producción agrícola de Cuba con exclusión de la pecuaria”, pueden leerse las siguientes cifras, en miles de toneladas métricas: Azúcar: en 1957, 5.616 (esto es antes de la revolución); en 1958, 5.727; en 1959 (primer año de la revolución), 5.906; en 1960 (segundo año de la revolución), 5.804; en 1961 (tercer año de la revolución), 6.683. Tabaco: en 1957, 41,7; en 1958, 50,6; en 1959, baja a 35,6; en 1960, sube a 45,3; en 1961, 57,6 (muy superior a antes de la revolución). Arroz: en 1957, 256,8; en 1958, 225,9; en 1959, 282,1; en 1960, 304,2; en 1961, 375,7. Tomate: en 1957 no se producía; en 1958, tampoco; en 1959, 89,9; en 1960, 102,4; en 1961, 129,9. Algodón en fibra: no se producía en 1957; en 1958, tampoco; en 1959, después de la

revolución, 0,05; en 1960, 0,8, y en 1961, 5,5.

Y así siguen cifras sobre el maní, la soya, el henequén, etc.. Algunos de ellos no se producían antes de la revolución; ahora se producen en cantidad. Ese es el hecho positivo de la reforma agraria cubana. Son datos estadísticos que no he inventado yo ni ha elaborado un marxista, sino datos proporcionados por un economista que ha trabajado en la reforma agraria cubana, que está en relación con ese país y los ha publicado en una revista chilena. Son cosas concretas, que demuestran cuán efectivo es el éxito de la reforma agraria en Cuba. El problema de su abastecimiento no nos inquieta: está resolviéndolo ese país con dignidad y patriotismo. Está autoabasteciéndose, y no tiene que depender, como antes, de Estados Unidos, que si hubiera podido, hasta le habría cortado el agua a Cuba. Afortunadamente, Cuba ha tenido el respaldo del mundo socialista y podido salir adelante. Con su propia producción, podrá autoabastecerse, como en el caso del tomate y de otros productos, respecto de los cuales, de importador se ha transformado en exportador.

El señor CORVALAN (don Luis).—Esa es la realidad cubana.

El señor IBÁÑEZ.—Es muy interesante lo que acabo de escuchar al Honorable señor Salomón Corbalán, porque deja absolutamente en pie la disyuntiva que planteé hace un momento: el hambre de Cuba se debe o a la fuerte reducción de producción agraria o a las exacciones que está cometiendo la Unión Soviética en el comercio con esa pequeña nación.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Qué tiene que ver?

El señor IBÁÑEZ.—De otro modo, no se explicaría que, habiendo aumentado la producción en la forma señalada por Su Señoría, haya debido recurrir el Gobierno de Fidel Castro a la más impopular de las medidas: el estricto racionamiento.

de los alimentos, en cifras que analizaré a continuación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ya se lo expliqué: porque antes, todo lo traían los cubanos del extranjero. Ahora lo producen en su tierra, pero aún no producen lo suficiente para reemplazar todas las importaciones.

El señor IBANEZ.—¿Con qué traían alimentos del extranjero? Con el azúcar que vendían a los Estados Unidos, país que les pagaba un sobreprecio con respecto al mercado mundial.

El señor CORVALAN (don Luis).—Y ahora están trayendo maquinarias.

El señor IBANEZ.—¡Si sé que les mandaron una fábrica de lápices, como también cañones, ametralladoras y balas!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Para defenderse de los gusanos.

El señor CURTI.—¡Muy buena puntería deben tener para disparar a los gusanos!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Hay 1.200 que están guardados, pero no han sido fusilados, por desgracia.

El señor IBANEZ.—Ruego al señor Senador no perder la calma.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Cuando se dicen tantos engaños y mentiras, se puede perder la calma.

El señor IBANEZ.—No puedo aceptarle que diga que estoy diciendo mentiras.

Estoy exponiendo verdades, como lo demostraré en seguida. Daré a conocer el racionamiento a que se ha sometido al pueblo cubano. Pero, a fin de que tengamos un ilustrativo índice de comparación, no confrontaré el volumen de alimentos que reciben ahora, con el que recibían antes de Fidel Castro, cuando Cuba gozaba de un nivel de vida de notoria prosperidad, uno de los más altos de nuestro Continente. Lo confrontaré con las respectivas cifras contenidas en un documento muy interesante y que permite hacer comprobaciones que realmente merecen ser conocidas y divulgadas.

En el año 1842, el Gobierno de España dictó una ley que establecía...

El señor GOMEZ.—Allá no se dictan leyes.

El señor IBANEZ.—...las cantidades mínimas de alimentación que debían recibir los esclavos negros...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esa ley está derogada.

El señor IBANEZ.—Naturalmente, y la derogó Fidel Castro.

Compararé, entonces, la alimentación que recibían los esclavos de una colonia española con la que reciben hoy los de una colonia soviética:

<i>"Productos</i>	<i>Esclavitud colonial (en 1842)</i>	<i>Esclavitud totalitaria (en 1962)</i>
Carne o pescado	8 onzas por día	3 onzas por día
Arroz	4 " " "	3 " " "
Grasas comestibles	12 " " "	1/2 " " "
Vegetales	4 libras " "	8 " " " "

Estas, sí, son cifras concluyentes. Demuestran el valor de las promesas comunistas. ¿Puede sorprendernos la mentira burda con que se engañó a los guajiros? En esto ha venido a terminar "la gesta heroica del 26 de julio".

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Esas cifras se las ha dado la Embajada norteamericana?

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Porque coinciden exactamente con las que reparte esa Embajada.

El señor IBÁÑEZ.—Las cifras que he dado constan en las tarjetas de racionamiento que ha repartido el Gobierno de Cuba, y las he comparado con las de la ley que dictó el gobierno español en 1842 para proteger la alimentación de los esclavos negros de la isla de Cuba.

El señor CORVALAN (don Luis). —¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quiero ponerme en el caso de que todo lo que declara el señor Senador se ajuste a la más estricta verdad y que hay dificultades en la alimentación. Pero eso no demuestra lo que el señor Senador pretende, es decir, que la revolución es mala, o cosa parecida. Simplemente, como lo explicaba mi Honorable colega el señor Corbalán, Cuba se abastecía de manera fundamental de la producción agrícola norteamericana, y ahora el imperialismo la ha bloqueado, le ha negado la sal y el agua. En estas condiciones, es natural que atravesase por dificultades, mientras desarrolla su extraordinario programa de diversificación y de fomento de su producción, terreno en el cual ha logrado grandes éxitos, pues tiene ritmos superiores a los de cualquier otro país latinoamericano.

Eso habla en favor de la revolución y del pueblo cubano, el que, a pesar de las dificultades, que son transitorias, se mantiene dispuesto a sostener su revolución,

a seguir por este camino que resolverá los problemas en general.

Quería agregar algo más: el señor Senador sabe que Estados Unidos, proveedor de Cuba, está solamente a 90 millas de la isla, de manera que le era absolutamente fácil abastecer a Cuba con productos agropecuarios, muchos de los cuales son perecibles y no pueden soportar sino pocos días de viaje. Desde la Unión Soviética, no pueden llegar todos los alimentos que necesitaría el pueblo cubano. Pero la ayuda de la Unión Soviética, como la de los otros países socialistas, es muy grande y destinada principalmente a impulsar el desarrollo industrial de Cuba y a resolver también su problema agrícola sobre la base de la diversificación y el aumento de la producción.

El señor IBÁÑEZ.—Celebro que Su Señoría sostenga que el imperialismo norteamericano tenía bien alimentada a Cuba.

El señor CORBALAN (don Salomón). —La tenía bien explotada.

El señor IBÁÑEZ.—Por lo demás, alimentos no son sólo las verduras. Se trata, lógicamente, de mandar carne, productos grasos, etc., lo que no se hace en la actualidad, por la simple razón de que no los tiene la Unión Soviética.

El señor CORVALAN (don Luis). —¿Señor Senador!

El señor IBÁÑEZ.—Vuelvo a la disyuntiva que ya planteé. Estados Unidos no mandaba los alimentos de regalo, sino que se los vendía a Cuba, la cual los compraba con sus exportaciones de azúcar. Hoy, si las exportaciones hubieran aumentado de acuerdo con las cifras que ha dado el Honorable señor Corbalán, y puesto que ellas se comercian con la Unión Soviética, yo me pregunto: ¿qué sucede con el dinero que se obtiene de esas exportaciones?

El señor CORBALAN (don Salomón). —Vienen maquinarias para las industrias

El señor IBÁÑEZ.—Maquinarias inútiles; también armamento, y hay dinero

que no viene, porque la Unión Soviética se está quedando con saldos...

El señor CORVALAN (don Luis).—Es increíble que en el Senado se hagan afirmaciones tan precarias.

El señor IBÁÑEZ.—Lo cierto es que las cuotas de racionamiento establecidas por Fidel Castro representan una dieta alimenticia equivalente a casi la mitad de la que el gobierno español concedía a los esclavos de la isla de Cuba un siglo atrás...

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Perdóneme, Honorable colega, pero deseo terminar mi intervención en pocos momentos más.

También es interesante señalar las declaraciones formuladas por el presidente del Instituto Nacional de Reforma Agraria, señor Carlos Rafael Rodríguez, según publicaciones aparecidas en el periódico progobierno llamado "Sierra Maestra", en orden a que la agricultura es adversa al comunismo, porque los campesinos han sido las primeras víctimas de toda esta política. El señor Rodríguez echa la culpa de esta situación a los funcionarios del Gobierno...

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Por qué no cita textualmente y en forma completa el pensamiento del señor Rodríguez?

El señor IBÁÑEZ.—Dijo en forma textual que "en el campo hay gente que, en nombre de diversos organismos del Estado y en nombre de diversas organizaciones revolucionarias, echan mano a un campesino y se lo llevan preso, porque ese campesino lleva a la ciudad para ser vendidos algunos pollos que él crió trabajosamente".

Agregó que "también hay algunos (funcionarios del régimen) que en nombre de los organismos revolucionarios tratan de impedir que el campesino lleve a vender algunos productos a las tiendas de la ciudad o del campo. Erigiéndose en autoridad, usurpando la autoridad de la revo-

lución, ellos acusan al campesino pobre y lo separan del proceso revolucionario".

El señor CORVALAN (don Luis).—Pero continúe, señor Senador, porque eso es sólo una parte.

El señor IBÁÑEZ.—En síntesis, el campesino, a quien prometieron la tierra que él trabajaba, ha sido el gran traicionado en esta revolución, pues no tiene tierra, ingresos, pan ni libertad.

El señor CORVALAN (don Luis).—Tienen las armas y, no obstante, no quieren derribar a Castro.

El señor IBÁÑEZ.—Castro tiene las armas y, precisamente, gracias a eso, no ha sido derrocado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El pueblo es quien tiene las armas.

El señor CURTI.—No podemos continuar con este sistema, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es el pueblo quien tiene las armas.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo expresar que la traición sufrida por el pueblo cubano no debe sorprendernos, pues obedece a una consigna política perfectamente clara y muy conocida, que citaré:

"Hay que disponerse a todos los sacrificios, emplear, incluso, en caso de necesidad, todas las estrategias, todas las astucias, los procedimientos ilegales, silenciar y ocultar la verdad, con el objeto de realizar, cueste lo que cueste, una labor comunista".

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Quién dice eso?

El señor IBÁÑEZ.—Lo dice Lenin.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿En qué obra?

El señor IBÁÑEZ.—En el tomo II, página 748, de sus Obras Escogidas, que fueron editadas en Moscú en 1948.

El señor CORVALAN (don Luis).—Seguramente, esa cita no corresponde a la realidad.

El señor IBÁÑEZ.—Le digo que sí.

El señor CORVALAN (don Luis).—Lenín fue campeón de la verdad, y no pudo estar cometiendo un engaño.

El señor IBÁÑEZ.—He citado la página, el capítulo y la edición. La obra fue editada en Moscú, en 1948.

El señor CURTI.—¡Todavía tienen mucho que aprender Sus Señorías...!

El señor IBÁÑEZ.—Las aclaraciones que he hecho permiten distinguir muy bien los propósitos constructivos y de mejoramiento social del proyecto de reforma agraria que nosotros patrocinamos, de ese gran engaño político que cometen los contrarios a esa iniciativa.

Nuestro proyecto tiende a crear las condiciones esenciales para el desarrollo agrícola.

Haré una breve síntesis de él, para que se comprenda la magnitud de la labor que ahora abordamos.

Abarca el perfeccionamiento de la ayuda técnica y de la experimentación agrícola; el mejoramiento de la comercialización; la eliminación de los precios políticos; el estímulo a la capacidad empresarial, mediante una adecuada selección de nuevos propietarios; el acceso a la propiedad agrícola de un nuevo sector social; la realización de planes regionales de desarrollo; la expropiación de predios que son una rémora para el país, porque sus dueños eluden cumplir las responsabilidades y obligaciones que les impone su condición de propietarios; el saneamiento y reagrupación de minifundios.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Y comprende el pago al contado a los latifundistas!

El señor IBÁÑEZ.—Comprende el pago al contado de las propiedades bien explotadas, y el diferido a quienes tienen sus tierras abandonadas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero no se puede pagar en forma diferida, constitucionalmente.

El señor IBÁÑEZ.—Me referiré a eso. Desde luego, impulsaremos la reforma constitucional con gran urgencia.

El señor CORVALAN (don Luis).—Todo se traduce en cinco mil propietarios al año, lo cual es nada.

El señor IBÁÑEZ.—Ya veremos ese punto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite una breve interrupción?

El señor IBÁÑEZ.—Perdone que no se la conceda, pues, si lo hago, no terminaré mis observaciones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sólo de un minuto, para refrescarle la memoria a Su Señoría.

Quería decir una cosa:

Me extraña la posición del Honorable señor Ibáñez, ya que hace algún tiempo, en este mismo recinto, le escuchamos toda una catilinaria para sostener que la liberación de los países coloniales representaba un atraso para ellos.

Evidentemente, con esa mentalidad troglodita, se pueden decir muchas cosas, inclusive defender el feudalismo y el colonialismo, formas todas ya caducas de la civilización.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Como que acaba de defender al régimen español...!

El señor IBÁÑEZ.—He sostenido que la decadencia que se advierte y comprueba en los países que han roto sus nexos con las naciones europeas se debe a que de inmediato caen bajo la explotación más implicable que puede existir: la que establece la Unión Soviética.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Tiene ideas muy fijadas Su Señoría...!

El señor IBÁÑEZ.—Le ruego me permita continuar el desarrollo de mis ideas.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Su Señoría no sabe qué es el imperialismo?

El señor IBÁÑEZ.—Sin condiciones favorables al desarrollo agrícola, es evidente que los nuevos propietarios y la finalidad primordial de este proyecto de distribución de la tierra estarán condenados al fracaso.

Deseo destacar un fenómeno que tiene carácter mundial, pues comprende no sólo a los países de Occidente, sino tam-

bién a los de la órbita soviética: la depresión producida en la actividad agrícola, como consecuencia del mantenimiento de los precios políticos. Ello es perfectamente explicable. No lo justifico, menos aún los extremos a que se ha llegado, pero me lo explico, porque tales precios tratan de evitar el alza del costo de la vida. Con ellos se pretende o se desea favorecer a los sectores urbanos, que en la actualidad son mayoritarios en cada nación. Pero el mantenimiento de los precios políticos es una medida que tiene un límite, puesto que ellos debilitan toda actividad agraria de una nación.

En el caso del proyecto que nos ocupa, se tiene en vista la finalidad de estimular a los buenos agricultores y de eliminar de la tierra a los ineficaces.

Dije que la finalidad primordial del proyecto es la incorporación a la propiedad agrícola de un nuevo sector social, debidamente calificado por sus aptitudes, para que contribuya a la renovación de la agricultura nacional. En el fondo, se trata de resolver un problema creado artificialmente por la inflación: el derivado de la permanencia en el dominio de la tierra de quienes debieron ser privados de él por los mecanismos de la economía liberal.

Quiero explicar este punto.

El liberalismo se preocupa de proteger al sector más débil que es el de los consumidores; y la inflación, que proviene de la demagogia política, no sólo daña al asalariado, sino que protegé al empresario ineficiente. De ahí que podamos observar, y a veces con frecuencia, cierta colusión entre los sectores demagógicos de la política y los sectores ineficientes de los empresarios.

El régimen liberal que patrocinamos supone la eliminación natural, año a año, de una parte de los agricultores. Si estimamos esa eliminación natural en un 1% anual, fenómeno que no produce perturbaciones ni trastornos de ninguna espe-

cie en ningún país, podemos concluir que, a lo largo de veinte años de inflación, deben de estar en posesión de sus tierras un 20% de agricultores que debieron ser eliminados. Y aquí tengo que acudir otra vez al respaldo de una opinión del señor Khrushchev...

El señor CORVALAN (don Luis).— ¡Jruschov...!

El señor IBÁÑEZ.—Excúseme, pero no estoy tan familiarizado como Su Señoría con el acento moscovita.

El señor CORVALAN (don Luis).— Es obligación pronunciar en forma correcta los nombres de figuras tan conocidas de la política mundial.

El señor IBÁÑEZ.—En esta materia, seguiré el consejo de Su Señoría, porque, indudablemente, tiene autoridad en este aspecto.

El señor "Jruschov" criticó la falta de iniciativa de los funcionarios soviéticos encargados de la agricultura y destacó el gran espíritu de iniciativa de los agricultores norteamericanos. Dijo que si éstos no alcanzan resultados satisfactorios en la explotación de sus predios, son eliminados, pues sus acreedores sacan sus propiedades a remate público. Quiso, en esta forma, poner de relieve el empuje y la responsabilidad que demuestran los expresarios agrícolas de Occidente, en contraste con la incuria y la desidia de los burócratas de su país.

Sostengo, pues, que el proyecto resolverá un problema creado artificialmente por la inflación: la permanencia de la tierra en manos de propietarios que debían haber perdido su propiedad hace muchos años y que son los dueños de esos predios abandonados o manifiestamente mal explotados, que la ley ordena expropiar.

Yo habría preferido que la eliminación de esos agricultores se hubiese efectuado por la vía natural del régimen liberal; pero, en todo caso, es un buen sistema reemplazarlos por nuevos propietarios, debidamente calificados, que inyecten

sangre vigorosa y renovadora a la agricultura en nuestro país.

Los problemas de la agricultura no se crea que se resuelven íntegramente con la reforma agraria, pues muchos de sus aspectos son del todo ajenos a tal actividad. Es el caso, por ejemplo, del exceso de población en los campos, que debe ser absorbida forzosamente mediante el desarrollo industrial. Deseo poner de relieve este concepto, porque no existe una solución agrícola aislada. La solución es la reforma agraria junto con un fuerte impulso de la actividad industrial. Así se puede dar ocupación al exceso de población que hoy día reside en los campos. Pero en todo caso, esperamos solucionar con este proyecto un problema económico social importantísimo, al incorporar a la tierra a quienes han demostrado aptitudes para ser empresarios agrícolas, sean inquilinos, empleados, técnicos, pequeños propietarios, etc. He aquí la alta finalidad del proyecto. Tengo fe en que alcanzaremos éxito, no obstante que esa posibilidad es negada tercamente por los opositores al proyecto. Tal actitud me la explico, pues, en el fondo, les alarma y preocupa el que tengamos éxito, desde el momento en que con ello desaparecerá una de las más llamativas banderas demagógicas esgrimidas ante el país durante los últimos tiempos.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Por qué? Nos basta con los fracasos sucesivos del Gobierno en los últimos tres años.

El señor IBÁÑEZ.—La Oposición ha dado a entender que ella patrocina un cambio total en la tenencia de la tierra, sin percatarse de que no hay ejemplo alguno en el mundo para demostrar que tal idea es factible sin causar daños irreparables a los campesinos y a los sectores más débiles de la colectividad.

Dividir la propiedad o cambiar la tenencia de la tierra sin un propósito constructivo; hacerlo por satisfacer un mero

afán político, sería un crimen. El precio de tal desvarío es el hambre del pueblo.

El proyecto en debate está basado en largas y, a veces, adversas experiencias de muchos años; y en las muy satisfactorias realizadas por la Caja de Colonización Agrícola durante el actual Gobierno. No me explico, por tanto, cómo pudo el Honorable señor Tomic menospreciar la extraordinaria labor del Gobierno en estas materias, labor que, por cierto, no fueron capaces de realizar los personeros de los partidos que hoy la impugnan, cuando ellos fueron Gobierno.

Respecto de la actitud de los parlamentarios democristianos, me pregunto si ellos poseen ideas concretas acerca de estos problemas. Si las tienen, ¿qué les ha impedido presentar un contraproyecto? Se me ha observado que dichos parlamentarios algo han hecho en tal sentido en la Cámara de Diputados; pero el Honorable señor Pablo, hablando durante largas horas, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, nos dijo que su colectividad no presentaría ningún contraproyecto.

Vuelvo a preguntar: ¿tienen alguna idea concreta, alguna concepción orgánica sobre reforma agraria? Si la tienen, ¿por qué no la exponen? ¡Misterio!

El Honorable señor Pablo habló ayer en la noche y siguió hoy en la mañana, pero no dijo nada concreto sobre la manera de resolver los problemas relativos a la reforma agraria. Entre otras afirmaciones, sostuvo que el proyecto carece de plan y de financiamiento. Y al ser interrogado por mí acerca de si su partido había calculado el costo y el financiamiento necesarios de las ideas que patrocina, sólo pudo responder que, a su juicio, lo precedente era sacrificar a ciertos sectores ciudadanos en favor de otros; pero se abstuvo de explicar su plan y, con mayor razón, de exponer su financiamiento.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Por qué no llaman a la Sala al Honorable señor Pablo?

¡Esto va por tocas...!

El señor IBÁÑEZ.—También pregunté al señor Senador si, en nombre de su partido, se iban a formular indicaciones, y me respondió que no lo harían.

Creo, por mi parte, que el Honorable señor Pablo fue sincero cuando dijo que se le estaba pidiendo más de lo que puede dar.

El señor ECHAVARRI.—¿Me permite una corta interrupción?

En cuanto a la referencia al Honorable señor Tomic, Su Señoría hace una cita muy parcial, porque el Honorable colega sostuvo que la Caja de Colonización no ha hecho ni siquiera el 10% de lo que debe realizarse en el país de acuerdo con el aumento vegetativo de la población. Que la Caja haya radicado a 1.400 parceleros —ello corresponde, según me parece, más o menos, a cien en el año, o sea, dos por semana—, no puede ser solución para el problema.

En cuanto a las observaciones del Honorable señor Pablo, me referiré a lo que dijo el Honorable colega respecto del financiamiento. La verdad es que una reforma agraria sin recursos económicos para otorgar ayuda técnica a los nuevos propietarios, para darles semillas y maquinarias, será reforma sólo en el papel, tan inoperante como tantas leyes que hemos dictado y que seguimos dictando.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite, Honorable colega?

Quiero recuperar mi derecho, para terminar mis observaciones ahora. Me referiré expresamente al punto que está tratando Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Sólo quería decir que el problema del financiamiento es fundamental.

El señor IBÁÑEZ.—Me voy a referir a él.

Si se quiere proceder seriamente en estas materias, hay que cuidar de no arruinar al país ni a los nuevos agricultores. Reconozco que el alcance y la rapidez de

la reforma agraria tienen límites, los cuales no son sólo de recursos, sino de esfuerzo técnico y de preparación de nuevos propietarios. Además, está limitada por su encuadre dentro de las metas del plan general de desarrollo económico.

La debilidad económica del país y, en particular, de la agricultura, nos obliga a ser cautelosos. Insisto, por ello, en la inconveniencia, desde el punto de vista social, de expropiar los predios bien explotados. Si tal cosa se hiciera, añadiríamos, por voluntad del legislador, un grave factor de decadencia agrícola.

En estas materias, no me guío por tendencias que se suponen más o menos en boga o más o menos progresistas. Sólo me interesa el bienestar de la colectividad. Por lo mismo, soy contrario al régimen de arrendamiento de tierras. En la zona que represento, las propiedades peor tenidas, las peor explotadas, las de más bajo rendimiento y en las cuales los pobladores tienen un ínfimo nivel de vida, son los predios que están arrendados desde hace muchos años. Estimo, pues, que la aplicación de esta ley deberá comenzar necesariamente, y en forma urgente, por la expropiación de esos predios.

Creo, además, que la disposición que ordena expropiar los predios abandonados o notoriamente mal explotados, debe entenderse como un estímulo para el mejoramiento de los otros predios.

Respecto de la indicación de un grupo de Senadores para alzar los salarios agrícolas, deseo aclarar que coincido con el anhelo de mejoramiento económico para los campesinos. Sin embargo, no puedo acompañarlos en este momento, porque el Ministro del Trabajo pidió que tal indicación se discutiera con ocasión del segundo informe, a fin de aportar antecedentes cuya importancia anticipó. Me pronunciaré, pues, una vez que conozca la exposición que hará el Ministro.

Es innecesario decir que apuraremos la reforma constitucional, para que sea des-

pachada en el plazo más breve posible. Pero deseo hacerme cargo de lo que acaba de expresar nuestro Honorable colega el señor Echavarrí. Una ley de reforma agraria, como todas las leyes que nosotros dictamos, es un mero instrumento para permitir la realización de las finalidades que ella se propone. No puede, por lo tanto, fijar una política agraria específica, ni mucho menos establecer un ritmo de realizaciones, el cual dependerá de los medios con que cuente el Gobierno y de la política que éste se trace.

Las críticas formuladas hoy, en cuanto a que el proyecto no contiene disposiciones perentorias para llevar a cabo un determinado volumen del programa de reformas, ya las habíamos escuchado en esta Sala en muchas otras oportunidades. Falta un plan, un costo y un financiamiento —dijo el Honorable señor Pablo—; pero él no los propuso.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Son las mismas voces plañideras que se alzaron con ocasión del Plan Habitacional y del proyecto de reconstrucción de la zona afectada por el terremoto.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Senador? Yo concedí interrupciones a Su Señoría, que, por lo demás, ahora está haciendo uso de mayor tiempo del que acordaron los Comités. Su Señoría empezó a las 11.45 y son las 13.10

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El Honorable señor Ibáñez está usando del tiempo cedido por el Honorable señor Sepúlveda.

El señor ECHAVARRÍ.—Pero puede conceder una interrupción.

El señor IBÁÑEZ.—Esta tarde podrán contestar Sus Señorías.

Decía que esas voces plañideras ya se alzaron cuando se trató del Plan Habitacional. Se dijo en aquella oportunidad que era un proyecto tardío, que había precisismo de parte del Gobierno, que todo se

resolvía en reglamentos y decretos y que no se veían las casas.

Hace un año, volvimos a escuchar las mismas embestidas contra el Gobierno, con motivo de la legislación para reconstruir el sur.

El señor PABLO.—Dimos financiamiento a ese proyecto; incluso otorgamos autorización para contratar empréstitos.

El señor IBÁÑEZ.—Se dijo lo mismo que se acaba de repetir ahora: este proyecto carece de financiamiento; no indica qué se hará; se trata de meras facultades al Ejecutivo.

Pues bien, en ambos casos, contra todos los vaticinios, el Gobierno exhibe las más extraordinarias realizaciones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Vaya al sur, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—¿De qué ley se está hablando?

El señor IBÁÑEZ.—No hay razón, en consecuencia, por parte de la Oposición, que ha pregonado la reforma agraria por todos los ámbitos del país, para votar en contra de la idea de legislar sobre la materia, salvo por los motivos que señalé al comienzo, es decir, por no desear que se legisle o no tener el propósito de mejorar la situación de la agricultura. Esta es la única actitud que justificaría la posición adoptada por ella, ya que, de otra manera, debería votar afirmativamente, para, en seguida, mediante indicaciones, presentar contraproyectos con sus propias ideas.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Me permite, para aclarar? Después no tendré oportunidad de intervenir.

El señor IBÁÑEZ.—Siempre que sea breve.

El señor PABLO.—Con Sus Señorías es más deferente que con los demócrata-cristianos.

El señor PALACIOS.—Es que los dos son amigos de Khrushchev.

El señor CORVALAN (don Luis).—

Votaremos, en general, contra el proyecto.

Pero nuestros votos no serán contrarios, propiamente, a la reforma agraria ni a la idea de legislar sobre ella, por la sencilla razón de que éste no es un proyecto de reforma agraria. Esta es la explicación fundamental.

Si la finalidad hubiera sido radicar 5 mil nuevos propietarios, y siempre que el costo de instalación de cada uno de ellos resultara inferior a la suma calculada, habríamos votado favorablemente en general.

Y por último, la verdad es que, tal como funcionan las mayorías del Parlamento, no hay ninguna posibilidad, aprobado en general un proyecto de esta índole, de poder modificarlo de manera sustancial durante la discusión particular.

El señor IBÁÑEZ.—Desgraciadamente, el Honorable señor Corbalán no estaba presente cuando traté de aclarar el significado del concepto de reforma agraria y expliqué que el proyecto en debate es constructivo y eficaz, y que hay otros sectores que, con la idea de esa reforma, pretenden —y usé un calificativo ya empleado aquí— realizar un gran engaño político.

Ahora la Oposición ha podido comprobar la enorme distancia que media entre hablar de reforma agraria y presentar al país un planteamiento concreto y eficaz.

Nosotros votaremos afirmativamente este proyecto, porque permite aumentar la productividad y formar, en los sectores modestos, un nuevo grupo de empresarios, finalidades que desagradan profundamente a nuestros adversarios, según se manifestó en el debate de ayer.

Ambas finalidades significan, a juicio nuestro, un decisivo mejoramiento social. Constituyen, a la vez, la realización de uno de los más altos postulados del liberalismo: el acceso a la propiedad privada de grupos sociales cada vez más amplios, hasta alcanzar el ideal de que, mediante la pose-

sión de bienes, sean casas, predios agrícolas, acciones o derechos, todos los proletarios de Chile se transformen progresivamente y rápidamente en propietarios.

No se ha planteado en esta ocasión un debate doctrinario. Lo que aquí ha chocado es una actitud realista, unida a una decisión muy clara de hacer todo lo que las posibilidades del país permitan en materia de reforma agraria, en contra de posiciones verbalistas y especulativas, con una clara finalidad electoral y carentes de contactos y conocimientos de la realidad agraria chilena.

El Honorable señor Salomón Corbalán expresó que aquí se pronunciaban discursos para la historia. Tal vez sea cierto. Pero también se pronuncian discursos para las galerías con electores.

El señor PABLO.—Hay muy pocos, en estos instantes.

El señor IBÁÑEZ.—Quizás ayer había menos.

El señor QUINTEROS.—Y todos suscriptores de "El Mercurio".

El señor IBÁÑEZ.—En todo caso, el Honorable señor Corbalán no quiso perder su oportunidad.

El suyo podría ser calificado también como un retrato de Dorian Gray: una cortina de retórica que, sin embargo, dejó de relieve su vaciedad de conceptos en materias agrarias, así como las obvias finalidades electorales de este engaño político que impulsan los partidos antagónicos al proyecto.

El señor QUINTEROS.—¿Su Señoría está hablando "ex cathedra" o fuera de ella?

El señor PABLO.—No deja de ser pintoresco lo planteado por el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Nosotros apoyamos en forma entusiasta el proyecto y estamos convencidos de que, a corto plazo, permitirá muy eficaces realizaciones para el país y las clases campesinas más modestas. Por ello nos hacemos un deber

de cooperar a su más pronta y efectiva ejecución. A la vez habremos de recorrer el territorio para explicar al pueblo y a los campesinos los peligros a que los exponen los engaños políticos que circulan sobre la materia y las grandes traiciones a que esos engaños han dado lugar en otros países de nuestro Continente.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El debate debe durar hasta las ocho de la noche, pues la votación comenzará a las siete. Como quedan sólo dos Senadores inscritos, en conformidad a lo resuelto por los Comités, propongo suspender la sesión hasta un cuarto para las cuatro de las tarde.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Por qué no anticipamos la votación ?

El señor QUINTEROS.—Entiendo que el acuerdo de los Comités fue celebrar una sesión ininterrumpida, de modo que no aceptamos suspenderla hasta las cuatro.

A lo sumo, podría ser hasta las dos y media, con el objeto de permitir una colación modesta, de acuerdo con el régimen de austeridad que debemos seguir.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Entonces, habría que suspender la sesión después del término de los discursos de los dos oradores inscritos y esperar hasta las siete de la tarde.

El señor FAIVOVICH.—Suspendamos la sesión hasta las tres y media.

El señor QUINTEROS. — No hay acuerdo.

El señor DURAN.—Deseo saber hasta qué hora durará la discusión. ¿Hasta las dos y media o hasta las tres ?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Sólo pueden hablar los Honorables señores Durán y Faivovich, según el acuerdo de los Comités.

El señor CORREA.—Quiero proponer una fórmula a la Sala.

Sus Señorías saben que nuestro interés es permitir hablar a todos los señores Senadores, en especial a los que han sido aludidos.

Por eso propongo acordar una suspensión hasta las tres.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación la indicación para suspender la sesión hasta las tres y media.

El señor QUINTEROS.— Está vigente el acuerdo de realizar sesión continua hasta las ocho de la noche. Se requiere, pues, la unanimidad de los Comités para alterarlo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se dará lectura al artículo 47 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dice: “El Presidente podrá, en cualquier instante, suspender la sesión hasta por veinte minutos. Para suspenderla por más tiempo se requerirá el acuerdo de la Sala.

“Tal resolución o el acuerdo no perjudicarán la duración de la sesión ni la de cualquiera de sus partes”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación la suspensión de la sesión hasta las tres y media.

El señor CORREA.—Se ha producido acuerdo para suspenderla hasta las tres.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspendió a las 13.19.

—Se reanudó a las 15.5.

El señor PALACIOS (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Señor Presidente, durante el extenso debate que ha tenido oportunidad de escuchar esta Corporación, se ha podido aclarar una serie de conceptos o juicios, tanto respecto de

problemas legales como acerca del fondo mismo del proyecto. Todos los puntos de vista han sido expuestos, y, en verdad, a estas alturas del desarrollo de las diversas sesiones, el asunto se encuentra prácticamente agotado.

Yo habría deseado, como lo han hecho otros Honorables colegas, expresar un juicio sistematizado respecto del problema agrícola general de Chile, y muy en especial sobre la materia específica que nos ocupa: el proyecto de ley sobre reforma agraria.

Por la razón que anoté al iniciar mis palabras, y porque el tema en sí tiene tal extensión y son tantos los problemas que nacen del estudio del agro chileno —problemas directos, concomitantes e indirectos—, es absolutamente imposible pretender, en un lapso breve, hacer un análisis integral de él. No faltará, sin embargo, otra oportunidad, sea en esta Corporación o en otras tribunas, para vaciar en su integridad nuestro pensamiento frente a tales problemas.

Debo, no obstante, hacer presente que, con relación al asunto en debate, distintos Gobiernos, partidos o parlamentarios han formulado sus ideas o proyectos de ley inspirados por el afán de buscar diversos caminos de solución a la gama de problemas tan múltiples que nacen de la materia en debate.

Tengo especial satisfacción al recordar a mis Honorables colegas que, en el mes de marzo del año pasado, tuve ocasión de hacer un análisis de cierta amplitud respecto de una serie de problemas urgentes que era necesario abordar para realizar los anhelos de cambios de estructuras en el desenvolvimiento de la democracia moderna, que debe irse desarrollando paulatinamente, en forma evolutiva, al calor de las distintas necesidades que se van planteando en los diferentes pueblos.

En ese discurso hice un examen, si no exhaustivo, al menos parcial, de los puntos de vista de mi partido, al efectuar un

enfoque de las causas que, en nuestro concepto, habían movido generosamente a la ciudadanía, en cuanto a otorgarnos, en la última elección general de Diputados y Senadores, un amplio respaldo —que logramos mediante una alta cuota de sufragios— y, al mismo tiempo, la más poderosa representación parlamentaria de la democracia chilena.

Pero, además del motivo que señalo para no entrar al análisis del articulado del proyecto —por haber sido tratada esta materia en forma bastante amplia—, tengo otra razón que me mueve a encauzar mis observaciones por un terreno distinto.

Es, por lo demás, obligación de los parlamentarios que representamos al Partido Radical precisar algunas ideas de orden doctrinario y, al mismo tiempo, hacernos cargo de algunas críticas formuladas durante el curso del debate.

Mi Honorable colega señor Wachholtz destacó esta mañana un hecho significativo: cerca de veinte oradores de los partidos de Gobierno han expresado sus juicios, con coloridos distintos, con enfoques diversos y con relación a materias también distintas, atinentes al mismo proyecto. Así se expresó la democracia chilena en estos grupos políticos de diferentes tendencias, pero, al mismo tiempo, poseedores de un sentido claro y que yo llamaría medular: una concepción de respeto hacia el derecho de propiedad.

Resalta, frente al análisis de estos veinte parlamentarios, el hecho curioso, señalado también por el Honorable señor Wachholtz y que llamó dirigismo político, de la expresión de la doctrina del FRAP por intermedio de sólo tres Senadores, sin haber oído —yo, por lo menos— de boca de esos Senadores, con relación al proyecto mismo, ni un solo análisis integral de él. Pero hay algo, a mi juicio, más grave de parte de esos Honorables colegas: se limitaron a plantear doctrinarios que no vaciaron, mediante indicaciones, en proposición concreta alguna, ni expusie-

ron en contraproyectos la manera de proceder con arreglo a la cual ellos anhelan poner en marcha los conceptos ideológicos que les escuchamos exponer al Senado.

Las voces de crítica que tuvimos ocasión de oír han sido acerbas. Yo diría que, más que en el del proyecto mismo, se ha puesto énfasis en el análisis de las cosas que, doctrinariamente, repugnan a Sus Señorías; pero tocaron sólo muy superficialmente las disposiciones del articulado que configuran la iniciativa, no sólo en los aspectos sobre los cuales se desea legislar, sino también respecto de los trascendentales organismos que nacen de ella.

Se llegó hasta a afirmar, por alguno de los colegas de las bancas de la Oposición, que el proyecto es tan absurdo, tan sin alma, tan sin inquietud social, que no se había tenido ni siquiera el tino de legislar en materia tan importante como el latifundio.

Deseo hacerme cargo de esta primera crítica, y manifestar mi temor de que quien expresó tal juicio no se ha dado el trabajo de leer el articulado que aprobaron las Comisiones Unidas. En efecto, basta leer el artículo 17 para contestar una afirmación tan equívoca y para poner de relieve que —como ya se hizo notar—, no sólo respecto de la votación, sino del debate, la inspiración de quienes han criticado el proyecto es fundamentalmente política. El artículo 17 dice, a la letra:

“Artículo 17.—Para el cumplimiento de sus fines, la Corporación de la Reforma Agraria deberá aplicar las reglas de expropiación establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 15, y en el artículo 16 fundamentalmente al “latifundio”.”

Y en su inciso segundo declara:

“Se entenderá por “latifundio”, para estos efectos, aquel inmueble rústico perteneciente a una sola persona natural cuyo valor exceda al de 20 “unidades económicas”, más una por cada hijo legítimo, natural o adoptado. El valor de estas unidades se establecerá de acuerdo con lo dis-

puesto en los dos incisos finales del artículo 18”.

De tal manera que el problema planteado con relación al latifundio se aborda también en el proyecto.

Deteniéndome breves instantes en la apreciación del problema, quiero poner énfasis al afirmar que, para quienes militamos en el Partido Radical, ése es uno de los más graves de la agricultura chilena. Sin embargo, seríamos ciegos y sordos si no escucháramos y leyéramos los comentarios de los distintos técnicos y especialistas en la materia, los cuales han dicho que, junto a éste, muchos otros problemas, tan graves como el señalado, aquejan a la organización integral del proceso de la explotación agrícola.

Somos enemigos de los latifundios. En forma muy especial, de los abandonados, de los que, por desidia o irresponsabilidad de sus dueños, no entregan a la comunidad el total de sus posibilidades productoras. Me llama, sin embargo, la atención que en el artículo —ello será motivo de indicaciones en el segundo informe— se defina el latifundio con relación a los predios pertenecientes a una sola persona natural. El latifundio se define en función de la tierra, de su extensión, de sus posibilidades; en fin, de su riqueza. En consecuencia, esté en manos de una persona natural o de una persona jurídica, el problema para la economía nacional es el mismo.

Me atrevo, no obstante, a hacer aún otra afirmación. Somos partidarios de una política de distribución de la tierra que alcance incluso al latifundio, cualesquiera que sean las manos en que se encuentre, aunque esté bien explotado, porque en el proceso de una reforma agraria no existe sólo el enfoque de un trascendental problema en la búsqueda de una ampliación en el proceso productor nacional. Existe también el problema humano, el cual, naturalmente, tiene especial significación para nuestro partido.

Comprendemos, sin embargo, que la cuestión más urgente en esta etapa, la primera de la reforma agraria —nadie puede pretender que una ley contenga la solución de todos los múltiples problemas del agro chileno—, debe encaminarse a resolver importantes aspectos que influyen en el orden productor.

Por ejemplo, sería absurdo que un Gobierno o una partido, a pesar de reconocer y aceptar el concepto de propiedad con relación a la llamada utilidad o función social, pensara primero en el reparto jurídico de predios que, a despecho de sus características de latifundios, por encontrarse en pleno proceso de producción y disponer de capacidad técnica y de capitales suficientes, están arrancando a la tierra el total de sus posibilidades. Habrá que pensar, ante todo, en las propiedades abandonadas, que significan grave perjuicio para la economía del país, y en otros predios que, no por mala calidad ni falta de capacidad productiva o insensibilidad frente al espíritu social señalado, no cumplen la labor que les exige la comunidad.

De paso, quiero decir que escuché, tanto en la sesión de ayer como en la de hoy en la mañana, la inquietud, planteada por los señores Senadores de la Oposición y también por el Honorable señor Ibáñez, en orden al problema que nacería de una ley que deberá enfrentar la expropiación de los fundos mal explotados sin que, al mismo tiempo, se haya despachado la reforma constitucional pendiente en la Corporación.

En un análisis siempre torcido, malicioso y politizado, se pretende ver la posibilidad de que el despacho de esta ley, bajo el imperio de las actuales disposiciones constitucionales, permita expropiar esos predios abandonados o mal explotados con el criterio establecido para los fundos que tienen un intenso trabajo; es decir, mediante el pago al contado, para, posteriormente, hechos ya algunos nego-

cios, aprobar la reforma constitucional, una vez que privilegiados o favoritos —para emplear los términos que hemos tenido tantas veces oportunidad de escuchar— hubieran hecho su negocio.

Desde esta alta tribuna y en presencia de dos Ministros de Estado, quiero decir, en nombre del Partido Radical, que nosotros no aceptaremos que se utilicen los fondos comunes, los fondos sociales, al margen de una previa modificación constitucional.

Levanto, pues, mi voz, en nombre de nuestra colectividad para solicitar a los Ministros y, por su intermedio, al Jefe del Estado, el envío, a la mayor brevedad, de un Mensaje con el cual se haga presente la urgencia para esa reforma constitucional, a fin de discutirla y aprobarla, inclusive, en lo posible, antes de la dictación del total de los reglamentos que nacerán del proyecto de ley normativa ahora en debate.

No me extraña este lenguaje lleno de dudas, violencias y agresiones, con una adjetivación permanentemente combativa y casi siempre injusta, de los señores Senadores de las bancas de la Oposición. Me lo explico. Sus Señorías tienen, respecto de todo orden jurídico e institucional, una clara y firme actitud combatiente. Para los señores Senadores, en este orden que llaman democrático-burgués o de democracia aparente, todo es malo.

Por cierto, ese lenguaje siempre **choca**, en especial en el seno de la Corporación, donde tenemos el hábito de convivir dentro de normas de respeto.

Pero, aparte lo combativo, ese lenguaje, hoy encauzado en función de la reforma agraria, ha tenido distintos blancos en el curso de los últimos años. No hay actividad de la industria particular o del comercio que no sea materia de sus exageradas calificaciones.

Un día son las sociedades anónimas, dibujadas con rasgos monstruosos, para llegar hasta la concepción del monopolio.

Otros, las personas que actúan en diversas actividades industriales o comerciales, a quienes se acusa de las actitudes más inverosímiles —de ahí el motivo, en la actualidad, para distintas querellas— con relación a una política de excesos, no obstante saber, de antemano, que esas acusaciones no tienen fundamento real ni honesto y no obstante estar en conocimiento de que los acusados no revisten las características ni la violencia supuestas en esos ataques.

Es decir, se sigue la vieja táctica que hizo escuela en la mentalidad torcida de los "nazis": "calumnia, calumnia, que algo queda". Y el esfuerzo desesperado por proteger la honra aquí, donde el honor de los hombres ya tiene mucho menos valor que la vida de un pollo o de una gallina, choca contra la imposibilidad práctica de encontrar caminos ágiles que nos permitan defender ese patrimonio esencial.

Se hacen las peores caricaturas para desfigurar, hacia la calle, la calidad y actividad de los hombres públicos; y no sólo en función de esa furia combativa, sino con finalidades mucho más graves, serias y trascendentes.

Se busca desprestigiar el orden, la organización, el régimen institucional. Una forma hábil de hacerlo, aunque no encuadra en las normas de moral, consiste en desprestigiar, destruir y calumniar a quienes, en actitud democrática, combaten las posiciones ideológicas defendidas por ellos.

Con relación al proyecto, se ha llegado a tales excesos en el Senado, que para los señores Senadores de la Oposición sólo es esencial el problema del latifundista. Nada más. De los otros múltiples problemas de la agricultura, como expresé al comenzar mis palabras, ¡sólo Dios sabe!

El pequeño y mediano agricultor, ¿han logrado, acaso, una palabra de excepción?

Nada. Silencio respecto de ellos. De atenderse a las expresiones oídas, quienes trabajan la tierra forman una especie de conglomerado casi marginado de las normas morales, que actúa sólo en función de su

trágico anhelo de enriquecerse en contra del interés colectivo.

Desde esta alta tribuna, deseo rendir homenaje a los hombres que han dedicado su vida y su esfuerzo al trabajo del agro chileno. Fundamentalmente, a los pequeños y medianos agricultores. Sus tierras están enclavadas en los más diversos climas. Allá en el Sur, donde, como dicen los hombres de Cautín, se conocen sólo dos estaciones: el invierno y la estación de los ferrocarriles. Sus terrenos están alejados de las carreteras centrales. Transportan sus semillas o sus abonos con un esfuerzo heroico, sin límite de tiempo, con lluvias, con vientos, salvando todas las dificultades climáticas en un país que tiene, no sólo una loca geografía, sino los más diversos y extraños climas. Allá en el Norte —lo escuchamos decir cada cierto tiempo en la Corporación— hay pedazos de suelo repartidos entre el roquerío. Sus poseedores, con muy hábil criterio, los llaman "lluvias". Para ellos, no es el predio lo que vale, sino las lluvias. Si milagrosamente éstas vienen, en la tierra que sembraron habrá cosecha. Si no vienen, habrá hambre. El trabajo de estos hombres está lleno de riesgos. Un año seco termina con la cosecha. La helada mata las espigas; y quien un día se acostó mirando ondular sus praderas verdes, encuentra al día siguiente, al levantarse, que esas espigas no prometen otra cosa, en la hora de su madurez, que estar negras y sin granos.

Pero ellos siguen amarrados a la tierra, con ese amor que se crea entre el suelo y quien lo entrega todo en función de la tierra y extrae de ella su esperanza. Ahí están todavía, sujetos a las fluctuaciones de los precios políticos, o, simplemente, a las del mercado. Hombres sin previsión, entregados a su propio esfuerzo, con restricciones, al margen del crédito. Envejecen apegados al terruño, sin dejar a quienes les siguen sino el ejemplo de una vida llena de sacrificios.

Por eso, vaya mi homenaje a esos hom-

bres que ni siquiera han recibido, en esta Sala, una palabra de excepción en las violentas críticas que tuvimos la oportunidad de escuchar.

¡El negocio agrícola! Este ha sido el blanco fundamental sobre el cual han disparado los impugnadores del proyecto. ¡El negocio agrícola! Yo me atrevo a decir —ratificando conceptos escuchados esta mañana al Honorable señor Wachholtz— que, salvo contadas excepciones en la zona de Santiago, donde hay una agricultura más fácil, con mayores posibilidades y recursos (por el clima, el riego, los caminos pavimentados), esos pequeños pedazos de suelo nada significan con relación al contingente enorme de tierras y dé hombres dedicados, en distintas latitudes, a ese proceso que, junto con ser productivo, es sentimental: el proceso del hombre y del suelo.

¡El negocio agrícola! Ciento cincuenta mil ejecutados por los impuestos, nos dijo el Honorable señor Wachholtz. ¿Cuántos más, en función de leyes especiales, no están obligados a pagar impuestos y se hallan exentos? ¿Cuántos hay ejecutados, no por el Fisco, sino por los bancos? ¿Cuántos están presos en este instante? Hombres que no han encontrado, hasta ahora, la posibilidad cierta y seria de un respaldo efectivo y real.

Como representante de una zona agrícola donde semana a semana tomo contacto con esos hombres de esfuerzo, a quienes conozco no sólo en la hora de requerir sus sufragios, sino también en el trato diario, por infundirles esperanza y sentirme su amigo, por estrechar sus manos encallecidas por el trabajo duro, me he sentido en el deber de levantar mi voz para decirles que en esta Corporación hay muchos representantes del pueblo, de los que ellos trajeron al Senado, que se consideran comprometidos a darles, a ellos, que con esfuerzo y patriotismo laboran la tierra no sólo en función de sus intereses, sino del beneficio colectivo, por lo menos una palabra de consuelo, para significarles

que, en esta hora de crisis, estamos a su lado. Se lo decimos desde la más alta tribuna de Chile.

Se nos ha propuesto, con relación a ese tremendo negocio agrícola, lo que se ha denominado una reforma masiva. No se ha definido tal concepto; pero, para emplear algunas palabras en boga, se plantea la necesidad de enfrentar, con empuje y coraje, el problema de la agricultura mediante una transformación masiva de la tenencia de la tierra.

Deseo hacerme cargo de esa expresión, porque nadie ha definido qué se entiende por masivo. ¿Se desea buscar mayores recursos para que, en lugar de 5 mil, sean 30 ó 50 mil las personas que se radicarán en un año; dividir muchas tierras y cada día otras más?

Quiero suponer que el Estado dispusiera de medios económicos para afrontar los gastos y que mañana, por cualquiera razón —por haber llegado a los Ministerios de Agricultura y de Hacienda personas talentosas de los actuales partidos de Oposición— se produjera el milagro de obtener dólares o escudos mediante mágicos golpes entre las piedras, y fuera posible expropiar y entregar cada vez más tierras. ¿Sería éste un serio planteamiento sobre la reforma agraria? Y lo demás de ella, ¿en qué queda?

Yo pregunto: ¿acaso entre los campesinos se ha desarrollado un proceso de lógica evolución, un proceso educacional de preparación técnica que les permita enfrentar un sinnúmero de problemas nacidos, no sólo del aspecto técnico de la siembra, sino de la comercialización y de las otras faenas vinculadas al agro?

Ayer conversaba con mi querido amigo el Honorable señor Tomic, quien me hablaba del milagro realizado en Israel. Se ha logrado lo que nadie soñaba en la extensión de sus desiertos. Pero Su Señoría no dijo cuál era el estado educacional de quienes se dedican allí a ese trabajo. Numerosos profesores, especialistas y técnicos formados en universidades europeas

y norteamericanas, en la búsqueda de satisfacer su anhelo espiritual de fundar una patria nueva, fueron a esa tierra empobrecida. Esa es la causa del milagro. Pero éste no se produce en todos los pueblos.

Necesitamos, en consecuencia, como es lógico, personas idóneas y un proceso de capacitación. Nada lograríamos con dividir y entregar la tierra a quienes no tienen condiciones ni capacidad suficientes para enfrentar sus problemas.

Comprendo, también, que, en ese anhelo político del planteamiento escuchado a los señores Senadores de la Oposición, Sus Señorías propongan dividir, como diríamos en nuestra tierra, al barrer. Oí a mi distinguido amigo el honorable señor Salomón Corbalán imputar ese propósito al proyecto. Dijo: "se quiere dividir la tierra en pequeños pedacitos". Eso es, precisamente, lo que ni el Gobierno ni los partidos que lo apoyan desean.

Queremos hacer una reforma agraria con inspiración social, pero con un respaldo económico y, en particular, técnico. Por eso sostengo que el camino señalado por Sus Señorías es equivocado. En la medida en que dividamos la tierra, si no entregamos, al mismo tiempo, apoyo económico y capacidad a quienes van a cultivarla, los demócratas habríamos hecho el peor de los negocios, y los marxistas, el mejor. El país se cubriría de hombres empobrecidos, amargados, cuyas inquietudes, sin un mayor proceso de elaboración cerebral, poco a poco, en la línea de esa amargura, se irían encauzando en la búsqueda de rutas políticas y doctrinarias diversas de las que, nosotros, en el orden democrático, defendemos.

Deseo, brevemente, hacer un análisis para el cual parto de la base, supuesta por cierto, de que todo el proceso de división de la tierra contenido en el proyecto es un soberano disparate, está equivocado, y se funda en la improvisación. Continuaré, suponiendo, para unirme a la crítica formulada por los Senadores de la Oposición, que nadie en el Gobierno sa-

be nada en materia de división de la tierra; que todos en el Gobierno, en ese aspecto, son ignoros; que es malo el planteamiento del Ejecutivo. Pero, ¿podríamos decir que sólo a ese problema se refiere el proyecto de reforma agraria en debate? ¿Legisla sólo respecto de la tenencia de la tierra?

Este es sólo un aspecto; pero en la agricultura hay ciento o más problemas de otro orden.

Yo pregunto, ¿no hay en el proceso agrario múltiples otros problemas humanos que pretendemos encauzar, mediante el proyecto, en la búsqueda de soluciones? ¿No es útil el proyecto para el agricultor, para el minifundista, con relación a la ayuda técnica?

Ya escuchamos al señor Ministro de Agricultura señalarnos algo que, en realidad, es de Perogrullo: las semillas que se vuelcan en la tierra, si son el producto de esa misma tierra, van degenerando y no crean, en el ámbito reproductor de la siembra, una mayor posibilidad de aumento del proceso productivo. Sólo el reemplazo de las semillas genéticas, la entrega al agricultor de granos más ricos, con posibilidades más amplias, es ya un paso importante en la solución de los múltiples problemas de los propietarios pequeños y medianos.

Y lo que se dice de la ayuda técnica en cuanto a la genética es válido también para la ganadería. Una buena raza de ganado aprovecha mejor los pastos. Como dicen los hombres de mi tierra, "son animales más agradecidos". Hay, en el campo chileno, viejas razas de vacunos o de lanares que han llegado a tener casi un nombre. Bueyes viejos y cachudos que uno ve, no sólo en los campos, sino aun en las ciudades de Cautín, de Malleco, de Biobío, a los cuales se llama "indianos", y de los que se dice que son "mezcla de vacuno con lagartija".

En la medida en que el Gobierno aproveche, incluso, los menguados pastos que hay para introducir y alimentar una bue-

na raza, con un proceso que implique la fecundación de los vientres con un sistema de selección, irá encontrando soluciones para entonar y mejorar los aspectos que en este instante analizo.

Podrá, en seguida, combatir el empobrecimiento de los suelos mediante una clara, enérgica y amplia ayuda en el orden de los abonos. Hoy día se siembra sin ellos. Excúseme que lo diga, señor Presidente: no me cuento entre quienes buscan fórmulas parciales, que se oponen a reagustar el salario agrícola en el 28% o que proponen hacerlo, porque suben los precios de los productos y así se fortalece la agricultura. Lo real es que el campesino de tal manera ve amargo y negro el porvenir, que siembra sin abonos. Y la falta de ellos va empobreciendo los suelos hasta destruirlos. ¿Se está destruyendo también el suelo de todos, el de Chile!

¿No es éste también un problema importante? ¿No lo es, acaso, el crédito supervigilado? ¿No lo es ese sistema que permite, en la práctica —hoy en forma restringida que soñamos que sea mañana mucho más amplia— entregar a cada productor mayores posibilidades de orden crediticio que representan, en los hechos, un medio para encauzar esos créditos por medio de la entrega de semillas, abonos, semillas genéticas?

Pues bien, es útil, respecto de estas materias, hacer un recuerdo. Hemos encontrado, muchas veces, personas —a las cuales no culpamos— que reciben créditos para semillas del Banco del Estado, y no las siembran.

Este tipo de abusos es consecuencia, en múltiples oportunidades, de la pobreza en que viven. Se desea ahora que el Estado tenga la posibilidad de evitarlos y de fiscalizar el crédito, no sólo en función de esa actitud vigilante, sino del anhelo de aumentar la producción y la productividad.

Escuché ayer algunas frases de crítica de un Honorable colega, quien afirmó he-

chos bastante inexactos. En cambio, tengo el deber de decir que oí con agrado, no obstante nuestras diversas posiciones, el discurso agradable, ameno y aún diría campechano, de mi distinguido colega el Honorable señor Palacios. Habló sin inquina, sin violencia. Incluso en el ánimo crítico, su discurso es —me parece— mucho más útil que los de quienes todo lo niegan. Encontrar algunas cosas, si no excelentes, más o menos buenas o tolerables, hace que muchos crean en la justicia de las otras críticas formuladas. Quien con un pañuelo negro sobre los ojos, agarra el mazo y las emprende contra todo, no logra despertar en los que buscan la verdad en el debate ni siquiera un atisbo de verdad. Se advierte claramente la pasión que enceguece a quien así procede y, en consecuencia, sus palabras, por exageradas, son un arma anulada por el anhelo de captar nuevas voluntades.

En seguida, respecto del proceso planteado en torno al cooperativismo, ¿no es interesante para el país un régimen que ha dado tan excelentes resultados no sólo en el orden del comercio y de la industria? ¿Por qué no habría de darlos también en la agricultura?

Si existen muchos otros problemas cuyas soluciones no se han previsto, ¿por qué no perfeccionar el proyecto mediante indicaciones? Si todos estamos dispuestos a estudiar la mejor solución, ¿por qué abandonarlo? No digamos, pues, que todo está malo y que nada significará para muchos hoy desanimados y amargados. No les neguemos lo que en estos momentos es su única solución.

No se equivoquen los señores Senadores del FRAP en cuanto a considerar que ésta es una reforma sin alma, de la cual están ausentes el pequeño colono, el inquilino o el agricultor. Hoy, más que nunca, existe en todos los sectores agrícolas una conciencia que reclama la reforma agraria. Los afectados se informan, por todos los medios, sobre sus derechos en la nueva

estructura económica, pero sin alentar movimientos bullangueros, de esos a que son tan adictos Sus Señorías, ni sacar a los campesinos a las calles para gritar su descontento, ni tocar las fibras negativas de la ciudadanía. Eso no ha sido necesario.

He concurrido, con el señor Ministro de Tierras, a algunas reuniones de campesinos en la provincia de Malleco, en las reservas forestales del Fisco. Ellos lo han escuchado con reticencia al principio, con verdadero interés después, al recordales que no estamos en época preelectoral. Cuando así les dijimos, se desvanecieron sus temores de ser estimados sólo como elementos útiles en el aspecto electoral, y comenzaron a creer y a preguntar.

En la agricultura chilena hay hombres que tienen conciencia de la necesidad de legislar sobre estas materias.

Mucho se ha avanzado, no sólo en campos experimentales. En la zona que represento, se progresa tanto en Cautín como en Malleco, en Temuco o en Victoria. Se avanza en el problema de las plantas lecheras, de los mataderos frigoríficos y de la electrificación. Valdivia y Malleco tienen ya plantas hidroeléctricas. Habrá posibilidad de establecer cámaras frigoríficas y mataderos. Todo eso significa, en la transformación agrícola de una provincia, un paso fundamental para canalizar el proceso productor, encauzándolo fundamentalmente por la línea de la ganadería en tierras que se han empobrecido a consecuencia de trabajos inapropiados, y llevando el ganado a buenos mataderos-frigoríficos. De este modo, ha resultado transformada una provincia que antes fue más bien productora de trigo y madera.

Tal proceso de industrialización era, a mi juicio, vital y me atrevería a decir que anterior a toda reforma agraria.

En el orden del acarreo de las carnes desde esas apartadas regiones, el matadero-frigorífico significa una gran economía y, por lo tanto, costos más bajos, lo que permite que los productos de la ganadería lleguen a los centros de consumo

a precios también más bajos. Así se invertirán más capitales en el proceso que vengo señalando.

No deseo omitir mi opinión, porque no me sentiría comfortable conmigo mismo, frente a algunas palabras del Honorable señor Corbalán.

Escuché de algunos señores Senadores liberales palabras gratas y cordiales hacia Su Señoría, lo que celebro en cuanto exterioriza los viejos vínculos de amistad que a todos nos unen en la Corporación, pero tengo el deber de decir al señor Senador, en nombre propio y en el de mi partido, que, teniendo mucho brillo mi Honorable colega en su expresión verbal para hacer bellas frases tendientes a vaciar un pensamiento revolucionario frente a los partidos que constituyen la combinación de Gobierno —y el mío la integra—, no le reconozco el derecho a tener un lenguaje, ni diré filudo, sino desproporcionado.

A estas alturas de la vida, no soy hombre que tenga el ánimo de gastar sus energías en contestar violencia por violencia, injuria por injuria. Además, no creo que el ser llamado hombre tenga el derecho de rebajar su calidad recurriendo al camino de las insolencias en contra del respeto recíproco que nos debemos. Me hago un deber en contestar a Su Señoría, desde esta tribuna, diciéndole que, a mi juicio, es conveniente que las ideas se expresen dentro de esa línea de respeto.

El señor Senador hizo un lata exposición de ideas bien concatenadas, enjundiosamente combativas —como antes mencioné— para referirse al problema de la Alianza para el Progreso vinculada en sus conexiones con la reforma agraria, como, asimismo, para adjetivar respecto de todas las medidas de Gobierno, en un lenguaje que yo rechazo. Así, señaló a los tenedores de la tierra, a los terratenientes, a los latifundistas, como a personas colocadas en actitud antinacional, y habló de los que desean enajenar la soberanía de Chile.

¿Cuál Senador quiere enajenar la soberanía? Unos Senadores u otros podrán estar equivocados en su planteamiento; podrá haber errores en los conceptos de una reforma agraria, pero nadie puede imputar a algún Senador el ánimo de enajenar la soberanía de Chile. Tales ataques se han extendido incluso hasta el Gobierno del señor Alessandri diciéndose que todo esto era una política antinacional, y ello, sólo en función de una especie de malabarismo político en el cual se pretende juntar la Alianza para el Progreso y la reforma agraria, metiéndolas en una cotelera que permita a los señores Senadores sentirse frente a un trágico fantasma en el que las pasiones, los anhelos, los sentimientos más oscuros y abyectos están movilizándolo al Gobierno y a los partidos que lo apoyamos; frente a algo trágico, a una actitud casi delictiva del entendimiento, a una actitud de subyugación dispuesta a enajenar la soberanía nacional mediante la reforma agraria y la Alianza para el Progreso.

Deseo enfrentar el problema con mucha claridad y desde el punto de vista de los Senadores radicales.

Diversos colegas míos ya expresaron, en documentados discursos, nuestras inquietudes con relación al problema de la agricultura y de la reforma agraria en concreto.

Se han hecho recuerdos de épocas anteriores a don Pedro Aguirre Cerda, incluso por Senadores de los bancos de la Oposición.

He señalado, en el curso de mis observaciones, que en marzo del año pasado, analizando el proceso de desarrollo del acto electoral general de parlamentarios de ese mismo mes y el éxito obtenido por el radicalismo en las urnas, yo dije que el pueblo había votado por nosotros porque tenía confianza en la actitud que habíamos tomado en la vida política; porque frente al Gobierno del señor Ibáñez, no obstante haber sido derrotados en forma injusta, fuimos constantemente la más fir-

me y fiera barricada opositora, pese a las amenazas. Creíamos tener derecho a requerir el sufragio popular en esa línea.

Nos equivocamos, pero la derrota no empañó nuestra vista; no se oscureció nuestra conciencia con un sentimiento de negativismo hacia nadie. Desde la independencia, prestamos nuestro apoyo al Gobierno del señor Alessandri. Esa actitud, comprendida por el pueblo, nos dio fuerte mayoría parlamentaria y gran respaldo popular. Popular, porque se equivocan Sus Señorías cuando, con criterio monopolista, pretenden ser, en el Senado, los únicos representantes del pueblo, como si los demás estuviéramos aquí representando a países extranjeros.

Las votaciones son las que expresan los respaldos mayoritarios del pueblo. Nadie tiene derecho para arrogarse tal representación si no ha logrado, en el orden numérico y de las matemáticas, las posibilidades de tal respaldo.

En dicha ocasión planteé, en nombre de la directiva de mi partido, algunas de las facetas, delineamientos o brochazos del problema de la reforma agraria, de tal manera que la mancha que se nos quiere arrojar, al acusarnos de estar nosotros buscando un entendimiento repudiable con otros países para hacer la reforma agraria, no tiene ningún asidero de verdad.

Pero, con relación al problema mismo, no quiero eludir una respuesta, un juicio de orden personal, respecto de la vinculación de la reforma agraria con el denominado pacto de Alianza para el Progreso. El Honorable señor Bossay hizo, sobre esta materia, un alcance que comparto absolutamente, pero deseo agregar otro juicio, porque la Alianza para el Progreso es un entendimiento de Estados soberanos en la búsqueda de rutas comunes. Es la alianza entre unos y otros países, que debaten problemas que, en el concepto soberano de ellos, les son comunes.

El anhelo de este bloque americano, apretado entre el Atlántico y el Pacífico, es mantener las normas de la democracia

representativa. ¡Sí, señor Presidente: representativa! Y lo declaro aun cuando está ausente mi distinguido amigo el Senador comunista señor Jaime Barros, porque él un día me dijo: "Yo soy democrático sin adjetivos". Nosotros lo somos con adjetivo, porque creemos en la representación; porque el problema de las democracias directas es un mascarón con que se ocultan las dictaduras; porque la consulta plebiscitaria, aun la más informe, no es democracia. Podrá ser dictadura popular, pero no democracia.

Por eso, hablamos de democracia representativa.

El señor CORVALAN (don Luis).— Como la argentina y la peruana.

El señor DURAN.—Esas no son democracias.

El señor CORVALAN (don Luis).— Pero la mayoría de los países americanos están constituidos por ese tipo de democracias.

El señor DURAN.—La democracia argentina fue destruida por un golpe militar de los "gorilas".

El señor CORVALAN (don Luis).— Varios otros países de América concuerdan con la Alianza para el Progreso.

El señor DURAN.—Quiero decir a Su Señoría que, en su apresuramiento para responderme, está cometiendo errores, primero, porque la Alianza para el Progreso, respecto de Argentina, se planteó antes del golpe militar. Primer error de Su Señoría. En segundo lugar, es extraño que el señor Senador comunista se refiera sólo a esta vecina del lado del Atlántico, y no plantee igual inquietud respecto de vecinos del Norte, como el Perú, por ejemplo. He tenido oportunidad de leer algunas apreciaciones de dirigentes del partido de Su Señoría en ese país, que nos dejan de manifiesto que el análisis, respecto de las dictaduras, que formulan Sus Señorías, se realiza según el criterio que les acomoda. Así, un día critican y otro ensalzan aun cuando se trate de un

mismo planteamiento vertebral. De ahí que nos pintan la más trágica dictadura, como la vivida por el pueblo cubano, con todas las apariencias de una democracia directa en la que todos los hombres y mujeres no sólo viven en expresión de libertad, sino en un ambiente de felicidad...

El señor CORVALAN (don Luis).— ¿Me permite una interrupción?

Su Señoría ha hecho alusión a la actitud de los comunistas peruanos respecto de la Junta Militar que asumió el poder en ese país.

Esos comunistas, como los de Chile, los de América Latina y de todo el mundo, no están con la Junta Militar del Perú. Pero hay que destacar dos golpes. El primero —y ésta es, incluso, la opinión de la Cancillería chilena; permíteme que lo diga— fue perpetrado por el Departamento de Estado y el Gobierno de Prado en contra de la elección de Belaúnde, candidato que no apoyaron los comunistas peruanos; el segundo golpe lo han dado los militares en contra del candidato Haya de la Torre sin haber resultado aún elegido en los comicios verificados en ese país.

En cuanto al concepto de Su Señoría respecto de las dictaduras populares y la democracia representativa, —y sobre esto habrá mucho que hablar—, debo decirle que la democracia representativa es también una dictadura, a juicio nuestro, de los países en los cuales hay diversas clases sociales, porque ahí los gobiernos, en una u otra medida, son verdaderas dictaduras. Tal es la realidad histórica, señor Senador. En nuestro país, donde —reconocemos— existe un grado de democracia mucho mayor que en la generalidad de los países latinoamericanos, hay, evidentemente una dictadura, legal o como quiera llamársela, porque gobiernan determinadas clases en favor de sus intereses y en contra de los intereses de las mayorías nacionales.

El señor DURAN.—Quiero comenzar encontrando razón en la última aprecia-

ción de Su Señoría. Es verdad que en muchos pueblos latinoamericanos hay farsas de democracia, y justamente porque existen esas farsas de democracia, gobiernos de oligarquía con respaldo de fuerza, se ha llegado al entendimiento de la Alianza para el Progreso, que pretende canalizar la ayuda económica de la democracia por Norte en función de los pueblos de la democracia del Sur por medio de lo que se ha denominado cambios estructurales.

El señor ENRIQUEZ.—Creo que hay un pequeño error de concepto en lo que manifiesta el Honorable señor Luis Corvalán. Rusia pretende vivir en democracia, pero agrega un adjetivo, pues se auto-denominan democracia popular.

El señor CORVALAN (don Luis).—En la Unión Soviética no se usa ese término.

El señor ENRIQUEZ.—Nosotros pretendemos vivir una democracia a secas, y el concepto no puede ser confundido con el de democracia directa. Esta última es la que tenían los pueblos de la antigua Grecia —Atenas y Esparta—, en que el pueblo mismo, reunido dictaba sus propias leyes. La extensión geográfica del Estado moderno y su densidad de población no permiten una democracia directa, sino la representativa. Bajo los conceptos que constituyen la democracia y la soberanía residente en toda la nación, tenemos una democracia representativa con diversas corrientes de opinión que pueden expresarse libremente. Contrarias a ésa son las llamadas democracias populares, con partido único, con una organización de éste en forma totalmente vertical, en que las órdenes van de arriba abajo y donde raras veces puede oírse la expresión de la voluntad popular.

El señor CORBALAN (don Salomón). Quiero expresar brevemente lo siguiente: ha dicho el Honorable señor Durán que la Alianza para el Progreso tiene por objetivo hacer llegar la ayuda a los pueblos la-

tinoamericanos y fortalecer —así lo entendí— la verdadera democracia representativa. Me agradecería que el señor Senador nos dijera cuáles son las democracias representativas de América Latina, porque Argentina, por ejemplo, después que los "gorilas" dieron el golpe, recibió de la Alianza para el Progreso una ayuda superior a los 150 millones de dólares.

Su Señoría está perfectamente informado del caso de Brasil, donde, por presión militar, se hizo una transformación interna de orden institucional y se alteró la Constitución. En Ecuador, sucedió algo parecido, y cosas similares hemos visto en el Perú y en Colombia, con el agravante de que en este último país, como Su Señoría sabe, dos partidos políticos se han repartido el poder entre sí y se alternan sucesivamente en el mando. ¿Son ésas las democracias representativas a que se refiere el señor Senador? Y conste que me limito a mencionar esos casos, en circunstancias de que podría agregar los de las repúblicas del Caribe, entre las cuales la única verdaderamente democrática es la de Cuba.

El señor ENRIQUEZ.—Contestaré al Honorable señor Salomón Corbalán.

Chile vive una verdadera democracia representativa. Buena prueba de ello es este debate, durante el cual el señor Senador ha podido expresar libremente su opinión marxista, como componente del Partido Socialista; en que el Honorable señor Luis Corvalán, miembro y jefe del Partido Comunista de Chile, ha podido expresar su opinión. Y estas ideas expuestas por los señores Senadores serán ampliamente conocidas por la opinión pública.

Sus Señorías en la actualidad son minoría y aspiran a ser mayoría en el día de mañana, lo que nuestro régimen jurídico y nuestra organización política les permite. De la misma manera, también les concede el derecho a voto, porque Chile vive una verdadera democracia y ésta es, co-

mo expliqué denantes, una democracia representativa.

El señor CORVALAN (don Luis).—Aceptable hasta por ahí no más.

Pero hemos preguntado si los demás países de América Latina viven una democracia.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y en qué forma influye en ello la Alianza para el Progreso?

El señor PABLO.—Participo de la idea de la democracia representativa. Por ello, habría tenido interés en terciar en el debate. Mi estimado amigo el Honorable señor Luis Corvalán nos hizo ayer un desafío para iniciar un debate amplio sobre la materia, lo que revela inquietud por dilucidar estos asuntos, aspiración que debería recoger el Senado y acordar la celebración de una sesión especial para dicho efecto.

Por el momento, debemos limitarnos al debate concerniente a la reforma agraria y no seguir en el tema de la democracia representativa. Podríamos fijar esa sesión para la próxima semana o para quince días más, y durante ella discutir sobre democracia representativa, democracia a secas, imperialismo y determinar hasta qué punto llegamos nosotros.

El señor CORVALAN (don Luis).—Y discutir también sobre el programa de la Alianza para el Progreso.

El señor SEPULVEDA.—Y sobre la democracia en Rusia, Cuba y Hungría.

El señor PABLO.—Como digo, este debate nos ha apartado del tema y vale la pena considerarlo especialmente, para definir algunos conceptos sobre democracia e imperialismo y determinar dónde hay democracia y dónde imperialismo.

El señor CORVALAN (don Luis).—Estoy plenamente de acuerdo con la proposición de Su Señoría.

El señor DURAN.—Por escasez de tiempo, no podré acompañar a mi distinguido colega el Honorable señor Corbalán en este viaje turístico que nos ha hecho

efectuar por algunos países del Continente...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No es turístico.

El señor DURAN.—Pero quiero decirle, en lo relativo a la ayuda a la República Argentina, que el préstamo a esa nación estaba acordado durante el Gobierno del señor Frondizi; que, con relación al Perú, el problema planteado en este instante a los países americanos es muy delicado, ya que Estados Unidos ha adoptado, lo mismo que Venezuela, una posición determinada, e incluso se está debatiendo si se celebra una reunión de Cancilleres o se recurre al organismo llamado Organización de Estados Americanos. Puedo citar a mi distinguido colega el recuerdo de lo que hace pocos días leí en la prensa con respecto a un país que se llama Méjico, que vive una democracia representativa...

El señor AMPUERO.—¡Con un solo partido!

El señor DURAN.—Es decir, los otros partidos son muy chicos, no tienen mayor peso...

El señor AMPUERO.—No existen.

El señor DURAN.—Pero no están prohibidos.

Ese país ha recibido una ayuda de doscientos millones para encauzar y ampliar la ayuda a los propietarios medianos y pequeños.

No puedo abstenerme de expresar mi opinión respecto del problema de la Alianza para el Progreso, como motor —trágico, en el concepto de algunos Honorables colegas— para las reformas estructurales.

A mi juicio, a esta altura de la civilización, los países están entre sí vinculados, y no cabe ninguna duda de que un deber de la gran nación del Norte, en el orden económico, es dar respaldo a los pueblos subdesarrollados. Si ha gastado sumas extraordinarias de dólares en ayudar a pueblos ubicados en Europa o en el África, parece natural que nuestros países,

que en el transcurso de la historia han sido, en parte importante, explotados por el concepto del antiguo imperialismo yanqui, reciban, por lo menos como una compensación, ayudas efectivas para lograr su anhelo de escalar nuevos peldaños en el orden social.

¿Dónde está, señor Presidente, la actitud malévola o repudiable de un entendimiento como el de la Alianza para el Progreso? Los fuertes del Norte dicen estar dispuestos a dar ayuda económica. Sólo exigen, en el orden social, cambios de estructuras...

El señor CORVALAN (don Luis).— ¡Ahí es donde resulta repudiable!

El señor DURAN.—A eso me voy a referir.

Exigen cambios de estructuras, con el objeto de que las oligarquías terratenientes, a las cuales Sus Señorías se han referido a lo largo del debate, no resulten beneficiadas con el esfuerzo y el sacrificio del pueblo nortamericano.

¿Es inconveniente recibir ayuda? Por cierto que no. ¿Dónde puede radicar el problema, si los gobiernos de estas naciones pretenden realizar cambios estructurales con las ayudas pactadas?

El señor CORVALAN (don Luis).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Su Señoría preguntaba dónde está el reparo. Puedo contestarle que, en primer término, en esa imposición.

La ayuda —por ahora es lírica, pues no se ha concretado— se otorgará siempre que se cumplan determinadas condiciones, las cuales implican imponer a los países que la reciban la adopción de determinadas medidas. Ellas pueden ser buenas o las, pero Estados Unidos no tiene por qué imponer su criterio al respecto. En ello está lo repudiable.

En seguida, Su Señoría sabe que esos cambios estructurales no afectan en absoluto a los intereses norteamericanos. En el fondo, están destinados a paliar los pro-

blemas latinoamericanos para mantener la dominación del imperialismo norteamericano sobre nuestros países.

El señor DURAN.—Señor Presidente, la Alianza para el Progreso es un convenio pactado soberanamente entre los distintos pueblos de América Latina y los Estados Unidos. No veo el inconveniente de que un país solicite crédito de otro para realizar determinadas reformas.

Si en este instante estamos empujando la reforma agraria, viejo anhelo de todos los Senadores de estas bancas —y yo diría, como lo expresó ayer un Senador, de los partidos de la Oposición y de todos los grupos políticos en general—, pregunto dónde está el inconveniente de recibir una ayuda para que esa reforma sea más factible. Lo que interesa fundamentalmente es que, dentro de la línea soberana de cada Estado, cada cual pueda plantear su propia reforma, aplicar sus propias fórmulas. Por cierto, si la reforma agraria o tributaria que se plantea en estos tratos comunes son simples carátulas destinadas a encubrir propósitos diferentes, es lógico decir: "Esto no es reforma agraria: es una burla". Y para quienes tenemos conciencia de Izquierda, en buena hora que no se aporte ninguna ayuda económica si sólo se trata de una mascarada de reforma agraria. La finalidad no es tener dinero en el bolsillo para ostentar riqueza, sino que los pueblos, mediante modificaciones estructurales, puedan ir vaciando en la comunidad toda, hasta los más apartados rincones del orden económico y social, esa ayuda que es producto de entendimientos recíprocos.

Señores Senadores, a mi juicio quienes anidan en el seno de su espíritu una fuerte inquietud social; quienes conocen la situación social de nuestro campesinado y se han formado concepto cabal de ella en las giras que realizan a sus provincias, no pueden tener una posición espiritual tan dura para no comprender, frente a las necesidades que señalo, que,

si bien es cierto, estos cambios de estructura pueden ser realizados en cada país por sus propios medios, el tiempo se nos está viniendo encima.

Ayer escuché a mi Honorable colega el señor Salomón Corbalán, en ese discurso que antes definí, expresar su criterio respecto de la forma como hemos tramitado el proyecto. Decía el Honorable colega: "¿Dónde están los hombres del pueblo? ¿Dónde, sus intereses representados? ¿Quién los ha oído?"

Señor Senador, quienes ocupamos estas bancas somos representantes de esas inquietudes y de esos anhelos. Sus Señorías, que quieren colocarse en una posición un tanto monopolista de la opinión ciudadana, se sienten los únicos personajes de la inquietud del asalariado, del empleado, del obrero. Sus Señorías representan a los sectores populares, pero nosotros también. No se trata de desconocer la inquietud de los distintos grupos de colonos, de medieros, de pequeños productores. Casi todos vamos a nuestras provincias a conversar con esa gente, a conocer sus problemas. ¿No me he cruzado más de una vez, en algún camino, con mi Honorable colega el señor Palacios, ya sea en la ruta de Curarrehue o camino a Cuncu? Ambos íbamos a conocer las inquietudes de los colonos, de esos hombres que han vivido sin títulos de posesión y que, radicados en tierras fiscales, han hecho lo humanamente posible por afrontar una existencia dolorosa y de miserias. Mediante el contacto con ellos, en especial, en los últimos tiempos, he analizado el problema de la reforma agraria. He concurrido a reuniones de mi partido y a asambleas de agricultores, a las cuales han ido a plantearnos sus problemas. En consecuencia, me creo autorizado para decir que hemos traído aquí la voz del pueblo por medio de sus representantes.

Un último planteamiento formulado en el curso del debate y que considero extre-

madamente útil es el relativo al régimen sobre la propiedad de la tierra. Quiero agradecer, ante todo, a los señores Senadores del FRAP, la claridad con que plantearon sus puntos de vista.

En esta materia, el problema consiste en determinar cuál de las rutas ofrecidas es la que el pueblo, en este instante, con más fuerza desea. Si la señalada por nosotros, la de los cambios estructurales dentro de las normas democráticas para hacer propietarios al máximo de gente que trabaja la tierra, o la que ha señalado con honestidad don Luis Corvalán, a quien tuve que impugnar en una sesión pasada. El Honorable Senador indicó con franqueza la ruta que conduce a realizar las diversas etapas de sus anhelos. Nos ha dicho que su posición doctrinaria —no podía decirlo de otra manera, porque ésa es la verdad— corresponde a la colectivización de la tierra; que acepta, como etapa intermedia, la posibilidad de que existan, simultáneamente con tierras colectivizadas, predios de pequeños propietarios, e incluso más grandes, hasta de una superficie de 500 hectáreas. Ello es, en mi concepto, lo más trascendental del debate, y ha sido planteado con claridad y honradez. Y esto es lo que sale a la calle, razón por la cual debemos extraer de allí los principales planteamientos.

El señor CORVALAN (don Luis).— ¡No sale nada...!

El señor DURAN.—Tenemos el propósito de hacer propietarios, dueños de la tierra, al mayor número de hombres que trabajan el agro. En cambio, la tesis defendida por Sus Señorías pretende que, en la etapa final, no haya más dueño de la tierra que el Estado, pero aceptan la etapa transitoria de pequeños propietarios.

Espero que, después de esta aclaración de las ideas, vayan Sus Señorías a los campos a decir a la gente que están dispuestos a entregarles un pedazo de tierra en esta etapa; pero que más adelan-

te, ese pequeño pedazo de tierra también les será quitado, para entrar a la última etapa en el desarrollo de sus programaciones doctrinarias.

El señor CORVALAN (don Luis).—Su Señoría no ha expresado tal cual nuestro pensamiento, y como se divulgarán sus observaciones, hay el riesgo de que la realidad se deforme ante la opinión pública.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Quedan diez minutos al Honorable Senador.

El señor DURAN.—Puedo concederle una interrupción, siempre que sea breve.

El señor CORVALAN (don Luis).—Su Señoría interpretó parcialmente nuestro pensamiento cuando dijo que, en último término, deseamos terminar con la propiedad privada sobre los medios de producción y que, antes de llegar a ello, queremos pasar por diversas etapas, una de las cuales es la coexistencia de las propiedades colectiva e individual. Pero ello no significa que debamos ir a decir a los campesinos, como Su Señoría interpretó, que estamos dispuestos a darles ahora para quitarles después. No pensamos resolver el problema de la colectivización de la tierra por medios compulsivos, sino mediante una labor de convencimiento de los propios campesinos, contando en todo momento con su voluntad.

Finalmente, cuando se llegue a la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción, esa propiedad no será estatal, sino social, de todo el pueblo. Son, pues, cosas un tanto diferentes.

El señor ENRIQUEZ.—¿Pero Su Señoría acepta que en estos momentos la reforma agraria haga propietarios o no lo acepta?

El señor CORVALAN (don Luis).—Evidentemente.

El señor GOMEZ.—Entonces, ¿quiere hacerlos propietarios a todos?

El señor IBÁÑEZ.—Pero ayer declaró que era un medio.

El señor ENRIQUEZ.—Hay desconcierto en la posición del señor Corvalán, porque, según los datos aportados al debate, expuestos por el propio señor Senador, habría alrededor de 170 mil minifundistas, con sus familias,...

El señor CORVALAN (don Luis).—No he planteado eso.

El señor ENRIQUEZ.—...y vivirían en el campo alrededor de 700.000 personas. En consecuencia, de acuerdo con la teoría marxista-leninista que sustenta el Honorable colega, sería éste el momento más propicio para hacer una reforma agraria.

¿Cómo se entiende, entonces, que quieran hacer más propietarios, para quitarles después la tierra?

El señor CORVALAN (don Luis).—Ya lo expliqué. ¿Para qué seguimos en lo mismo!

El señor DURAN.—En mi concepto, están bastante claras las dos líneas planteadas en el Senado. Nuestro Honorable colega ha reiterado que la posición definitiva suya, de su partido y de las fuerzas que con él integran una combinación política, es la de llegar a un sistema en el cual el Estado, o mejor, la comunidad toda, ya que Su Señoría no acepta esa expresión, es dueña de todas las tierras.

El señor CORVALAN (don Luis).—Exactamente, señor Senador.

El señor DURAN.—O sea, no hay nadie radicado en dominio, porque todos son dueños de una cosa amplia, indivisible, sin límites. Y piensan llegar a ello —lo ha dicho el Honorable colega— por medio del sistema de consultas.

El señor CORVALAN (don Luis).—Contando siempre con el respaldo de los trabajadores.

El señor DURAN.—Por cierto.

Comprendo lo que Su Señoría quiere decir: consultarán al asalariado como lo han hecho en todas partes del mundo. Preguntarán a cada campesino si acepta

ese sistema o prefiere quedarse con el otro.

Le ruego a Su Señoría no plantearme cosas que, de aceptarlas, me harían quedar como un niño crédulo.

¡No, señor Senador! ¡No se conoce país alguno del mundo en el que se haya realizado esa consulta. Por el contrario, el sistema de Sus Señorías es uno muy distinto...!

El señor CONTRERAS LABARCA.—El señor Senador cree que las revoluciones se hacen contra la voluntad de los pueblos.

El señor IBAÑEZ.—Naturalmente, contra la voluntad del pueblo.

El señor DURAN.—Sus Señorías quieren pasar por esta etapa, y para llegar a ella consultarán al pueblo si desea que todos sean pequeños propietarios. Pero no será en calidad de dueños definitivos, sino a título de préstamo. Tal vez, les dirán: "Les entregamos las propiedades mientras realizamos la gran reforma integral y, cuando ésta se implante, se las quitamos".

Esta consulta a los campesinos y obreros tiene un paralelismo muy grande con las últimas frases pronunciadas ayer por el señor Senador. Expresó, en medio de nuestra respetuosa tolerancia democrática, que el comunismo, y en especial, Su Señoría, que es el jefe máximo o, por lo menos el más visible en Santiago, de ese partido político —perdone, no he querido ofenderlo—, en defensa de los viejos y tradicionales principios de la democracia, los que nacieron con la revolución, luchaba por la libertad, la igualdad y la fraternidad.

El señor CORVALAN (don Luis).—Sí, señor Senador.

El señor DURAN.—Si tales conceptos representan el anhelo de Su Señoría para Chile, no veo por qué los hombres que militan en el Partido Comunista no aplican la misma tesis en los demás países donde llegan a ser gobierno.

¡Libertad! ¿Dónde? ¡Libertad sin elecciones, sin expresión de juicios políticos, sin diarios, sin prensa, sin radio, sin posibilidad de que nadie diga sino lo que la dirección máxima del partido, que se confunde con el gobierno, desea que se exprese!

El señor CORVALAN (don Luis).—Hemos puesto nuestra firma en una solicitud para celebrar una sesión especial destinada a debatir precisamente estos problemas. Entonces tendremos el mayor interés en hacer claridad en este aspecto.

El señor DURAN.—Con mucho gusto concurrirémos a esa sesión.

¡Igualdad! ¡Con la creación de una clase en que los hombres de gobierno son no sólo soberanos, sino amos, que mandan sobre los bienes y la vida de las gentes, donde el sistema del soplónaje llega hasta los más abyectos crimenes!

¡Fraternidad! ¿Dónde, señor Senador? ¿Tal vez en Hungría? ¡Un sistema de fraternidad que deja caer trescientos tanques para masacrar al pueblo por haber expresado un juicio contrario al de Su Señoría!

El señor CORVALAN (don Luis).—Eso lo vamos a discutir.

El señor DURAN.—¡Un espíritu fraternal que levanta un muro en la mitad de Berlín, para que no pase nadie, y transforma a esa ciudad en un tremendo campo de concentración!

El señor CORVALAN (don Luis).—¡Para que no pasen los espías y saboteadores!

El señor DURAN.—¡No, señor Senador!

Su Señoría es demasiado inteligente para no darse cuenta de que ha pisado una cáscara de plátano.

Creo que hemos iniciado el debate más trascendental...

El señor CORVALAN (don Luis).—¡La cáscara de plátano la está pisando Su Señoría y su clase!

El señor DURAN.—Soy de la clase po-

pular. Lo digo en todas partes. Sé de dónde vengo y lo que he hecho en mi vida. Me siento muy distanciado de los sectores de la oligarquía, a que Su Señoría ha aludido, porque soy hijo de colono, hijo de analfabeto. Soy hijo de un padre a quien educó la Liga de Estudiantes Pobres, pero me siento representante del pueblo, porque el pueblo me dio sus votos en un acto electoral, lo cual agradezco.

Este trascendental debate ha fijado líneas hacia el porvenir. Significará en definitiva, acercarnos a una cita con el destino. Sí, señor Senador: o la línea de ustedes, en la composición de lugar que aquí han formulado, con todo su cortejo de violencias, de pasiones, de agresiones y de intolerancias; o esta otra que, en este instante, permite expresar críticas violentas a Su Señoría, y que estamos dispuestos a amparar, para que Sus Señorías continúen defendiendo sus posiciones. Esta es la línea que la democracia sigue frente a todos los hombres.

Y en esta encrucijada del destino, a mi juicio, hay un árbitro supremo, que es el pueblo. En él confiamos, para que elija entre la tiranía abyecta o la democracia que enaltece el espíritu del hombre.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En sus manos está hacer justicia al pueblo.

¡Como la que han hecho, por ejemplo, en la provincia de Atacama, donde han lanzado a cuatrocientos hombres a la calle, sin ninguna consideración!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Honorable señor Contreras.

El señor DURAN.—Creía que Su Señoría iba a decir al paredón.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Aquí están matando por hambre al pueblo.

El señor DURAN.—¿Que los socialistas no matan?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Su Señoría no tiene nada que decirme.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Honorable señor Contreras, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¡Defiendo a mi clase, a los trabajadores de Chile, a quienes yo represento!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Amonesto a Su Señoría.

El señor DURAN.—Y nosotros defendemos a las clases que representamos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Su Señoría representa a la clase a que pertenece, pero defiende a otra.

¡El Honorable señor Durán puede insultar a quien se le ocurre, pero a nosotros se nos niega el derecho a defendernos!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No tiene derecho a hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.—Su Señoría no necesita ponerse de pie para discutir, pues eso no es costumbre en el Senado y, además, no nos atemoriza.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Al intervenir, me habría interesado referirme a algunos planteamientos de tipo político formulados durante el debate, que ya dura tres o cuatro días; pero, en verdad, después de las observaciones de los Honorables señores Humberto Enríquez, Ulises Correa y Pedro Ibáñez y las recién hechas por el Honorable señor Durán, creo que muy poco se puede agregar, pues ya se han ido delineando los conceptos básicos que determinan la discusión alrededor del proyecto. Sería, pues, redundancia insistir en ideas ya expuestas.

También habría sido útil analizar someramente algunos proyectos sobre reforma agraria que fueron presentados el año 1954 al Congreso y reactualizados en la Cámara de Diputados cuando el proyecto en discusión fue debatido allá, en

su primer trámite. Pero me encuentro con que algunos señores Senadores han expresado que algunos de esos proyectos no reflejaban el pensamiento de su respectiva colectividad política. Entonces, no deseo insistir en lo que ellos mismos tratan de desconocer. Además —por qué no decirlo—, antes de escuchar ese pensamiento, tales proyectos fueron analizados, para cotejarlos con el que estamos debatiendo, principalmente por el Honorable señor Ulises Correa, quien puso de manifiesto que, entre ellos, los únicos conocidos aquí, no se ha hecho referencia a uno que presentó, en 1939, quien fue jefe del Partido Socialista, don Marmaduke Grove. Comprendo que esa iniciativa no haya sido desenterrada y que, para los efectos de este debate, pueda confundirse con el proyecto que ese mismo partido presentó el año 1954, con la firma de algunos colegas presentes en la Sala en este momento.

Asimismo, otro problema que estimo debe ser afrontado es el referente a la actitud de los representantes de los partidos de Oposición, quienes han anunciado su propósito de votar negativamente en general el proyecto.

En verdad, ésta es una posición que no coincide con las expresiones aquí oídas, en orden a que todos los partidos políticos, incluso los de Oposición, están de acuerdo en la conveniencia, más que eso, en la urgencia de resolver al problema de la reforma agraria.

Hay un concepto emitido hoy por el Honorable señor Luis Corvalán que me obliga a refutarlo. En lo formal, la aprobación general de un proyecto no significa sino aprobar la idea de legislar sobre la materia que se debate. No implica en ningún caso la aprobación anticipada del articulado, que debe ser tratado en el segundo informe.

Esto me hace recordar un episodio que tal vez tengan en la memoria algunos señores Senadores que fueron compañeros

míos en la Cámara de Diputados. En cierta oportunidad, un proyecto aprobado en general por inmensa mayoría en esa Cámara, en la discusión particular quedó reducido a un artículo: el relativo a la vigencia de la ley. Todo el resto del articulado se rechazó.

Pero vuelvo a la observación del Honorable señor Luis Corvalán. Dijo Su Señoría: "votaremos en contra porque no tenemos, por ser minoría, los votos necesarios para imponer nuestro criterio". A mi juicio, este planteamiento no puede prosperar en el Parlamento, pues precisamente, los proyectos se despachan según el pensamiento y la expresión de la mayoría. Ello se debe a que estamos en un régimen democrático. Son las mayorías las que determinan en definitiva el sentido de cada proyecto. Y no por el hecho de no prosperar las disposiciones propuestas en su oportunidad por la minoría, puede ésta renunciar al derecho de hacer presentes sus puntos de vista, aunque pierda las votaciones. Con ello obtiene dejar constancia de su pensamiento y filosofía y de sus propósitos con relación a las respectivas materias en debate.

El señor CORVALAN (don Luis).— ¿Me permite una interrupción?

Efectivamente, como lo ha dicho el Honorable señor Faivovich, anuncié que votaríamos en contra de esta iniciativa. En primer lugar, por nuestro convencimiento de que éste no es un proyecto de reforma agraria y, en segundo término, porque no vemos posibilidad alguna —no digo de imponer nuestro criterio, pues sería demasiada pretensión— de lograr, en los restantes trámites parlamentarios, siquiera una enmienda de importancia.

Su Señoría ha dicho que en esto consiste el sistema de mayorías y minorías. Respetamos su opinión; pero, entonces, que la mayoría asuma la total responsabilidad del proyecto.

Eso no significa que nos abstengamos de formular indicaciones. A la inversa, lo

haremos durante la discusión del segundo informe.

El señor FAIVOVICH.— Las últimas palabras del Honorable señor Luis Corvalán me han confundido del todo, por estimar yo, personalmente, que quien rechaza un proyecto en general carece del derecho a formular indicaciones en la discusión particular.

El señor QUINTEROS.—¿Por qué?

El señor FAIVOVICH.—Porque, para tenerlo, es necesario, a mi juicio, haber concurrido previamente a la aprobación de la idea de legislar.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría podría pedir que esa idea fuere incorporada al Reglamento del Senado, mediante una enmienda del mismo.

El señor FAIVOVICH.—No me interprete mal, señor Senador. Comprendo que, reglamentariamente, Sus Señorías pueden formular indicaciones en la discusión particular, no obstante votar en contra el proyecto en general; pero dejo sentada mi opinión en el sentido expuesto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, ¿en qué quedamos?

El señor FAIVOVICH.—Si yo, el día de mañana, rechazara un proyecto en general, por no cumplir las finalidades a cuya satisfacción, según se dice, estuviera destinado, me sentiría inhabilitado para presentar indicaciones en la discusión particular.

Mi objetivo principal al referirme a este punto es hacer resaltar que, en el desarrollo normal de la democracia, si hay consenso para legislar sobre determinada materia, no es posible negar la aprobación del proyecto en general y reservarse el derecho de formular indicaciones, aun cuando ellas sean rechazadas, con el fin de dejar constancia de cuál es el concepto de la minoría.

Después de estas observaciones, señor Presidente, deseo manifestar que las intervenciones escuchadas en esta Alta Corporación en el curso del debate, tanto a los señores Ministros de Estado como a

los señores Senadores de los partidos que, como el mío, integran el Gobierno y a aquellos que militan en las tiendas de Oposición, constituyen una fundamental exposición de ideas que viene a completar el amplio debate iniciado en la Honorable Cámara de Diputados.

La preocupación del país por esta materia, reflejada en el diario comentar de la prensa y la radio; de los partidos políticos, en sus debates de asambleas y directorios; de las universidades, en sus conferencias, foros y seminarios; de las sociedades relacionadas con la agricultura tanto de patronos como de obreros, en el seno de sus organizaciones; la preocupación de todos ellos, digo demuestra la importancia que se otorga al proyecto de reforma agraria, cuyo análisis está efectuando el Senado de la República.

A gobernantes y gobernados, sin distinción, preocupa el proyecto en debate. Y no podía ser de otra manera, ya que con él se desea dar una nueva estructura a nuestra organización agraria. Y al decir que mediante el proyecto en estudio se quiere introducir una modificación sustancial a nuestra estructura agraria, creo que doy cabal interpretación a la filosofía que lo inspira, puesto que no otra cosa persigue la reforma agraria, en un régimen democrático como el nuestro.

Estimo de interés precisar el concepto de reforma agraria, pues, mientras para unos comprende la eliminación violenta, revolucionaria del derecho de propiedad sobre la tierra, para otros sólo significa un conjunto de medidas de fomento de la producción, sin alterar en nada el régimen de tenencia de la tierra. Entre ambos conceptos, y configurando su participación en distintas intensidades, encuentran ubicación nuevas concepciones de lo que es y debe ser una reforma agraria.

Contribuyó a la desnaturalización del concepto la apropiación indebida de que él fue víctima, por varias décadas, por parte de quienes lo transformaron en "slogan" político, para vender ilusiones

que una realidad mordaz se encargó de desvirtuar.

Sin embargo, el estudio sereno de los fenómenos sociales ha ido paulatinamente circunscribiendo el alcance de este concepto, dándole un contenido económico, social y político, sólo rechazado por quienes se apartan de la democracia.

Y así vemos que prácticamente ya nada queda de esa reforma agraria que auspiciaba el desconocimiento del derecho de propiedad sobre la tierra agrícola, como etapa previa para su distribución total, sea para concederla en común o sobre la base de trabajadores individuales, sin considerar las posibilidades reales de producción.

Desterrados, pues, de nuestro enfoque los falsos conceptos mencionados, pasará a señalar las características socio-económicas fundamentales que, dentro de un régimen democrático, tiene un programa de reforma agraria y cuáles son los supuestos básicos para su realización.

Régimen de tenencia de la tierra.

Por medio de la reforma agraria se quiere no sólo aumentar el número de propietarios agrícolas, sino también que tal aumento esté condicionado a que las heredas que se formen sean "unidades económicas".

Es decir, no se trata de subdividir la tierra únicamente, sino también de adecuar su cabida a aquella que, junto con mantener el papel económico de la propiedad rural, permita incrementar el número de propietarios.

Al aceptar que éste es uno de los objetivos fundamentales, implícitamente se está reconociendo que el actual sistema de tenencia de la tierra no es adecuado. Y, en efecto, se ha criticado con fundadas razones la subsistencia de latifundios, es decir, de predios rurales de extensión excesiva, en que la tierra no cumple la función social que está llamada a desempeñar.

Y por otra parte, la realidad agraria

chilena comprueba la existencia de propiedades rurales cuya superficie es notoriamente insuficiente para satisfacer las necesidades de quienes viven y laboran en ellas. El minifundio, así, importa un daño a la economía y a la sociedad no menos grave que el inferido por el latifundio.

Ambos constituyen defectos estructurales que deben ser eliminados.

El latifundio importa la existencia de terrenos agrícolas insuficientemente trabajados, en perjuicio de la comunidad. El minifundio implica trabajo improductivo, pues su escasa superficie hace que el esfuerzo incorporado a él no alcance siquiera para la subsistencia de quien lo emplea. En el hecho, el minifundio importa una semidesocupación disfrazada. Ambos constituyen, por así decirlo, un abuso del derecho. El primero por posponer la necesidad social y, el segundo, por insuficiencia.

¿Qué pretende, frente a estos inadecuados sistemas de tenencia de la tierra, la reforma agraria?

Propugna el establecimiento de un tipo de propiedad que, junto con definir su extensión por el contenido económico que le sirve de fundamento, permita redistribuir las tierras agrícolas entre mayor número de campesinos.

Es decir, no es un procedimiento para aumentar en forma indiscriminada el número de propietarios, sino que, fundamentalmente, para dar a la propiedad rural un contenido económico y social, dé acuerdo con las necesidades de la hora presente.

Radicación como propietarios del mayor número de trabajadores de la tierra

Es importante destacar el cambio sustancial que esta finalidad implica. Con ella, se incorporará a la tierra mayor cantidad de labor del grupo familiar de los nuevos propietarios —trabajo directo de

quienes están estrictamente vinculados a sus resultados—, que redundará, sin lugar a dudas, en un aumento de la productividad. El trabajo asalariado, en estas propiedades, se considera sólo como un factor estacional en las labores agrícolas. Es decir, se proscribiera el régimen de inquilinato, que subsiste aún como un resabio del régimen colonial. Se reemplaza por el trabajo directo del propietario y su grupo familiar. Subsisten los asalariados, en estas heredades de nueva concepción, sólo como colaboradores estacionales.

El arraigo del trabajador agrícola a la tierra en que labora, en heredad propia, detendrá el éxodo de los hombres de trabajo del campo hacia la ciudad.

Es la fuerza de trabajo que el campo desplaza la que hizo proliferar esa población marginal radicada en las callampas que vemos circundar las ciudades y los caminos.

La acción social que implica la sustitución del hombre sometido al régimen de salario, por el de propietario de la tierra que labora, se reflejará no sólo en la nueva actitud del hombre ante la vida, la que le abre nuevas posibilidades, sino que lo arraiga con cariño al lugar donde dedica su esfuerzo productor.

¿A quiénes se radicará de preferencia en estas propiedades de moderna concepción?

La respuesta es obvia. No se pretende trasladar al campo al hombre de la ciudad. El nuevo propietario saldrá del actual inquilino, del mediero habitual, del asalariado que ha dedicado su vida a la tierra. Es a ellos; a esos hombres curtidos por el sol, encallecidos tras el surco que hará germinar nuevas semillas, a quienes la reforma agraria convertirá en dueños de la tierra y del producto de su esfuerzo.

Aumento de la producción.

Pero, si bien es verdad que la reforma agraria pretende poner término a formas

antisociales de tenencia de la tierra, que configurará un nuevo tipo de propiedad agrícola, que liberará al hombre de trabajo del inquilinato y de falsos salarios, para hacerlo dueño del producto de su trabajo, también es verdad que ella tiene otros alcances que deben destacarse en esta sala. Me refiero a la influencia que ejercerá en la producción agrícola del país. Todos tenemos en mente que Chile, en una época no lejana, no sólo se autoabasteció, sino que fue un país exportador de productos del agro.

Las estadísticas nos indican que, en los últimos años, el aumento vegetativo de la población es superior al incremento de la producción de artículos alimenticios, y esta desarmonía, que se anota en la proporción en que aumentan la producción y la población del país, cobra caracteres de extraordinaria gravedad ante el hecho de que las importaciones de productos alimenticios han alcanzado en los últimos años a cifras que llegan a varias decenas de millones de dólares, con fuerte gravitación desfavorable sobre nuestra precaria balanza de pagos.

De ahí la importancia, verdaderamente nacional, que reviste el proyecto de reforma agraria, pues es indudable que, con la incorporación a la explotación intensiva de terrenos abandonados o mal cultivados, con la dedicación del propietario en las nuevas unidades que se forman, con la asistencia técnica y crediticia que responda a la ejecución de un programa de desarrollo nacional integrado en los planes nacionales para nuestro desenvolvimiento económico, es evidente —digo— que la producción de nuestros campos alcanzará el volumen necesario para satisfacer las necesidades de nuestra población.

Aumento del ingreso del trabajo agrícola.

Por otra parte, la influencia de la ejecución de una reforma agraria en un país como el nuestro, no se detiene

allí. Es incuestionable que el ingreso "per capita" de los hombres que trabajan la tierra en calidad de productores independientes pasará a ser muy superior al que hoy reciben como asalariados o inquilinos. Y este mayor ingreso produce, a su vez, una mayor capacidad de consumo, que tan necesaria es al desarrollo de nuestra economía y, en especial, en el campo industrial.

Acceso a la cultura.

Sin embargo, esta reacción circular de efectos benéficos en la economía de un país, por la acción de una reforma agraria, es aun más amplia. Las nuevas condiciones de vida de los hombres que laboran la tierra les proporcionarán más acceso a las fuentes de cultura, cuya extensión a todos los ámbitos del país ha perseguido nuestro partido desde su incorporación a la vida cívica de la nación.

Planificación de la reforma agraria. Dirección y asistencia técnica - comercialización.

Pero, si queremos tener una visión global de lo que en sí representa este concepto de reforma, enfocado con criterio moderno, realista, alejado de toda demagogia, debemos comprender que, a pesar de todo lo dicho, aún no hemos logrado configurarlo en toda su amplitud. Los elementos antes anunciados no pueden aplicarse aisladamente; ellos deben formar parte de un todo armónico, es decir, de un plan nacional, en que, a más de los elementos ya expuestos, se imponga la acción coordinadora del Estado para engranarlos entre sí y para proporcionar los elementos coadyuvantes necesarios para asegurar su eficacia. Entre estos últimos, un plan de reforma agraria debe comprender no sólo el proporcionar aquellas facilidades complementarias, como caminos, puentes, obras de riego, etcétera, es decir, aquellas

obras llamadas de infraestructura, sino que debe comprender, muy especialmente, la asistencia técnica, bajo la dirección superior de un organismo del Estado, que ordenando la producción, la racionalice de acuerdo con las necesidades del país, las aptitudes naturales del suelo y la conveniencia de los mercados. En este último punto, debe ponerse especial énfasis, pues el éxito de toda buena política agraria depende, muchas veces, de las posibilidades que presenta la comercialización de los productos. Ella no puede quedar entregada a las fuerzas del mercado. Su orientación, dirección y control corresponden al Estado. Es éste el que interviene en la política de dar una nueva estructura a la tenencia de nuestra tierra agrícola. A él le corresponde adoptar las providencias para asegurar su éxito.

Cooperativismo.

Hay quienes estiman que el establecimiento de propiedades agrícolas de tipo mediano presenta serios inconvenientes para su mecanización. Tal temor no es injustificado si se considera aisladamente la explotación de una propiedad de este tipo. Sin embargo, esa barrera al desarrollo de las pequeñas propiedades ha sido bastante superado en el mundo actual. La extensión del movimiento cooperativo hacia las propiedades agrícolas cobra cada día un impulso más vigoroso, que se afianza en el éxito obtenido en los países más avanzados del mundo occidental. Comprendo que no se puede esperar que se venza de la noche a la mañana ese egoísmo que ha mantenido aislado, por siglos, al hombre, considerado como pequeño empresario.

Comparto en toda su amplitud la tesis sostenida de establecer que, en cada núcleo de unidades que forma la Corporación de la Reforma Agraria, nazca, por ministerio de la ley, una cooperativa formada por los asignatarios de esas

nuevas heredades. No basta, sin embargo, esta acción de la ley que presume la voluntad; es indispensable que, para hacerla efectiva, se inicie de inmediato una acción tendiente a promover la organización de estos nuevos organismos, que son fundamentales para sentar la economía de los nuevos propietarios. Debo destacar aquí la conveniencia de permitir el ingreso a esas cooperativas nacidas por ministerio de la ley, a personas que en la misma región trabajen la tierra en calidad de pequeños propietarios o de arrendatarios. Al promover la incorporación de todos aquellos que laboran en un centro de colonización o en una Zona de Desarrollo Agrícola, se habrán superado los obstáculos actualmente existentes.

Y de esta manera, sumando el esfuerzo económico de todos, podrán resolver en conjunto, bajo la dirección de organismos estatales, aquellos problemas que, para cada uno, aisladamente considerados, serían insalvables.

Situación de la agricultura chilena.

Ahora bien, ¿cuáles son los elementos básicos que condicionan la realidad chilena en esta materia?

En síntesis, podemos afirmar que nuestra agricultura es difícil, y lo es por razones geográficas y climatéricas. Nuestra producción agrícola no ha marchado con el ritmo de crecimiento necesario a nuestro desarrollo. Las tierras propiamente agrícolas de buena calidad son relativamente pocas. Las más sólo permiten aprovechamientos parciales o aleatorios; dependen en buena parte del régimen de lluvias. Las obras de regadío artificial son caras y difíciles.

Nuestras tierras están mal distribuidas. Si bien las cifras que a menudo se mencionan no parecen reflejar la realidad chilena, es indiscutible que existe concentración de tierras en pocas manos

y, al otro extremo del sistema, exceso de tierras demasiado divididas. Es cierto que hay un volumen apreciable de tierras con capacidad mediana; pero es también indudable que existen el latifundio y el minifundio.

De los estudios recientemente hechos por la Dirección de Impuestos Internos con relación a la clasificación de predios agrícolas por sus avalúos, se desprenden algunos datos de especial interés. Por ejemplo, el total de predios con avalúo inferior a E^o 1.000 representa el 84,37% del total de roles, con sólo el 11,11% del total de los avalúos. Hay provincias, como Chiloé, en la cual el porcentaje de esos predios alcanza al 98,9% del total de los roles, con el 63,74% del total del avalúo de esa provincia. Si bien no todos los predios con avalúo inferior a E^o 1.000 son minifundios, puede afirmarse, sin temor a errar, que alrededor de 200.000 propietarios agrícolas están reducidos a la condición de minifundistas, sea como propietarios individuales, sea como miembros de comunidades numerosas sobre tierras muy pobres. Basta pensar que sólo en la propiedad araucana tenemos una estimación de 25.000 empresarios, miembros de comunidades, que trabajan trozos de la tierra común en forma individual.

Las condiciones de vida de este extenso grupo de pequeños propietarios es, sin duda alguna, la más baja y pobre del país. Sin previsión social, carentes de suficiente asistencia técnica, con su titulación incompleta e imposibilitados de recurrir al crédito, vegetan en condiciones subhumanas. Las leyes les han conferido el honroso título de propietarios agrícolas; pero su condición es mucho más difícil que la de los obreros de un predio medianamente bien explotado y administrado.

En el otro extremo, si analizamos las cifras, vemos que el sector público mantiene en su poder una parte importante

de los predios de mayor valor, en particular el Servicio Nacional de Salud y los institutos de previsión social. Este punto ya está siendo afrontado con éxito por la Caja de Colonización Agrícola, en virtud D.F.L. N° 49, de 1959, y se calcula tener divididas todas estas tierras en un período no superior a los próximos dos años.

Las sociedades y personas jurídicas reúnen también parte importante de los predios de mayor valor. Con avalúo fiscal superior a E° 80.000, figuran 93 predios, que representan el 4,86% del avalúo global de toda la propiedad agrícola. Las sucesiones y comunidades tienen 74 predios superiores a ese avalúo; representan el 2,3% del avalúo total. El resto de los predios de alto valor —394 ruidos— están en manos de particulares y representan el 11,37% de los avalúos totales.

Junto a estas cifras, debe mencionarse también la existencia de numerosos y variados problemas zonales relacionados con la tenencia de la tierra. Así, los oasis del Norte Grande no tienen bien constituida la propiedad privada. Igual cosa sucede con numerosas comunidades del Norte Chico y de la zona central. Provincias australes, como Aisen, requieren también una revisión y modernización de sus leyes.

A pesar de los esfuerzos hechos durante largos años, el movimiento cooperativo siempre se encuentra con la grave dificultad de este individualismo.

Existen métodos arcaicos de comercialización, que pesan principalmente en los tipos de producción a los cuales debe abocarse el pequeño propietario; y en general, puede afirmarse que las fluctuaciones favorables de los precios no favorecen al productor.

También se advierte falta de tierras marginales fiscales aprovechables para nuevas colonizaciones. Si bien subsiste

aún, en muchos sectores, la idea de que el Fisco es dueño de grandes extensiones de tierras no aprovechadas, esto hoy día no es así. Esa afirmación pudo corresponder a fines del siglo pasado y primeros decenios del actual; pero hoy día el Fisco no tiene, prácticamente, tierras disponibles que sean aprovechables. Si bien en las estadísticas puede seguir figurando como gran propietario, se trata de desiertos, cordilleras, archipiélagos y otros territorios que, por ahora, se hallan marginados de toda posibilidad de producción. Donde existe alguna tierra aprovechable, aunque sea para una débil ganadería, ya hay colonos instalados.

Por otra parte, también existen importantes aspectos demográficos que deben tenerse presente al estructurar esta reforma. Las tierras, sobre todo en la zona central, están excesivamente pobladas y es frecuente que un predio mantenga un número de habitantes muy superior al estrictamente necesario desde el punto de vista económico. Este factor, indiscutible para quienes conocen nuestro agro, obliga a coordinar todo programa de división de tierras con la creación de nuevas actividades productoras que absorban los brazos que quedarán sobrantes.

De allí que sea erróneo contraponer los programas de reforma agraria con los del desarrollo industrial. Sólo un fuerte crecimiento de las industrias permitirá equilibrar la población rural con las posibilidades reales de producción del agro. A ello deberán agregarse iniciativas de desarrollo de la pequeña artesanía —hasta ahora no aprovechada en todo su valor— y de la pequeña industria doméstica, complementaria de la agricultura.

De especial interés son las cifras provisionales que ha entregado el último censo de poblaciones efectuado en 1961:

<i>Población total</i>	<i>Población rural</i>	%
7.375.000	2.472.000	33 %

En relación con la población activa, las cifras son:

<i>Población total</i>	<i>Población rural</i>	%
2.356.000	648.000	27 %

Las cifras son éstas: nuestra población activa alcanza a 2.356.000 personas y en el sector rural tenemos 650.000, lo que representa el 27%.

Me parece que, después de lo dicho y sin pretender haber agotado un tema que, aunque apasionante, tiene relieves y características que hacen punto menos que imposible concentrarlo íntegramente en los marcos de una intervención parlamentaria, estamos en condiciones de entrar al análisis de uno de los aspectos más notables del proyecto que nos ocupa, para determinar, con fría objetividad, si constituye o no él un verdadero programa de reforma agraria, o si, como lo han sostenido quienes sustentan ideologías contrarias, se trata sólo de una ley destinada a calmar superficialmente las tensiones sociales que, en Chile, como en todos los países de América Latina, se han expresado en los últimos tiempos.

Agruparé, en esta breve exposición, las ideas matrices del proyecto. La primera de ellas es la planificación regional o nacional de la reforma. He creído interesante hacer este bosquejo porque es un hecho que, durante el debate, cada señor Senador ha enfocado aspectos diferentes, muy interesantes por cierto, que presenta el problema; pero estimo útil, ya que pondremos término ahora a la discusión general, que los señores Senadores y la opinión pública lleguen a conocer en su integridad las concepciones fundamentales de estas reformas, porque, al calor de los debates aquí producidos, muchos aspectos han sido relegados a segundo plano y no hemos po-

didado, en consecuencia, formarnos un concepto cabal sobre las materias de que tratan. En particular, como tendré ocasión de expresarlo más adelante, un problema que ha sido opacado y sobre el cual descansa principalmente el éxito de esta reforma, es el aspecto financiero. Muchos señores Senadores han llegado a expresar que todo esto, que para ellos no tiene contenido, adolece, además, del grave vacío de no tener un financiamiento. Yo procuraré, dentro de algunos momentos, explicar y rubricar este aspecto. Pero —repito— he estimado necesario hacer este bosquejo, señalar estas ideas matrices del proyecto, para que la opinión pública que nos lee y aquella que nos escucha pueda captar y comprender la concepción filosófica, los propósitos y la profundidad de la reforma que se está debatiendo.

Agruparé, en esta breve exposición, las ideas matrices del proyecto.

a) *Planificación nacional y regional de la reforma.*

Se crea, en el proyecto de ley en debate, el Consejo Superior de la Reforma Agraria, organismo al cual se otorga la obligación de formular los planes generales y regionales para llevarla a cabo. El solo enunciado de la principal atribución de este nuevo organismo del Estado refleja la concepción del proyecto. No se trata de continuar con la labor de subdivisión aislada de tierras agrícolas, sino de configurar primero en el plano nacional, en grandes líneas, y después detalladamente por intermedio de los programas regionales, la aplicación de esta nueva política para modificar la estructura de la propiedad agraria. El plan de desarrollo económico nacional aprobado por el Gobierno ha fijado las metas que se deben alcanzar en los próximos diez años. (Es lo que se llama el "plan decenal"). Precisamente, corresponderá a es-

te nuevo organismo dar forma a los Programas Regionales de Desarrollo para integrarlos en aquél, de tal manera que constituyan un todo armónico con el progreso de las distintas ramas de la actividad del país.

“Cada plan de desarrollo regional Agrícola deberá abarcar una zona geográfica determinada”, dice el texto aprobado por las Comisiones Unidas, al iniciar la enumeración de los distintos aspectos que deben comprender estos estudios. Destaco con sumo agrado que la concepción de esta nueva idea que se incorpora a la política agraria importa iniciar una acción del Estado sobre la base de una planificación previa. La planificación es la mejor forma para utilizar todos los recursos de que disponen los países, y especialmente los subdesarrollados, como Chile, para obtener los máximos rendimientos.

Y en la verdadera estrategia de acción que implica la elaboración de un plan regional de desarrollo agrícola, se considera la coordinación de la tarea que a cada uno de los distintos servicios públicos corresponde en la materialización de esta nueva política. Para nadie es desconocida la falta de coordinación que ha imperado, a veces, en la inversión de los recursos fiscales, falta de coordinación que se ha tratado de superar desde que se incorporara por vez primera a la estructura del presupuesto de la nación el plan de desarrollo.

Esta experiencia aparece anotada en el proyecto en debate. En efecto, al declararse Zona de Desarrollo Regional Agrícola una parte determinada de nuestro territorio, se concentra el esfuerzo del sector público en la realización de sus distintas etapas.

Nada escapa en el proyecto aprobado en cuanto dice relación a los enunciados que debe contener cada plan de desarrollo.

El Consejo Superior de Fomento Agropecuario, organismo esencialmente de

promoción, coordinación y planificación, no aparece, como algunos han sostenido, configurado con caracteres de un nuevo ente meramente burocrático.

Ya el Ministro de Agricultura, en la exposición que realizó al iniciarse el debate, tuvo oportunidad de delinear estos conceptos, que yo ahora he estimado útil profundizar un poco más, con el objeto de que la opinión pública se compenetre bien del alcance de la reforma.

Dentro de este amplio conjunto de ideas, insisto en destacar la importancia que tiene el concepto del desarrollo regional. Siguiendo experiencias de otras naciones, los partidos que integran el actual Gobierno han sabido plantear, en esta decisiva etapa, el concepto básico del trabajo concentrado en zonas determinadas, que permita, a corto plazo, levantar sus niveles de vida y de producción. Enmarcados los planes de desarrollo regional en el plan general de desarrollo económico del país, permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y privados, y darán a la tierra, en cada zona, la estructura y organización que sean más adecuadas a sus posibilidades de producción.

b) *Organismos para la realización de la reforma.*

Ellos son fundamentalmente dos: la Corporación de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario. La primera fluye de la transformación de la actual Caja de Colonización Agrícola, y el segundo, de la transformación del actual Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas. Las funciones y atribuciones de ambos organismos se amplían notoriamente. La ley señala cuáles son sus tareas básicas y entrega al Ejecutivo la obligación de dictar aquellas disposiciones complementarias destinadas a posibilitar su ejecución.

Para la adquisición de los predios rústicos destinados a su racional división o

para ser explotados por cooperativas, se amplían enormemente las facultades que para expropiar existen en las leyes vigentes.

Para ello, se ha aprovechado tanto la legislación existente como la experiencia acumulada. En materia de expropiaciones, ha sido de especial interés el estudio crítico de disposiciones como las contenidas en las leyes números 5604 y 7747, avanzadas para su época, pero que, por diversas razones, a veces de técnica jurídica, no han podido tener toda la aplicación que habría sido de desear.

En el proyecto se hace una distinción entre aquellos predios que, como los abandonados, pueden ser expropiados sin atenderse a otras circunstancias que las que derivan del estado mismo de la heredad, y otros cuya expropiación sólo es procedente cuando se encuentran ubicados dentro de una zona declarada de desarrollo regional.

Posibilita, pues, el proyecto en estudio, la adquisición de los terrenos para llevar a cabo una racional redistribución de la propiedad agrícola en el país.

Y creo mi deber, en esta parte de mi exposición, detenerme en un punto que merece ser destacado aquí en forma muy especial. Por vez primera en la legislación positiva chilena se incorpora la definición del latifundio y se dan los medios para hacer posible su terminación.

c) Dimensiones de la propiedad que sirve de base a la nueva estructura del régimen de tenencia de la tierra.

Muchos, con gran desconocimiento de las características de la superficie agrícola del país, de su clima, regadío, etc., auspician como unidad óptima aquella que se encuadra dentro de cabidas máximas fijadas "a priori".

Con criterio moderno, profundamente realista, el proyecto define a los predios que debe formar la Corporación de la Reforma Agraria y da mayor contenido

al concepto de "unidad económica". Es así cómo establece que se entiende por tal *"la superficie de tierra necesaria para que, dada la calidad del suelo, ubicación, topografía, clima y demás características, trabajada directamente por el parcelero y su familia, permita al grupo familiar vivir y prosperar con el producto de su racional aprovechamiento, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra extraña a dicho grupo"*.

El profundo contenido económico y social que lleva envuelto el concepto que acabo de expresar, fluye de su sola lectura y es el fiel reflejo del espíritu progresista que informa la legislación en debate.

En el proceso mismo de división de tierras se destaca, a lo largo del proyecto de ley, el concepto de *"división racional"*. Si bien no se lo define en forma expresa, su contenido es bien preciso: *es una división que permita simultáneamente aumentar el número de propietarios y mejorar la producción general de alimentos*. Nada se obtendrá con aumentar el número de pequeños propietarios si a éstos se los coloca en tierras indacuadaas o no se les presta toda la asistencia que requieren. Subiría el número de "minifundios" y se agravaría el problema. Es necesario que el parcelero cuente con las tierras y los medios necesarios para prosperar con su trabajo personal, concepto que se destaca en forma nítida mediante una definición más completa —ya transcrita— sobre lo que debe entenderse por "unidad económica". Este concepto, introducido en la legislación en 1959 y 1960, se afina ahora destacando especialmente el elemento de trabajo personal y directo del propietario. Concordante con este concepto, se revisará el sistema de puntaje en la asignación de las tierras, a fin de aumentar la opción en beneficio de los obreros que habitan el fundo materia de la división.

No podría terminar este párrafo sin hacer presente que, en defensa de las

nuevas heredades que se formen con la legislación en debate, se han establecido las disposiciones legales necesarias para que ellas tengan el carácter de inalienables, indivisibles, inembargables e inacumulables. Pero hay más, señor Presidente.

El proyecto consagra el establecimiento de la "propiedad familiar", cuya constitución estableció el N° 14 del artículo 10 de nuestra Carta Fundamental.

Para gozár de los beneficios que implican el ser declarada familiar una propiedad particular, es indispensable que el predio cumpla con los requisitos inherentes a una unidad económica.

Las disposiciones de este capítulo de la reforma agraria tienen finalidades muy claras: mantener no sólo la unidad de la tierra, sino también la unidad en su explotación y aprovechamiento.

d) *Reagrupación de minifundios.*

Como se ha dicho a lo largo del debate, uno de los graves problemas que caracterizan el actual sistema de tenencia de la tierra en Chile es la coexistencia, junto a grandes heredades, de propietarios que son dueños de predios agrícolas cuya superficie aprovechable es notoriamente insuficiente para producir lo requerido por la vida del trabajador y su familia. Como ya dije, el trabajo del propietario minifundista importa una pérdida del esfuerzo humano, y equivale a una desocupación disfrazada.

Con criterio realista, el proyecto enfoca la solución de tan grave problema. Se dan los medios legales y se sientan los principios para poner en marcha una política económica tendiente a reagrupar los minifundios hasta llegar a darles las características que configuran la unidad económica agrícola.

e) *Villorrios agrícolas y huertos familiares.*

Para nadie es desconocido que el problema de la vivienda en el campo es uno

de aquellos que con más vigor demuestra la imperiosa necesidad de una reforma agraria que otorgue al hombre las condiciones humanas de vida.

Los huertos familiares que se formen permitirán arraigar en casa y tierra propia, en primer lugar, a aquellos trabajadores de los predios sobrepoblados que no alcancen a adquirir una unidad económica en la subdivisión que efectúe la Corporación.

Y en los villorrios agrícolas que, como acción complementaria y paralela, se organicen al dar una nueva estructura a nuestra organización agraria, deberán promoverse las actividades de la artesanía campesina, olvidadas durante tanto tiempo en las ayudas oficiales. La labor artesanal, complementaria de la que realicen los trabajadores de la tierra, está destinada a constituir una nueva fuente de ingreso para las familias rurales, y para ello los institutos de la reforma deberán proporcionarles tanto la asistencia técnica como la crediticia.

f) *Saneamiento de títulos de las pequeñas propiedades agrícolas.*

Ascienden a varias decenas de miles los pequeños propietarios agrícolas que hoy, prácticamente, se encuentran al margen, no sólo de los actos de la vida civil ordinaria, sino, también, de las posibilidades de crédito, por carecer de títulos de dominio bien constituidos.

En el conjunto armónico de disposiciones que constituye el proyecto de reforma agraria que estudiamos, se encuentran también disposiciones que posibilitarán, por medio de un procedimiento administrativo y judicial rápido, regularizar en términos definitivos esta situación.

Intimamente ligado con tal problema, se halla aquel que afecta a las actuales comunidades agrícolas existentes en las provincias de Coquimbo y Atacama. Por vez primera, se enfoca en toda su amplitud su solución.

Ellas se generaron en los terrenos que la Corona de España otorgó en concesión a quienes se habían distinguido a su servicio. Por razones tal vez de aislamiento, de ignorancia o de pobreza, los descendientes de los primitivos asignatarios no incorporaron sus inmuebles al régimen de la propiedad inscrita ni regularizaron las sucesiones de acuerdo con las normas de nuestro Código Civil. Es así como hoy nos enfrentamos a una situación de hecho, caracterizada por grandes extensiones de terrenos sobre las cuales tiene derecho un grupo grande de personas. Se calcula que alrededor de 25.000 familias viven en ellas, sin que puedan, por medio de los recursos que les otorgan las leyes vigentes, acreditar su dominio sobre los terrenos que trabajan.

El proyecto en debate orienta su solución y hace posible la dictación de medidas ágiles y de excepción, pues de un caso excepcional se trata, que permitirán incorporar los terrenos al régimen de la propiedad inscrita, determinar la persona de los comuneros, organizar y administrar el trabajo en estas comunidades, donde, si bien es cierto, la propiedad es común, el trabajo se efectúa en forma individual con relación a los terrenos que ha cercado cada comunero. Sólo es común la concurrencia a los campos de pastoreo.

g) *Asistencia técnica y crediticia.*

Ningún efecto producirían las medidas que establezca una política de reforma agraria, si no se considera la importancia y el carácter de esencial que para su éxito importa la asistencia técnica y crediticia dirigida y fiscalizada por los organismos de la reforma.

En las propiedades que organice la Corporación, la labor de asistencia técnica, social y crediticia será inicialmente ejercida por ella en favor de los asigna-

tarios de sus predios y de las cooperativas formadas por ellos.

Una vez asegurado el progreso de estos nuevos propietarios, esta asistencia técnica y crediticia pasará a ser proporcionada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, sucesor del actual Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas, a quien se encarga en forma especial proporcionar el crédito y la asistencia a todos los medianos y pequeños agricultores del país.

Y ahora debo entrar a considerar lo referente al financiamiento de la reforma. Como me siento algo cansado y estoy dentro del plazo que tengo para usar de la palabra, ruego al señor Presidente suspender la sesión por un cuarto de hora, para referirme a la última parte de mi exposición, si los señores Senadores no tienen inconveniente en ello.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No hay inconveniente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 17.38.*

—*Se reanudó a las 18.5.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Continúa la sesión.

Está con la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Decía yo, señor Presidente, que entraría a referirme al financiamiento del proyecto en debate.

Diversos señores Senadores han pretendido demostrar, durante la discusión habida, que esta iniciativa carecería de la base fundamental que es el financiamiento. Es evidente que, si no se cuenta con recursos para llevar a cabo esta reforma, correríamos el riesgo de entregar al Gobierno un instrumento legal que resultaría inútil por la carencia de medios económicos. Por lo tanto, considero que debo abor-

dar de manera específica este punto, a fin de despejar la preocupación e inquietud que ha despertado, y me esmeraré en tablecer la posibilidad de dicho financiamiento.

Desde luego, las críticas formuladas a este respecto descansan en una observación que estimo un tanto superficial, por lo que me permitiré formular algunas consideraciones más profundas, a fin de arrojar luz sobre este aspecto y desvirtuar las afirmaciones que se han hecho acerca de la falta de financiamiento del proyecto en debate.

Es un hecho que el país ha emprendido, cada vez con mayor decisión, el camino de una economía planificada. El programa general de desarrollo económico, elaborado por la CORFO y que ha sido ya materia de diversas y cuidadosas revisiones, señala metas y proporciones en la inversión de los fondos del sector público, coordinándolos, hasta donde es posible, con las inversiones del sector privado. Esta idea de un plan general de desarrollo económico —elemento básico en la tarea del actual Gobierno— es compartida sin excepciones por todos los sectores del país. Podrá discreparse acerca de las metas fijadas y del ritmo de inversiones que, en cada rubro deben considerarse para realizarlo; pero es indiscutible que este sentido ordenador en la acción del Estado se halla fuera de toda discusión.

Pues bien, dentro de este cuadro básico, incide el nuevo programa de reforma agraria que el Gobierno emprende por intermedio del actual proyecto. ¿Qué busca éste, fundamentalmente? Su objetivo bien preciso es crear los instrumentos jurídicos y administrativos que permitan actuar en la forma más eficaz y con mayor envergadura hasta la fecha. Para ello, se reestructuran y modernizan varias instituciones; se las coordina y relaciona; se introduce la idea de la planificación más específica en materia agraria, tanto en su aspecto nacional como en los planes de desarrollo regional, según he tenido

ocasión de decirlo. Tal es el sentido profundo de las disposiciones concernientes a la creación del Consejo Superior de Fomento Agropecuario, la transformación de la Caja de Colonización Agrícola y de otros organismos; pero el proyecto va mucho más allá, pues revisa diversos aspectos jurídicos, como los referentes a normas para la expropiación de predios, a fin de remozarlos y perfeccionarlos, y numerosos otros aspectos que ya he tenido ocasión de analizar, aspectos que, si bien no constituyen sino meras facetas parciales de una reforma agraria, se integran en ella de una manera importante para la economía del país. Me refiero, en particular, a los programas de ayuda y saneamiento para los pequeños propietarios, a la creación de la "propiedad familiar agrícola" y a tantos nuevos conceptos contenidos en el proyecto y que, por desgracia, parecen no haber llamado suficientemente la atención a determinados sectores políticos que se precian de avanzados.

Pero, como digo, quiero referirme específicamente al aspecto financiero.

Fijado con claridad el ámbito de la iniciativa en estudios, es indudable que las exigencias financieras directas para que pueda ser realizada se concretan en los gastos de funcionamiento de las instituciones que se crean o se reestructuran. Y tales exigencias están perfectamente financiadas en el proyecto. El completísimo informe de las Comisiones Unidas lo señala con precisión. El mayor gasto para el Consejo Superior de Fomento Agropecuario y para los Tribunales Especiales de Expropiación queda de sobra financiado con el nuevo impuesto que se establece en el artículo 61. Los mayores gastos que puedan implicar las transformaciones de la Caja de Colonización Agrícola y del CONFIN, como también la reestructuración que deba hacerse en los Ministerios de Agricultura y de Tierras y Colonización, deben encuadrarse dentro de los actuales presupuestos de esas instituciones, para lo cual podrán hacerse los traspasos

necesarios del presupuesto de inversiones al presupuesto corriente. Esos mayores gastos serán de escasa importancia, dentro del gran volumen que deberá darse a los presupuestos de capital de las instituciones llamadas a aplicar la nueva legislación.

Ahora bien. ¿Y de dónde saldrán esos presupuestos de capital? Saldrán de las rentas generales de la nación y de los créditos externos de que pueda disponerse. Todo ello por medio de los presupuestos anuales de la nación y de los presupuestos de las respectivas empresas de administración autónoma.

Podría objetarse que tal financiamiento es teórico, pues todos sabemos la estrechez en que se encuentra el sector público para financiar los presupuestos de inversiones.

Es indiscutible esta estrechez. Ella es bien conocida por el Parlamento, pues en los últimos años, al despachar las leyes de Presupuestos, ha tenido que referir a las posibilidades de crédito externo buena parte de los presupuestos de capital. Esta es la realidad y a ella debemos aten-

ernos. Nada se obtiene con criticar al Gobierno por no señalar nuevas e importantes fuentes de recursos que aumenten el total de los dineros disponibles para inversión pública. Todos sabemos, y lo vemos a diario en la discusión de diversos proyectos, incluso de gastos ordinarios, que las fuentes tributarias, por ahora, están agotadas. Es posible, y así lo esperamos, que una profunda reforma en nuestro sistema impositivo y un robustecimiento en las tareas de fiscalización de la Dirección de Impuestos Internos permitan un mayor acopio de recursos; mas, por ahora, no se ve la posibilidad de agregar, con motivo de la discusión de esta ley, nuevas y frescas fuentes de ingresos.

Pero este financiamiento con cargo a una redistribución de las disponibilidades reales con que cuenta el sector público es mucho más factible de lo que se ha supuesto a lo largo de la discusión.

En efecto:

En los presupuestos vigentes del año en curso, se preveen los siguientes totales para los fines básicos de la reforma agraria:

A.—En relación a la Caja de Colonización:

Con recursos nacionales	E°	8.000.000	
Con crédito externo	E°	8.600.000	

Total

E° 16.600.000

B.—Fundación Viviendas de Emergencia:

Fondos externos para villorrios	E°	1.500.000	
---------------------------------	----	-----------	--

C.—CONFIN, para crédito supervisado:

Con recursos nacionales	E°	4.100.000	
Crédito externo	E°	4.100.000	

Total

E° 8.200.000

Suma total de los tres rubros

E° 26.300.000

Cabe destacar que todos los rubros señalados de fuentes externa ya están concedidos, y firmados los contratos correspondientes. Los préstamos tanto de la Caja de Colonización como del CONFIN han sido conferidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de diversos fondos propios de la institución, o de fondos que administra, como son parte de los fondos de Alianza para el Progreso.

Ahora bien, si fijamos como meta para la Caja de Colonización —en lo futuro, Corporación de la Reforma Agraria— el constituir para 1963, aproximadamente, 5.200 nuevos propietarios (3.100 parceleros y el resto en huertos familiares), y para 1964 se traza la meta de 7.500 nuevos propietarios, en igual proporción, el desarrollo de las inversiones sería el siguiente.

He tomado los dos años de 1963 y 1964, porque, en realidad, resulta imposible proyectar por mayor número de años, toda vez que aquí hay un elemento variable, que es el de la mayor o menor utilidad que obtendrá el país, y señalo para 1963 solamente 5.200, como aquí se ha hecho presente, para aumentar en 1964 a 7.500 nuevos propietarios; pero deben comprender los Honorables Senadores que la aspiración del Gobierno es que esta cifra vaya aumentando y este incremento estará condicionado a las mayores o menores posibilidades que existan. Por eso, he querido referirme a los años 1963 y 1964, porque tienen posibilidades de ser analizados con cierto criterio realista y con una concepción efectiva, sin dar lugar a discrepancias sustanciales.

Decía que tomando por base las cifras de 5.200 para el año 1963 y 7.500 para el año 1964, el calendario de inversión sería el siguiente:

Para 1963, se calcula el valor de la tierra que se expropiará en 35 millones y medio de escudos. Debe tenerse presente que, para afrontar este monto de adquisición, sólo se establece el pago de un 25%

para el año 1963 y, para 1964, el egreso por este rubro es del 20%.

De manera que, frente a un costo de la tierra de 35,5, deben invertirse 9 millones de escudos.

En casa habitación y galpón —como dejó constancia el señor Ministro de Agricultura, no se trata sólo de entregar retazos de tierra, sino de dar un máximo de vivienda, galpones, etc. para que el hombre pueda entrar a trabajar —y entendiendo que es siempre para el monto de unidades referidas, se prevé un desembolso, por este concepto, de 12,9 millones de escudos, los cuales deben egresar íntegramente. Esto último es diferente del rubro anterior, puesto que aquí el egreso es solamente de un 25% del primer año.

Luego hay gastos en lo que se llama la infraestructura (cercos, caminos interiores, obras de riego, etc.). Los cálculos técnicos señalan que este rubro significa un egreso de 11,6 millones de escudos, los cuales deben ser desembolsados íntegramente.

En seguida, hay otros gastos más de división en el terreno, asistencia técnica durante los primeros tres años, que significan 4,5 millones de escudos; pero este desembolso se hace en un 50% el primer año y en un 25% cada uno de los años siguientes.

Vale decir que para realizar esta labor respecto de los 5.000 nuevos propietarios, el Fisco tiene que hacer un desembolso igual a 64,5 millones de escudos.

A esto hay que agregar los créditos a los colonos y cooperativas, los cuales se calculan en 14,2 millones de escudos, que, en el primer año, sólo representan el 50%.

Lo que da una cifra total de 78.700.000 escudos. Este es el gasto total.

Y el egreso efectivo que debe hacer el Estado alcanza a 42,3 millones de escudos.

Esto por lo que respecta al año 1963. Aplicando la misma norma para el año 1964 —y para no repetir los mismos ru-

bros— se requiere un total del 74,1 y un desembolso del orden de 62,3.

Ahora bien, si para el CONFIN, futuro Instituto de Desarrollo Agropecuario, trazamos para 1963 un programa de doce millones de escudos en préstamos supervisados y para 1964 elevamos la cifra a quince millones de escudos, el total de los desembolsos efectivos requeridos para cada uno de esos años sería el siguiente, sin contar la acción de la Fundación de Viviendas de Emergencia:

Año 1963

Programas de constitución de nuevos propietarios	E ^o 42.900.000
Programa del INDAP	12.000.000
Suma	<u>E^o 54.900.000</u>

Año 1964

Programas de constitución de nuevos propietarios	E ^o 74.100.000
Programa del INDAP	15.000.000
Suma	<u>E^o 89.100.000</u>

Antes de explicar cómo pueden financiarse estas cifras, conviene considerar las metas trazadas en el Plan General de Desarrollo Económico para el decenio 1960-1970. Dicho plan, con las revisiones últimas, ha trazado para el decenio, en materia de colonización, la cantidad total aproximada de E^o 150.000.000. Las metas señaladas para 1963 y 1964 superan la proporción correspondiente en ese guarismo total; pero se ha estimado conveniente hacerlo precisamente para dar el mayor impulso posible, y compatible con las metas generales del plan, a los **años iniciales**. Como buena parte de los **fondos invertidos** se irán recuperando mediante el pago de las parcelas y huertos y la devolución de los préstamos, para los años siguientes será posible mantener un ritmo adecuado uniendo a las cantidades

que para ello se destinen, las cifras de recuperación. Por lo demás, en las metas fijadas para 1963 y 1964, se ha considerado el proceso de formación de nuevos propietarios, como se desprende del cuadro anterior a que ya me he referido, incluyendo en la unidad la habitación y todos los demás gastos de infraestructura y de crédito al colono.

Las metas fijadas son, pues, compatibles con el Plan General de Desarrollo Económico, aunque es indudable que representarán un gran esfuerzo financiero, que obliga, como a continuación explicaré, a ocupar parte de los fondos generales destinados a habitación y a préstamos de la CORFO y del Banco del Estado a los fines de la reforma agraria.

A fin de demostrar cómo el financiamiento es perfectamente posible, haré un desarrollo probable de las cifras que integrarán el total para 1963.

Para ese año, considerando tanto a la Corporación de la Reforma Agraria como al Instituto de Desarrollo Agropecuario, debemos llegar a la cantidad ya señalada, de E^o 54.900.000. Como las cantidades previstas con estos fines, en el presupuesto de 1962, son de E^o 26.300.000 quedará un saldo, que representa el mayor esfuerzo financiero, de E^o 28.600.000

Possible financiamiento:

“Redistribución inversiones en viviendas, que representan el 11,2% del presupuesto de capital vigente en 1962 para el sector vivienda, lo que también irá al sector vivienda rural E^o 12.900.000

“Redistribución inversión en vialidad y riego (para regadío, caminos interiores) (que representa un 6,4% del presupuesto de riego y vialidad de 1962) E^o 5.800.000

“Redistribución fondos para préstamos a agricultores de CORFO y planes del Banco del Estado	E° 4.100.000
“Saldo que deberá buscar financiamiento externo	E° 5.800.000
“Suma total	E° 28.600.000

Como en los E° 26.300.000 del Presupuesto de 1962 hay ya E° 14.200.000 con financiamiento externo actualmente obtenido, la exigencia total del financiamiento externo, para un programa de E° 54.900.000, sería de E° 20.000.000, o sea, el 35% aproximadamente. Este monto de créditos para programas específicos de tanta importancia social es perfectamente posible. De esa cifra, está ya contratada la cantidad de E° 6.400.000 para CONFIN, en 1963.

Estos son cálculos objetivos y realistas, y demuestran que no hay nada de fantástico en los planes de Gobierno en estas materias. Si, además, pudieran encontrarse nuevas fuentes de financiamiento, es indudable que el problema se facilitaría o permitiría dar un mayor volumen inicial, aunque esto, como ya lo he explicado, no resultaría ya compatible con las metas del Plan General de Desarrollo Económico.

Como, por lo demás, debido a que se espera el despacho de la nueva legislación para intensificar la actual acción de la Caja de Colonización Agrícola, es muy probable que esa institución no alcance a utilizar, en el presente año, todos los recursos que para ella se han previsto, lo que trasladará parte de ese actual financiamiento al año 1963.

He hecho esta exposición sobre el financiamiento de la reforma, problema que, evidentemente, es la parte más dura, más ingrata y que mayores inquietudes ha despertado, para ver si el plan es realmente viable o no lo es.

En mi modesta opinión y conforme a la exposición que acabo de hacer, efectuan-

do tal redistribución de los fondos que hoy se destinan a las distintas instituciones que tienen tuición sobre el problema agrario, coordinando esos recursos y añadiendo la ayuda externa, que ya está consagrada por medio de los convenios firmados, se da la posibilidad de que, para los años 1963 y 1964, se puedan cumplir los propósitos previstos. Dependerá de las condiciones en que el país se siga desenvolviendo y de los efectos que obtengamos de la reforma de nuestro sistema tributario, que la nación disponga de mayores recursos y dé al problema una mayor amplitud, como es el deseo de todos.

Finalmente, deseo fijar la posición de mi partido frente al proyecto de reforma agraria.

Hay una causa fundamental para que la filosofía del radicalismo esté asentada, por sobre todo otro principio, en el de la evolución, y esta causa es que aquella está inspirada en el respeto integral de la personalidad humana.

De allí su espíritu jurídico, que es la garantía única de respeto a la persona humana en sus manifestaciones cívicas. Protección legal de su persona física y de sus derechos.

Por nuestro respeto a la persona humana —base sustancial de nuestra filosofía—, estamos capacitados para medir la necesidad y para oponernos a la injusticia; pero, por ello, también, sabemos que no estamos autorizados, bajo el pretexto de hacer justicia rápida a quienes la sociedad se la ha negado, para herir otros derechos y engendrar nuevas injusticias.

Llevamos más de un siglo de vida en esta lucha. Una lucha, como ya dije, muchas veces incomprendida, porque ha tendido a convencer a quienes poseían que era justo y urgente compartir la riqueza con quienes nada tenían, y nuestra actitud hería sus egoístas intereses del momento. Incomprensión de aquellos que nada tenían y deseaban tener, porque nuestra acción no podía tener la celeridad de sus anhelos.

Sin embargo, hoy estamos llegando a los primeros resultados positivos, que se obtendrán sin sangre. Sucesivas leyes, sucesivas instituciones, creadas por la influencia del Partido Radical, han colocado a nuestro país en el estado de desarrollo que le permite enfrentar en tales condiciones la tarea ardua de iniciar reformas aún más profundas.

Nuestras reformas no serán el fruto de los arrebatos líricos y entusiastas de visionarios apasionados, sino el resultado natural y lógico de la realidad y de las verdaderas posibilidades de la nación.

No haremos una revolución agraria. Lo sabemos. Conscientemente lo sabemos,...

El señor PALACIOS.— No la esperaríamos de ustedes, tampoco.

El señor FAIVOVICH.— ...porque jamás hemos querido una revolución agraria. "Reforma de macetero" han llamado, con su ingenio criollo, quienes pretenden desprestigiar el proyecto, más que ante los ojos del hombre del campo —que será favorecido, porque él recibirá y sentirá sus beneficios y no será posible convencerlo de lo contrario—, ante los de quienes no están en condiciones de apreciar y valorar la repercusión de esta reforma. ¿Reforma de macetero? No; serán miles de maceteros,...

El señor PALACIOS.— ¡Va a fomentar la industria de la cerámica!

El señor FAIVOVICH.— ...que constituirán unidades económicas efectivas, las cuales darán frutos a lo largo de los campos de Chile, y no campos yermos, desolados, por la lucha y el odio.

El señor AMPUERO.— ¡Se pasó a la Oposición Su Señoría!

El señor FAIVOVICH.— Respetamos como seres humanos a nuestros hombres y mujeres del campo. Queremos para ellos una vida mejor. Estamos empeñados en la tarea de dárselas.

El señor AMPUERO.— ¡En macetero!

El señor FAIVOVICH.— Queremos ver-

los felices trabajando sus predios. Los queremos útiles,...

El señor PALACIOS.— En macetero familiar.

El señor FAIVOVICH.— ...como factor fundamental de la economía general de nuestra patria. Queremos dar posibilidades de trabajo digno a los hombres y mujeres que hoy viven en nuestros campos y a miles de sus hijos que emigran, en busca de horizontes que el agro no puede ofrecerles. Queremos hacerlo para esta generación, aunque a ella misma no sea aún posible darle todo aquello a que aspira, todo aquello a lo que, seguramente, desde un punto de vista ideal, tiene derecho. Pero nuestra filosofía no nos permite considerar siquiera la posibilidad de hundir en la miseria, en el odio y en la destrucción, a la generación presente, y tal vez a la que ha de seguirla, desarraigando de un golpe derechos, tradiciones, costumbres, modos de vida, so pretexto de que tenemos la aspiración idealista de hacer una justicia integral.

Si muchos de esos modos de vida no son justos, o son errados, estamos creando las condiciones jurídicas y legales para que vayan desapareciendo. Estamos dando los pasos necesarios para acercarnos a esa justicia distributiva ideal, a la que todos queremos llegar por diversos caminos: unos, a nuestro juicio, demasiado lentos; otros, demasiado llenos de abrojos.

No sé si el proyecto que debatimos es perfecto en sus disposiciones sustantivas. Seguramente, como toda obra humana, adolece de errores y defectos. No me importa. Para mí lo fundamental es que haya podido plantearse, en los términos en que se ha hecho, como culminación de un proceso democrático, una reforma estructural de la profundidad y trascendencia de la reforma en debate, que afecta a cientos de miles de nuestros conciudadanos. Esto es, para mí, lo esencial, y me complace, porque en ella, en su espíritu,

está reflejada la lucha centenaria de mi partido por el respeto del ser humano y sus derechos, como razón única de nuestra existencia y de nuestra doctrina.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De acuerdo con la resolución adoptada por los Comités, la votación general del proyecto deberá efectuarse a las siete.

El señor PALACIOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

Hace poco rato conversábamos en los pasillos algunos Senadores sobre la posibilidad de ampliar hasta las ocho de la tarde del martes el plazo acordado para formular indicaciones. Estaba presente el Honorable señor González Madariaga, quien manifestó que consultaría a su Comité sobre el particular. Ignoro la opinión que habría en el Senado para acceder a tal indicación. Puedo adelantar que, de nuestra parte, no habrá inconveniente para aprobarla si se plantea a la Sala.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Para qué día?

El señor PALACIOS.—Habíamos acordado dar plazo hasta el martes a las 12 para formular indicaciones. La proposición mía es para ampliar dicho plazo hasta el martes a las 20.

El señor CORREA.— No hay inconveniente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Está ausente el Comité Conservador, por lo que, dentro de breves minutos, haré presente la indicación mencionada por Su Señoría.

Se suspende la sesión hasta las 18.55.

—*Se suspendió a las 18.40.*

—*Continuó a las 19.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Continúa la sesión.

De conformidad con el acuerdo de los Comités, corresponde votar en general el proyecto sobre reforma agraria.

Hago presente a la Sala que el Comité Radical ha pedido votación nominal.

En votación.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación general el proyecto sobre reforma agraria.

—*(Durante la votación).*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Habría votado favorablemente el proyecto. Sin embargo, estoy pareado con el Honorable señor Pablo.

El señor AMPUERO.— No, por las razones que dieron mis compañeros de partido.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pido la palabra, en nombre del Comité Conservador, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Puede usar de la palabra, por diez minutos Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es una votación para la historia.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, en el largo debate producido en torno a la reforma agraria, iniciado en la Cámara de Diputados y que se ha prolongado por tantos días en el Senado, quedó en evidencia que, frente a este problema, hay tres posiciones perfectamente diferenciadas.

La primera de ellas es la del FRAP. Durante veinte años, socialistas y comunistas agitaron la bandera de la subdivisión de la propiedad. Durante veinte años, han prometido a cada campesino chileno obsequiarle generosamente una parcela. En los procesos electorales, hemos visto cubrirse los caminos y las aldeas de Chile de cartelones con la leyenda: "Ni hombres sin tierra, ni tierra sin hombres". Y bien sabemos todos que, en vísperas de las elecciones los propagandistas llegan de noche a los fundos; reúnen a los campesinos menos ilustrados, despliegan unos grandes planos, y ahí, aprovechándose de la resistencia del papel, distribuyen parcelas entre los posibles electores.

El señor AMPUERO.— Se está botando a novelista el señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Es de Julio Verne..!

El señor BULNES SANFUENTES. — Pero, cosa curiosa: los Partidos Socialista y Comunista, después de veinte años, no tenían proyecto alguno de subdivisión de la tierra, salvo uno que el Socialismo había presentado en 1954, con mucha bulla, y que dormía el sueño de los difuntos en la Cámara de Diputados. Un parlamentario socialista, creyendo hacer un gran servicio a su partido, lo hizo revivir por la vía de la indicación; pero los Senadores socialistas, más avisados que su correccionario Diputado, renegaron aquí de la paternidad del proyecto, repudiaron a ese hijo de ocho años diciendo que ya era anacrónico, que corresponde a ideas totalmente superadas por el socialismo. ¡Y cómo no iban a repudiarlo, si el mentado proyecto socialista es la iniciativa más antisocial que recuerde el Congreso chileno!

En síntesis, dicho proyecto establece que se expropiarán los fundos más allá de cierta cabida, que se reunirán los minifundios y que las parcelas formadas por ambos procedimientos se entregarán en remate público al mejor postor.

Como muy bien lo dijo en la Cámara el vicepresidente del Partido Conservador, Honorable Diputado señor Sergio Diez, el único que está ausente de ese proyecto, el único que no fue recordado para nada en ninguna de sus disposiciones, es el campesino chileno, ese hombre que está trabajando en la tierra de sol a sol y a quien los socialistas le han prometido parcela durante tantos años.

Pero en el curso del debate ha quedado demostrado que el verdadero criterio socialista y comunista no está expresado en ese proyecto. No podía estarlo, porque ésa no es una solución marxista. El verdadero criterio socialista y comunista es el de la colectivización de la tierra, es establecer en nuestro país el sistema de los "koljoz", que han dado tan beneficiosos resultados en Rusia, donde los rubros de la producción agrícola son actualmente

inferiores a los vigentes en los tiempos de los zares.

Comprendo, naturalmente, que el Frente de Acción Popular opte por la solución marxista; lo que no comprendería, señor Presidente, es que ellos siguieran hablando a los campesinos de subdivisión de las tierras, de entrega de parcelas individuales.

La segunda posición es la demócracristiana. El proyecto demócracristiano es difícil de entender, por lo menos, para quienes no estamos iniciados en las maravillosas soluciones que ese partido dice tener para todos los problemas, soluciones que mantienen en secreto hasta el día en que el pueblo les entregue la plenitud del poder.

Pero, dentro de lo que se puede advertir, este último es un proyecto inconcluso, pues, así como consigna disposiciones muy particulares, casi reglamentarias, en algunas materias, deja otras muy fundamentales entregadas por entero al Presidente de la República y plantea a ojos vistas problemas graves, sin preocuparse de solucionarlos.

Tiene, sí, tres puntos esenciales.

Primero, la expropiación de la propiedad agrícola superior a cierta cabida, por el valor de la tasación fiscal del predio correspondiente y de un sistema de pago en bonos, sin reajuste, a 25 años plazo. Si se considera que las tasaciones fiscales representan, en la actualidad, más o menos el 30% del valor real de las propiedades, no cabe duda de que ese sistema significará la confiscación del 70% del valor de éstas, si la moneda no sigue desvalorizándose. Si ésta continúa cayendo, como es de presumir, en los 25 años próximos, la confiscación significará un porcentaje todavía mayor.

El señor AMPUERO.— ¡Qué vaticinios tan oscuros!

El señor BULNES SANFUENTES. -- La segunda idea fundamental consiste en el establecimiento de la propiedad comu-

nitaria. El campesino no será propietario, sino que formará parte forzosamente de una comunidad "sui generis" y trabajará para este ente jurídico bajo la dirección de un comité. Si el campesino se retira de la comunidad, no se le pagará según sus derechos en la tierra, sino sólo por los incrementos del patrimonio común. En consecuencia, no será un verdadero régimen de propiedad, sino que su condición tendrá caracteres muy parecidos a los del trabajo forzado.

El tercer punto básico del proyecto demócratacristiano es que elude por completo pronunciarse sobre el minifundio, no obstante estar en la conciencia de todos que éste es el problema más grave de la agricultura, ya que minifundio significa poca producción y pésimas condiciones de vida para sus propietarios.

Llegamos así a la tercera posición, que es la de los partidos de Gobierno.

Puedo decir, sin temor alguno de ser desmentido con hechos, que los Partidos Liberal, Radical y Conservador, separados muchas veces, unidos otras, han escrito la casi totalidad de la historia del progreso social del país. Y en esta oportunidad, en esta época, en la segunda mitad del siglo XX, creo honradamente que los tres partidos están dispuestos a concentrar sus esfuerzos en elevar el nivel de vida de la población chilena, para lo cual es preciso cumplir dos objetivos: desarrollar económicamente el país y corregir y perfeccionar nuestros sistemas económico-sociales, que adolecen todavía de vicios y defectos.

Con este propósito, el de continuar realizando el progreso social de Chile, hemos estudiado nuestro proyecto de reforma agraria. Lo hemos hecho durante varios meses; como lo requería la complejidad de la materia; con armonía, honradez y sinceridad; con la decisión de hacer una reforma agraria profunda, para transformar la fisonomía social y económica de la agricultura chilena, pero también con la firme resolución de llevar a cabo la re-

forma dentro de los marcos de la libertad, dentro del respeto a los derechos legítimamente adquiridos y dentro del concepto de propiedad individual, que es uno de los pilares de la civilización que estamos defendiendo.

Tengo la impresión de que, en estos momentos, estamos viviendo una jornada importantísima en la historia social de Chile, pues creo que esta reforma agraria, bien aplicada, logrará plenamente su doble objetivo de mejorar las condiciones de vida del trabajador agrícola y de incrementar la producción agraria, en beneficio de todos los chilenos.

Pero estimo también que estamos viviendo momentos de suma trascendencia en la historia política de América Latina. Estamos demostrando que la democracia es capaz de superarse, que ésta lleva en sí las fuerzas necesarias para corregirse, que es posible producir todas las reformas que los pueblos necesitan, sin conculcar las libertades, sin abolir los derechos que constituyen los valores fundamentales de nuestra civilización.

En nombre de mis colegas de partido y, más que eso, en nombre del Partido Conservador, que tiene la conciencia de haber hecho mucho por el pueblo de Chile y que desea hacer todavía mucho más, anuncio que votaremos con profunda satisfacción a favor de este proyecto de reforma agraria en el cual hemos colaborado lealmente y tenemos puestas muchas esperanzas.

Voto que sí.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Cómo no van a votar favorablemente si se desharán de sus tierras y les pagarán al contado, en circunstancias de que nadie se las quiere comprar!

El señor CORVALAN (don Luis).—En nombre del Partido Comunista, me correspondió intervenir en dos oportunidades durante la discusión general del proyecto.

Ahora, al fundar nuestros votos, debo declarar, una vez más, que ellos serán negativos, pues tenemos el convencimiento

más íntimo de que éste no es un proyecto de reforma agraria.

Sobre la base de declaraciones expresas de los señores Ministros de Agricultura y de Tierras, analicé los alcances prácticos de la iniciativa en debate y dije que la combinación de Gobierno se propone crear cinco mil nuevos propietarios anualmente, con un costo de setenta millones de escudos.

Insisto en que al Gobierno del señor Alessandri le quedan dos años en el poder y, en este lapso, según el tenor del proyecto, se podrá crear un máximo de diez mil propietarios.

Ahora bien, la creación de diez mil nuevas unidades económicas, en el supuesto de que todas sean tales —la verdad es que están también involucrados en esa cantidad los huertos familiares—, no significa —lo decimos una vez más— ninguna modificación seria en el actual régimen de tenencia de la tierra. No se roza siquiera el latifundio, que es el problema número uno de la agricultura nacional. Sólo su eliminación permitirá llevar a cabo una verdadera reforma agraria.

Senadores de todos los partidos de Gobierno, en un número bastante abultado, pronunciaron largos discursos en defensa del proyecto, pero ninguno de ellos probó que, desde el punto de vista práctico, tuviera una extensión o profundidad adecuada para considerarlo como de reforma agraria. Nosotros le dimos un calificativo que disgustó a algunos señores Senadores: un engaño político. Estimamos que es engaño llamar reforma agraria a un proyecto que no lo es, y nadie ha probado lo contrario.

Afirmamos, además, que su costo es extraordinariamente elevado y que el camino de modificar las actuales estructuras agrarias sobre la base de crear nuevos propietarios individuales exclusivamente no es tampoco el mejor camino, en el supuesto de que el proyecto tuviera más proyección práctica, para realizar las transfor-

maciones requeridas. Nadie pudo tampoco probar lo contrario.

En fin, a lo largo del debate se han puesto en evidencia, efectivamente, las diversas posiciones y se han dicho —excúsenme los señores Senadores— muchas barbaridades. Se han hecho afirmaciones alejadas de la realidad, como la recién formulada por el presidente del Partido Conservador, acerca de que los niveles actuales de la Unión Soviética estarían por debajo de los de 1913.

El señor IBÁÑEZ.— ¡Quedó demostrado!

El señor CORVALAN (don Luis). — Se han expresado aquí opiniones ultrarreaccionarias, trogloditas, como las llamó el Honorable señor Salomón Corbalán. Se han formulado, además, ataques injustos contra quienes hemos combatido este proyecto.

Dije, en una de mis intervenciones, que, en los registros de la Caja de Colonización Agrícola, hay poco más de tres mil aspirantes a colonos, lo cual está demostrando que el proyecto no ha despertado ningún interés en las masas campesinas y populares de nuestro país.

Algunos señores Senadores han sostenido lo contrario y han llegado a decir que esta iniciativa, una vez convertida en ley, será la más importante del siglo. En el caso de tener razón estos señores Senadores, quiero manifestar —y con esto termino de fundar mi voto— que, si hay algunos sectores de la población chilena que pudieran haber caído en el engaño, en poco tiempo se darán cuenta de la realidad y volverán sus ojos hacia nosotros. En tales condiciones, este proyecto de ley, inspirado en el propósito de hacer algunas concesiones para evitar el desarrollo del fuerte movimiento del campesinado y del pueblo en general, terminará precipitando y acelerando el proceso del desplazamiento de las actuales clases dirigentes del país, y facilitará, por lo tanto, el ascenso al poder de las fuerzas populares

de Chile. Estas, con el concurso de los campesinos que son explotados por los sectores a los cuales representan Sus Señorías en el Parlamento, realizarán la verdadera reforma agraria que se necesita en nuestra patria.

Voto que no.

El señor PALACIOS.—En nombre del Partido Socialista, voy a fundar nuestro voto.

El Honorable señor Salomón Corbalán y el Senador que habla tuvimos oportunidad, durante el largo debate de la discusión general, de exponer el pensamiento de nuestro partido frente a la iniciativa sobre reforma agraria del Ejecutivo. Nos preocupamos de señalar lo que, a nuestro juicio, constituye la razón de fondo para votar en contra del proyecto.

Hemos dicho que, en nuestro concepto, el proyecto no establece, por su significado y contenido, un plan de reforma agraria. Con seriedad y serenidad, demostramos por qué es así y señalamos uno a uno los enormes vacíos de que adolece y la ineficacia de sus disposiciones.

No es oportuno, dado el escaso tiempo de que dispongo, repetir todos y cada uno de los argumentos que dimos durante el debate. Sólo queremos destacar —insisto—, desde nuestro punto de vista, como socialistas, que el proyecto carece de la significación de una reforma agraria.

Vuelvo a decir, con entera franqueza —y no empleó un término que causó escozor y molestia a los sectores de Gobierno, sino otro—, que esta iniciativa constituye una maniobra de estrategia política, destinada a crear en la opinión pública la impresión de que se emprende, en realidad, una reforma agraria muy anhelada, sentida y esperada por el campesinado y las clases populares chilenas. Y hoy día también, aunque sea de los dientes para afuera, sentida y anhelada por las clases gobernantes y por los dueños de la tierra.

Decimos que es una maniobra política, porque, al no tener el proyecto el alcance que su etiqueta pretende señalar, se induce a engaño a la opinión pública: se le puede hacer creer que, en verdad, se está intentando la reforma agraria. Con ello, como es evidente, se puede capitalizar política y electoralmente algo. Es interesante, en las actuales circunstancias, cuando estamos casi a las puertas de la elección de nuevo Presidente de la República, crear un ambiente favorable a los partidos de Gobierno y detener, al mismo tiempo, la intensidad del crecimiento y del apoyo de las masas populares y la del movimiento que los partidos del Frente de Acción Popular han agitado desde antes de la campaña presidencial de 1958 y que pretenden coronar en 1964 con la conquista del poder.

Creemos también —y lo hemos dicho con franqueza—, algo que, cuando fue afirmado por primera vez al comienzo del debate, se consideró poco menos que una injuria, pero que después han reconocido los propios Senadores de Gobierno, entre ellos, algunos de las bancas radicales. Hemos dicho que el proyecto de reforma agraria tiende también a satisfacer un objetivo externo: dar por cumplido un requisito impuesto por el Programa de la Alianza para el Progreso auspiciado por el Presidente Kennedy. Es condición impuesta por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a los países latinoamericanos, para prestarles dinero, abordar ciertas reformas estructurales, entre ellas la agraria y la tributaria, exigidas por ese Gobierno con el fin de tranquilizar el ambiente entre las clases populares de Latinoamérica, y posibilitar, de ese modo, al imperialismo norteamericano, la continuidad, con tranquilidad relativa, de la hegemonía que siempre ha mantenido en el hemisferio sur.

Tal afirmación, —repito—, estimada poco menos que injuriosa, ha sido confirmada, clara y derechamente, por algunos señores Senadores de Gobierno, al

reconocer que nada hay de pecaminoso en promover el cumplimiento de un pacto internacional suscrito soberanamente por el Gobierno de Chile y por otros Gobiernos, con la mira de obtener la ayuda de capitales extranjeros.

Objetivos como los enunciados son los que llamamos "fines ocultos" del proyecto. Ellos, fundamentalmente, nos han movido a oponernos a su consumación.

En cuanto al objetivo preciso del proyecto, la reforma agraria, insistimos en que, a nuestro juicio, el proyecto —así también lo reconocieron algunos Senadores de Gobierno, ayer y hoy— es casi innecesario, por constituir una reagrupación, con algunos agregados de formulaciones generales de buenos propósitos, de disposiciones legales vigentes. En nuestro concepto, lo mismo que el proyecto propugna podría haberse logrado mediante la aplicación de leyes ya dictadas y puestas en vigencia por Gobiernos anteriores.

Sobre este último aspecto, es lógico, de nuestra parte, discutir del punto de vista sustentado por la mayoría, en razón de nuestra diferente conformación ideológica. Pensamos que las medidas contenidas en el proyecto, en lugar de conducir a una reforma como nosotros la concebimos, configura una verdadera contrarreforma agraria anticipada. O sea, al mantener intactos la estructura y el sistema de dominio de la tierra —sin ninguna alteración, ni siquiera superficial—, crea un obstáculo que puede resultar difícil de remover cuando los partidos populares, una vez conquistado el poder, traten, como tendrán que hacerlo, de poner en práctica una verdadera, auténtica reforma agraria.

En buen romance, no queremos heredar una legislación, un aparato legal que sabemos impracticable, que no nos servirá para nada y que, si para algo ha de servir, sólo entorpecerá el desarrollo de nuestros propios planes de Gobierno.

En otro aspecto, la absoluta falta de

financiamiento del proyecto no permite a nadie, con buen sentido, sostener que podrá ser llevado a la práctica en un grado de cierta consideración. Ello nos mueve, también, a pensar que no sirve para el fin indicado por su denominación, y es otro de los elementos que afirman nuestra convicción acerca de la falta de seriedad de la iniciativa.

Por último, los mecanismos establecidos por el proyecto para la expropiación y para las consiguientes divisiones y reagrupamientos de la tierra, son engorrosos y lentos. Cálculos favorables que el tiempo no permite desarrollar ahora, demuestran que se requerirá, para llevar a efecto las expropiaciones, no menos de un año y medio o dos años.

Como al Gobierno le quedan dos años,...

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Afortunadamente...!

El señor PALACIOS.—...es evidente que será muy poco o nada lo que podrá hacer. En consecuencia, los parlamentarios que aprueban el proyecto saben, a ciencia cierta, que nos dejarán una herencia que, en buena hora, nos anticipamos a rechazar.

Por todas estas razones, votamos negativamente.

El señor TOMIC.— Pido la palabra, señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

Señor Presidente:

En las naciones florecientes, cuya prosperidad descansa en una razonable participación de todos los sectores en los beneficios del orden social, no se habla de "reformas agrarias", ni se hacen.

La razón de ser de toda reforma agraria es el reconocimiento de desequilibrios sociales masivos, de carácter insostenible y de virulenta pontencialidad revolucionaria. La finalidad esencial de toda reforma agraria tiene que ser el propósito de redistribuir las oportunidades y la riqueza, de abrir en forma delibera-

da y acelerada, a las masas campesinas, el acceso a los derechos y obligaciones que impone el orden social. El resultado de una reforma agraria así concebida y ejecutada implica la sustitución de determinadas estructuras institucionales, una nueva forma de integración y de equilibrio entre las distintas fuerzas sociales y un cambio en la composición y en la mentalidad de los estratos dirigentes de un país.

Así ocurrió en siglos pasados en aquellos países europeos que hicieron la reforma agraria por los estímulos y con los procedimientos adecuados a la época. Así está ocurriendo, en nuestros días, en Venezuela, Cuba, Bolivia, Egipto, Ghana, Argelia, Israel, India, Japón, Corea, Italia, Polonia, Yugoslavia y en tantos otros.

No hay reforma agraria si ella no nace del reconocimiento de un grave desequilibrio social y si no realiza eficazmente la redistribución de las oportunidades y de la riqueza entre los distintos sectores de la comunidad.

Toda tentativa de reforma agraria que pretenda esquivar estas exigencias fundamentales sólo acentuará las tensiones revolucionarias profundas que la motivan, y, además, fracasará lamentablemente en sus pretendidas aspiraciones progresistas.

El impulso revolucionario que estremece a los pueblos subdesarrollados y a la América Latina —y que no hará sino acentuarse en los años próximos—, puede ser canalizado en un sentido constructivo, pero no puede ser “domesticado” dentro del injusto orden social en que se consumen las masas campesinas de nuestra patria y de tantas otras.

La reforma agraria no sirve como instrumento de la contrarrevolución, sino que sólo será eficaz concebida como una revolución en contra.

Ciertamente, nada es más ajeno que esto al espíritu y a la letra del proyecto del Gobierno, que se limita a ampliar el

ritmo de la colonización y a ofrecer un programa precario de ayuda técnica y financiera a la agricultura y a los agricultores. Yo respeto —pero disiento de él categóricamente— el juicio de los señores Senadores para quienes la reforma agraria es poco más o menos identificable con un programa de colonización o con un plan de ayuda a la agricultura.

El proyecto del Gobierno —por su filosofía explícita, por sus finalidades expresas, por los categóricos resguardos a los actuales derechos de propiedad y de explotación de la tierra y del agua, por su precario financiamiento está definido de cuerpo entero en la más concreta de todas sus proposiciones: dar acceso a la propiedad de la tierra a cinco mil campesinos por año, en vez de los quinientos campesinos que radica actualmente la Caja de Colonización. La mayor parte de las demás disposiciones no son sino medidas reflejas de esta meta que pasa a ser la espina dorsal de todo el proyecto y para cuya ejecución, por lo demás, el financiamiento deberá venir en parte muy importante de los Estados Unidos.

Estamos en diametral desacuerdo.

Lo que las circunstancias exigen en Chile no es un programa ampliado de colonización ni una política de precios, de crédito o de mejoramiento de la comercialización de los productos agrícolas (por conveniente que estas medidas sean en otro plano), sino una efectiva reforma agraria que incorpore a las masas campesinas al orden social, que movilice a toda la nación en un gran esfuerzo unificador proporcionado a la magnitud de las tareas y a las dificultades que envuelve una reforma agraria y que, finalmente, amplíe y modifique la composición y el equilibrio de las fuerzas sociales que hoy día integran la nación.

Los democratacristianos hemos subrayado, en la Cámara de Diputados y en el Senado, no sólo la enorme trascendencia

de esta empresa, sino también su urgencia.

Los motivos de orden social, de orden político, conceptual y humano, que empujan irresistiblemente a la revisión de todo nuestro régimen agrario, han sido dados en este debate. Por nuestra parte, en el proyecto presentado por el Partido Demócrata Cristiano en la Cámara de Diputados demostramos la penosa realidad que el país enfrenta en su vieja estructura agrícola y propusimos todo un sistema de ideas y de medidas para una efectiva reforma agraria, adecuada a la realidad nacional y a sus necesidades.

No abundaré en los conceptos que el Senado ha escuchado ya de boca de mis colegas los Senadores Echavarrí y Pablo.

Quisiera sólo resumir las objeciones que nos mueven a votar en contra del proyecto del Gobierno y de la mayoría parlamentaria :

Votaremos en contra porque, en lugar de redistribuir los derechos sobre la tierra y el agua, en un proceso masivo y rápido —redistribución que debe ser compartida equitativamente por todos los sectores poseedores del país y no ciertamente sólo por los propietarios agrícolas—, el proyecto contradice esta exigencia fundamental de la reforma agraria y consolida y asegura el actual "status" jurídico y social. Nos parece un error cargado de consecuencias para el porvenir.

Votaremos en contra, porque ni las disposiciones del proyecto ni la composición de la actual mayoría gubernamental permitirán movilizar a la nación en el gran esfuerzo psicológico, moral y político, necesario para hacer la reforma agraria. La secuela inevitable de una reforma agraria que no se traducirá en nada para la abrumadora mayoría de los desposeídos de tierra y de oportunidades, será una gran frustración y ahondará el espíritu de rebeldía que se pretende neutralizar.

Votaremos en contra porque estimamos que, aun en el reducido marco de los ob-

jetivos del proyecto, se está ofreciendo a la nación y al pueblo más de lo que se podrá cumplir con los recursos financieros disponibles, insuficientes en su monto y, en parte importante, precarios en su origen.

Votaremos en contra, finalmente, porque, dentro del respeto que corresponde a las personas, no tenemos confianza en los motivos que llevaron a presentar este proyecto ni en las finalidades a que se subordina, ni en los criterios con que el Gobierno ejercerá las facultades que aquí se le entregan.

Todos sabemos que la mayoría gubernamental dispone de los votos necesarios y que el proyecto será aprobado; este proyecto, con su articulado concreto, y no solamente "la idea de legislar". Tendremos ley; pero ésta no hará posible la reforma agraria que Chile necesita, sino que, en nuestra opinión, por desgracia la retardará. Es una grave responsabilidad que tenemos derecho a no compartir. Por eso, votaremos negativamente.

He dicho.

El señor VIAL.—Señor Presidente:

Dada la profusa inscripción de oradores en el proyecto en debate, había pensado que era innecesario agregar una intervención de mi parte. Sin embargo, el estudio que he realizado de su articulado y de las observaciones y correcciones que sufrió en las Comisiones Unidas, como asimismo de los discursos pronunciados, me obliga a fundar mi voto en estos momentos.

Debo declarar, en primer lugar, que hasta ahora había concebido los proyectos de ley como un conjunto de disposiciones con objetivos precisos y constitucionalmente financiados. El actual tiene un carácter especial. Se reúnen comisiones de políticos y técnicos durante meses y meses; hay foros, conferencias, discusiones en las directivas de los partidos, y el país se dispone a conocer por lo menos el sexo de la criatura. Pero ¿qué se

somete a la decisión del Senado? No es más que un traje, tal vez de corte muy elegante, dentro de cuya idea matriz se ha cuidado hasta de los ñadis, de las reservas forestales, del turismo y de cuanto detalle es posible concebir. Pero al ser que va a usarlo no se le da aún el aliento.

Y paso a explicarme.

El objeto del proyecto es no sólo dividir las tierras, sino, como es lógico, aumentar su productividad. Se propone con esa finalidad terminar con los latifundios y minifundios, para convertirlos en técnicas unidades económicas de valor de 18 millones de pesos, aparte los huertos familiares, cuyo objetivo es diferente. De paso, me pregunto: ¿no es acaso minifundio una propiedad de sólo seis u ocho hectáreas o aun menos, como será la extensión de la unidad según el precio que tiene la tierra en Quillota, en Calera o en Rancagua misma?

El informe establece que hay 219 mil predios valuados en menos de un millón de pesos cada uno. Aun suponiendo que tal avalúo sólo alcance a una tercera parte del valor comercial, parece lógico suponer que la mayor parte de ellos son minifundios, o sea, aquellos que la ley se propone refundir, mediante la expropiación, para convertirlos en productivas unidades económicas. Por otra parte, el total de los predios de avalúo fiscal superior a 7 millones de pesos, que calcularemos en un valor comercial también tres veces mayor, o sea, 21 millones de pesos, y que podríamos considerar latifundios, es de 9.990 predios. Los minifundios valdrían, por lo tanto, 140 mil millones, y los supuestos latifundios alcanzarían a un valor de 813 mil millones. Sumando las cantidades apuntadas, llegamos a un total por expropiar de 229 mil predios, con un valor comercial de 953 mil millones, naturalmente, entre minifundios y latifundios. ¿Por qué camino va a comenzar la juvenil CORA (Corporación de la Reforma Agraria)? ¿Expropiará primero los mi-

nifundios para aumentar la producción, o expropiará los latifundios para que haya mayor número de propietarios?

Si reducimos ambas formaciones a la nueva unidad agrícola de 18 millones de pesos cada una, con los minifundios podrían formarse siete mil setecientas nuevas unidades, y con los latifundios, cuarenta y cuatro mil. O sea, en suma, 51.700 unidades. Hoy el total de predios de esos dos tipos es de 229.336, en vez de 51.700. No parece, en consecuencia, que debiera llamarse "de subdivisión de la tierra" una ley que deberá, finalmente, reducir a menos de la cuarta parte el número de propietarios agrícolas. Y aún habría que estudiar qué proporción de población hay en los minifundios y en los latifundios y la concentración de casas existente en estos últimos. Podríamos, tal vez, encontrarnos con el grave problema de que edificar viviendas para todos los nuevos dueños de unidades económicas signifique una inversión elevadísima. En cambio, muchas casas de minifundistas quedarán necesariamente deshabitadas, en un país donde no reina precisamente la abundancia de habitaciones.

Por otro parte, ¿se ha considerado el problema de la disminución en la población agraria causada por el maquinismo que se proyecta y el impacto de la oferta de brazos que deberán emigrar a la ciudad, con lo cual, de seguro se reducirán los salarios?

Mirado ahora el aspecto financiero, el total de las expropiaciones brutas y las ventas respectivas deberían alcanzar a 930 mil millones, suma a la cual debe agregarse el acondicionamiento de un ochenta por ciento del valor en que lo calcula el informe, o sea, 720 mil millones más, entre maquinarias, asistencia técnica, crediticia, etcétera. Debemos también considerar el interés repartido de los bonos para el pago de expropiaciones que, aun al muy bajo de 8% anual, pagadero en diez años, equivale a otros 400 mil mi-

liones. De todo lo anterior resulta que, aparte las numerosas complicaciones ya explicadas y por explicar, se necesita un total de dos billones cincuenta mil millones de pesos. ¿Podríamos destinar, dentro de un presupuesto sólo cercano al billón de pesos, un 10 por ciento en diez años para la reforma agraria? Sólo creo esto posible si dejáramos de tener en lo futuro, junto al ejército regular, el actual ejército de jubilados, que no son precisamente perseguidos, sino con "perseguidora". Aun tomando en cuenta el dinero que recibirán los expropiados, parece que la diferencia siempre se mantiene en cifras poco realizables.

De todo este aspecto financiero, nada nos dice el proyecto (ni nada nos han explicado los Honorables señores Ministros, a quienes me adelanto a reconocer el más acendrado paritotismo). Sólo en el artículo 62 se dice: "La ley de Presupuestos consultará un ítem contra el cual se podrá girar para los fines de esta reforma". Se confunde así el continente con el contenido. Hasta ahora, sabíamos que la ley de Presupuestos era un nombre que se daba a ítem claros y precisos de impuestos o entradas. Ahora ocurre que esta ley es un anónimo.

Uno de nuestros más distinguidos Senadores ha dicho ayer que el proyecto se propone formar el primer año 5.000 nuevos propietarios agrícolas. ¡Dioslo quisiera! Pero el informe únicamente dice que el costo de una asignación semejante sería de 70 mil millones de pesos, sin especificar plazos ni el pago de intereses, ni la forma, ni los impuestos que deberá consignar para este fin el presupuesto nacional.

Por esto, mientras no sepamos algo más de un financiamiento veraz y cierto, debo insistir en que este proyecto es sólo un diseño, un reglamento de tránsito para un pueblo sin automóviles ni carruajes; sin duda, una idea patriótica y honrada, pero no una determinación efectiva y tangible.

Entrando someramente a las disposiciones mismas y reconociendo la intención humana que define el proyecto en sus dos primeros artículos, me llama la atención el hecho de que, en vez de entregar sencillamente al Ministerio de Agricultura, mediante distintos departamentos, la realización de sus dignas intenciones, se establece la creación o intervención de las siguientes y numerosas dependencias: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Tierras, Consejo Superior de Fomento Agropecuario, Corporación de la Reforma Agraria, Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, Dirección de Pesca y Caza, etcétera.

En el artículo 11, se comete una omisión cuando se permite que, en la reagrupación de los minifundios, existirá preferencia entre muchos ex propietarios de los minifundios que se refunden. ¿Es por orden alfabético, para beneficiar a los Allende o los Amunátegui; a la suerte, o en un campeonato físico entre los aspirantes?

El artículo 14 da al personal de los nuevos organismos el carácter de empleados particulares. Resulta algo curioso que, en un proyecto de tendencia socializante, se busque convertir a dichos personales en empleados particulares. Pero ello lleva, naturalmente, encerrada la idea de que sus emolumentos salten por sobre el régimen fiscal de salarios. ¿Es, entonces, la intención establecer una casta de empleados fiscales particularizados en forma provechosa?

Del mismo modo extraña me parece la disposición del artículo 17, que exime de la calidad de latifundio al predio no superior en su valor a 20 unidades económicas, y agrega una más por cada hijo, sea legítimo, natural o adoptado. Aparte la gran corriente que se realizará por adoptar hijos, tendríamos que, para una familia con ocho de ellos, lo que es frecuente en el campo, una propiedad raíz de valor de 504 millones no sería latifundio. Y a

este respecto, conviene observar que, aun multiplicando por 3 los avalúos fiscales, los datos del informe denotan que, sobre esta base, sólo alrededor de 220 propiedades podrían ser consideradas en el país como latifundios.

Igualmente improcedentes y dilatorias me parecen las disposiciones del artículo 28 acerca del procedimiento judicial adoptado para reclamar contra las expropiaciones. Sin duda alguna, los distintos recursos de apelación y casación concedidos sin expresar un plazo reducido para dictar sentencias, pueden mantener en suspenso por largos años las decisiones de la Corporación de la Reforma Agraria.

El artículo 46 encierra una posición caprichosa. Establece que los cánones de arriendo no podrán exceder del 15% del avalúo fiscal. Es bien sabido, y ya lo hemos calculado, que, por lo menos, el avalúo comercial excede en tres veces al fiscal. Tenemos, entonces, que aparte las complicaciones que esta disposición puede significar a los actuales arriendos, mientras no se realice un reavalúo de las propiedades, es injustificado limitar las rentas a un monto que sólo alcanzaría al 5% y en la cual hay que descontar además los impuestos correspondientes.

Por último y para no tomar más tiempo que el reglamentario, analizando otros aspectos quiero citar el artículo 64, que dispone que los decretos respectivos lleven la firma de todos los Ministros de Estado. Este nuevo pariente de los decretos de insistencia, aunque exento de responsabilidad personal, denota poca confianza en las personas del Presidente de la República y de los Ministros de Agricultura y de Tierras: tal vez, también esté el artículo destinado a la quiebra de combinaciones políticas o, simplemente, a dilatar las resoluciones!

Señor Presidente: no desearía que de mis observaciones pudiera suponerse que yo sea enemigo del aumento de la producción agrícola, ni de la mejor distri-

bución de las tierras en mi patria. Ambas cosas las deseo vehementemente por su tranquilidad social y por la restauración de su debilitada economía. Como la mejor prueba, debo recordar a mis Honorables colegas que hace ya doce años se envió, con mi firma, al Congreso un proyecto que establecía un aumento progresivo de los impuestos a los predios mal trabajados y se concedía acción pública para las denuncias, las cuales debían fallarse con rapidez por tribunales especiales. Los reincidentes podían, además, ser expropiados, y las tierras se subastarían en unidades de tamaño razonable. Este proyecto llevaba también la firma de prestigiosos personeros radicales. Naturalmente, tal idea fue tildada de peligrosa y comunizante.

Deploro que el Partido Radical haya cambiado ahora de sistema. También deploro que, si se deseaba producir una transformación más rápida del agro, en lugar de proponer una costosa y complicada idea sin financiamiento alguno, no se haya recurrido al sistema de asociación, para que, dentro de un plazo más o menos reducido, los actuales propietarios de los verdaderos latifundios hubieran formado entidades agrícolas de copropiedad con sus trabajadores, muchos de los cuales con el nuevo proyecto quedarán cesantes o serán trasladados a otras tierras cuyas condiciones y veleidades no conocen.

Sé que se podrá tildar de paradoja el que, sustentando estas ideas, pueda votar en contra en la discusión general, o sea lo que en el Parlamento se llama "contra la idea de legislar". Pero, Honorables colegas, por sobre tal denominación, que es una ficción, prefiero ser realista. ¿Podría alguien sostenerme honradamente que, a esta altura de la discusión, se considerarían argumentos que pudieran transformar substancialmente un proyecto ya apoyado por la fuerte mayoría de la combinación de Gobierno? Aparte sub-

sanar, tal vez, algunas de las deficiencias menores que he señalado, todos sabemos ya que el texto del proyecto resultará aprobado de seguridad absoluta. Esta votación general no se refiere, pues, sólo a la idea de legislar, sino a disposiciones concretas y precisas que, por desgracia, a mi juicio, no llevan las sanas intenciones por un camino apropiado. Los veintitrés discursos pronunciados en el recinto no se han referido a la idea de legislar sobre reforma agraria, sino a precisas disposiciones acerca de un camino ya escogido. Ningún Senador perderá su tiempo y hará el ridículo proponiendo un nuevo planteamiento. Y yo no puedo dar mi voto favorable a un conjunto de disposiciones, en mi concepto, difícilísimas de llevar a cabo y que, a mi juicio, contienen errores fundamentales. Tampoco me parece posible aceptar gastos de enorme monto sin ni siquiera anunciar las fuentes de financiamiento, y de aquí mi voto negativo.

El Honorable señor Faivovich nos ha hecho una relación completa del financiamiento que él estima adecuado para la ley. Siento en el alma estar en desacuerdo con la opinión del Honorable Senador, tanto más cuanto que he sabido los rubros de donde se obtendría el financiamiento para los años 1963 y 1964: cerca de 14 mil millones por redistribución de los recursos para viviendas, 5.800 millones por redistribución de los fondos de caminos, y 4.100 millones por redistribución de fondos de la CORFO.

¿Cómo es posible calificar de financiamiento semejante traspasos de fondos, que merman recursos que el país necesita para objetivos tan sagrados como la vivienda, aunque éstas se edifiquen en el área urbana, o se resten disponibilidades a la construcción de caminos, indispensables para la distribución de nuestra producción agrícola y de todo orden?

Como complemento, el Honorable señor Faivovich mencionó los préstamos externos. ¡Ojalá que vengan! Cuando éstos lle-

gan, generalmente es ya tarde, como en el caso de los empréstitos y ayuda solicitados con motivo de los terremotos, que aún no se pueden materializar.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Su Señoría disponía de diez minutos para fundar su voto y ya ha ocupado más de quince.

El señor VIAL.— Pondré, en seguida, fin a mi intervención, señor Presidente.

Se ha hecho gran causa de la invasión de atribuciones del Poder Legislativo que habría contenido el proyecto inicial. Respetando, por cierto, las opiniones vertidas a este respecto, he observado que, dentro de los setenta y un artículos del proyecto modificado, a lo menos se consignan treinta y dos disposiciones que conceden facultades al Presidente de la República. No puede haber, pues, mayor delegación de poder.

Esto comprueba, con evidencia, que las resoluciones del proyecto son de tal manera complejas que las Comisiones Unidas, a pesar de su ímprobo trabajo y la competencia de sus miembros, no han podido, en tan corto plazo, reducir las a disposiciones más definidas.

Tales dificultades me hacen pensar que habría sido necesario un estudio más tranquilo por parte del Parlamento o, sencillamente, haber otorgado la amplitud de atribuciones que el proyecto inicial otorgaba al Presidente de la República, quien, con su reconocida acuciosidad, habría podido, de seguro, avaluar conveniencias e inconveniencias.

El acceder por el Gobierno a que el Parlamento dividiera, con constitucionalidad más estricta, la responsabilidad de esta legislación, constituye, a mi juicio, el más diestro "pase de verónica" del Primer Mandatario.

Voto que no.

El señor WACHHOLTZ.— Pido la palabra para fundar mi voto.

El proyecto en debate, sobre reforma agraria, comprende tres ideas fundamen-

tales: aumentar la producción y la productividad de la tierra, mejorar las condiciones de vida de la población campesina y modificar el régimen de tenencia de la tierra.

Con respecto a los dos primeros puntos, el proyecto, contiene dos disposiciones categóricas. No pongo en duda que se llevarán adelante haciendo uso de las disposiciones legales vigentes y, a mi juicio, constituyen uno de los problemas fundamentales de que debemos preocuparnos: incrementar la productividad de la tierra y mejorar el nivel de vida de la población campesina.

En cuanto al tercer aspecto, el de la tenencia de la tierra, me parece que ésta es la primera vez en nuestra historia que se plantea en forma definida.

Muchas críticas se han hecho a este proyecto —por mí, entre otros—; pero debo declarar que nada mejor que él he oído plantear en esta discusión. Esa es la realidad.

El proyecto no contiene ninguna disposición que impida la división de la propiedad agrícola chilena. Las únicas condiciones que la pueden postergar son dos: el criterio con que ella se haga para no perturbar la producción actual, y los recursos.

No me extraña que en el proyecto en debate no se hayan consignado todos los medios económicos para abordar el problema a que se refiere, porque bien saben los señores Senadores que está pendiente una reforma constitucional que habrá de influir en el gasto y determinarlo, según sea aprobada o no lo sea la idea del pago diferido. Y si esa idea no se aprobara, yo no vería inconveniente en que en la reforma constitucional se estableciera la obligación de incluir en el Presupuesto los recursos necesarios y se crearan los tributos que permitan llevar a cabo esta reforma.

El argumento de que el proyecto carece de financiamiento lo estimo débil y apresurado.

Loque ha quedado en claro en la discusión trascendental que el Senado termina en estos momentos, es que hay dos criterios en pugna, y por mi parte —creyendo interpretar también la opinión de los Senadores de mi partido— me alegro de que ello se haya producido, pues el país debe conocer cuál es la postura de unas y otras colectividades.

Hemos planteado la reforma agraria sobre la base de respetar nuestra Constitución, a los principios que defendemos, el derecho de propiedad, las libertades públicas, y de entregar a cada ciudadano el fruto de su esfuerzo.

En oposición a estas ideas, los partidos del Frente de Acción Popular han deseado que la reforma agraria se realice de acuerdo con su sistema: la expropiación total, no sólo de las tierras, sino de la propiedad privada en términos amplios, para hacer trabajar al individuo en calidad de esclavo de los predios. Nosotros repudiamos tal sistema y no nos extraña que para ellos el proyecto no tenga ningún significado.

Voto que sí.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, el liberalismo chileno, desde el nacimiento mismo de la República y a lo largo de los años, ha venido forjando y tomando parte principal en la organización democrática, económica y social del país. Desde la organización de nuestras instituciones democráticas, pasando por la necesidad de enfrentar las contingencias de históricos conflictos internacionales, hasta llegar a la necesidad de producir transformaciones de orden social después de la primera guerra mundial, el Partido Liberal ha estado siempre presente, cada vez que las necesidades de progreso, de evolución de nuestra democracia, de nuestro pueblo, han requerido sus servicios, para dar pasos trascendentales en la evolución y en el perfeccionamiento social de Chile.

El Partido Liberal también, por medio

d uno de sus personeros más caracterizados, el que fue Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma, dirigió el movimiento social de mayor trascendencia en la historia de nuestro país. Y es, tal vez, un mandato del destino que en este momento esté nuevamente el Partido Liberal, en estrecha colaboración con un Mandatario hijo del Presidente Alessandri Palma, cumpliendo una nueva cita con el progreso y la evolución de este país al concurrir con su aporte legislativo, con su apoyo decidido y su patriótico esfuerzo, a legislar sobre una materia de tanta trascendencia como la que en esta oportunidad está aprobando el Senado.

Señor Presidente, todo lo que en Chile hay de positivo, todo lo que constituye su acervo espiritual y su patrimonio actual, ha contado con la participación muy importante del Partido Liberal. Su legislación social, su organización democrática, su organización económica y cultural, han sido siempre materias en las cuales el Partido Liberal ha puesto el acento de su acción. Y, por eso, nadie puede extrañarse de que, en esta oportunidad, en que la ciudadanía chilena, atenta a la evolución del mundo, ha creído necesario realizar también, sin necesidad de quebrantar las instituciones democráticas, sin la presión de movimientos revolucionarios, un paso trascendental en su progreso social y económico al legislar sobre una materia que se creía patrimonio de ciertos sectores políticos que la agitaban como bandera política demagógica electoral o como consigna revolucionaria, hayamos concurrido a la obligación de producir en Chile una reforma agraria.

Se ha dicho en el curso del debate, y repetido esta tarde, que esta iniciativa del Gobierno del Excelentísimo señor Jorge Alessandri, apoyado por los Partidos Liberal, Conservador y Radical, constituye un engaño para la ciudadanía. Rechazamos enérgicamente esta imputa-

ción. Nada autoriza para decir tal cosa, porque no puede ponerse en duda la limpia, honesta y patriótica trayectoria del señor Presidente de la República, don Jorge Alessandri, y de los partidos que lo respaldan en su acción gubernativa.

Podrán discutirse algunos actos de su gobierno o la eficacia de ciertas medidas; pero no la honestidad, sinceridad y lealtad hacia el pueblo con que ha actuado el Primer Mandatario en más de tres años de Gobierno.

Por eso, rechazamos esa afirmación y declaramos estar conscientes de nuestra responsabilidad, porque tenemos la convicción de estar haciendo lo mejor para el pueblo de Chile en las circunstancias que está viviendo.

Queremos una reforma agraria como la que se propone en esta oportunidad, porque sabemos que ella se conforma con nuestros principios democráticos y modalidades jurídicas, y porque tenemos el deseo de entregar al pueblo de Chile lo que anhela y merece.

A lo largo del debate, se han exteriorizado dos concepciones sobre lo que es o puede ser una reforma agraria: una de tipo revolucionario, marxista, que desemboca en la propiedad colectiva, y otra democrática, ajustada a las normas jurídicas y respetuosa de los derechos legítimos, que desemboca en la propiedad privada.

Sabemos que aquellos que aspiran a trabajar la tierra por sí mismos, quieren hacerlo como dueños; desean ser un propietario más y no un humilde asilado en una granja colectiva. Por eso, luchamos por este tipo de reforma, la que no es ni puede ser un engaño.

Señor Presidente, tenemos la convicción de que éste es el momento preciso para definir estas grandes posiciones. Se toma uno u otro camino. La extrema Izquierda ha seguido el que su doctrina le señala; nosotros, el que nos indica

nuestra tradición democrática, nuestra conformación jurídica y nuestro respeto a la propiedad privada.

Es imperioso adoptar definiciones. Sin embargo, después de cuatro días de intenso debate en la sala del Senado, en el cual participaron muchos señores Senadores y se llegó casi a agotar la materia, observamos con sentimiento y preocupación que aún no sabemos cuál es, en definitiva, la posición de un sector democrático que debería estar con nosotros en esta empresa fundamental encaminada a abordar la reforma agraria.

Hemos escuchado razones por las cuales no aceptarán ni siquiera la idea de legislar sobre esta materia, en circunstancias de que son ampliamente partidarios de que la reforma agraria se produzca. Ignoramos cómo los demócrata-cristianos habrían realizado un plan de reforma agraria. Nos habría interesado conocer sus ideas, contar con su aporte para mejorar el proyecto que mañana será ley de la República.

El señor TOMIC.—Su Señoría puede pedir el texto de nuestro proyecto a la Cámara.

El señor SEPULVEDA.—Por las razones expuestas, los Senadores liberales votamos en favor del proyecto. Cinco Senadores de estos bancos hemos explicado en forma amplia los antecedentes de orden económico, social y político que nos colocan en esta postura, cuya responsabilidad asumimos con absoluta entereza.

Antes de terminar, deseo expresar que en estos momentos recibo de parte del Honorable señor Frei una anotación en la cual me manifiesta que él no ha dicho en el Congreso de Montevideo —en el cual participó, me parece, hasta el día de ayer— las frases o expresiones que yo cité como suyas durante mi intervención de ayer en esta sala.

Señor Presidente, me adelanto a declarar que creo plenamente lo que me

informa el Honorable señor Frei, pues respeto su seriedad y veracidad.

El señor FREI.—Por lo demás, el texto correspondiente aparece en este diario que tengo a mano.

El señor SEPULVEDA.—No lo dudo, señor Senador. Sólo me resta agregar que esas frases las anoté de inmediato de una versión transmitida por una radioemisora que ayer, en la tarde, trataba de exaltar al Honorable señor Frei, citando estos pensamientos suyos, los que yo he traído hasta la Sala, no para rebajar —porque no podría hacerlo— la personalidad del señor Senador, sino, muy por el contrario, porque los consideré hermosos y sensatos pensamientos.

El señor VIAL.—¡Hay que oír buenas radios!

El señor SEPULVEDA.—Voy a seguir el consejo de Su Señoría; no volveré a escuchar la radioemisora en que oí esa falsa información.

En lo futuro, escucharé sólo buenas radios.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Modificaciones producidas entre mi Comité y el Comité Demócrata Cristiano después de iniciada la votación, me permiten rectificar mi pareo y votar favorablemente.

El señor TOMIC.—Hago presente que el Honorable señor Pablo estaba pareado con el Honorable señor Alvarez.

—*Se aprueba en general el proyecto (22 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 1 pareo).*

—*Votaron por la afirmativa los señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Amunátegui, Barrueto, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Correa, Curti, Durán, Enríquez, Faivovich, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Larráin, Maurás, Sepúlveda, Torres Cereceda, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.*

—*Votaron por la negativa los señores:*

Ampuero, Contreras Labarca, Contreras (don Victor), Corbalán (don Salomón), Corvalán (don Luis), Echavarrri, Frei, Palacios, Tarud, Tomic y Vial.

—No votó, por estar pareado, el señor Quinteros.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hago presente a la Sala que, por acuerdo unánime de los Comités, hay

plazo para presentar indicaciones al proyecto hasta el martes próximo a las ocho de la noche.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.16.

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO QUE
AUTORIZA LA CELEBRACION DE CARRERAS EXTRA-
ORDINARIAS EN EL CLUB HIPICO DE SANTIAGO Y
EN EL HIPODROMO CHILE, EN BENEFICIO DE DI-
VERSAS INSTITUCIONES DE TALCA*

Santiago, 25 de julio de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la celebración de reuniones hípcas en el Club Hípico de Santiago y en el Hipódromo Chile a beneficio de diversas instituciones privadas de carácter benéfico y social de la ciudad de Talca, y ha insistido en el proyecto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

Proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional.

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase tanto al Club Hípico de Santiago como al Hipódromo Chile para que en el curso de cada uno de los años comprendidos entre 1961 a 1965 inclusive, celebren una reunión hípica extraordinaria, con el objeto establecido en los incisos siguientes.

El producto de las reuniones hípcas indicadas se distribuirá, por partes iguales, entre las siguientes instituciones:

Centro Femenino de Acción Social de Talca; Escuela María Mazzarello de Talca y Patronato Mariana Silva, de Talca, para destinarlo a la Escuela Santa Ana de la misma ciudad. Estas instituciones invertirán los recursos que reciban conforme a la presente ley, exclusivamente, en la construcción, reconstrucción o ampliación de los locales en que funcionan.

Sin embargo, el producto que se obtenga en las reuniones hípcas que se celebren el año 1961, se destinará un diez por ciento para el Club Deportivo Juvenil Seminario y otro diez por ciento por iguales partes para el Consejo Local de Deportes y para el Club Deportivo Comercio, instituciones todas de Talca.

Los impuestos que se recauden por conceptos de las entradas de boletería y el total de las comisiones sobre apuestas mutuas simples o combinadas se destinará a los fines señalados en los incisos anteriores, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la ley N° 5.055 y los establecidos a favor del personal de esas instituciones hípicas y de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, en el artículo 46, inciso segundo, de la ley N° 9.629.”

2

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO QUE
MODIFICA LOS ARTICULOS 23 Y 33 DE LA LEY 13.039,
SOBRE JUNTA DE ADELANTO DE ARICA.*

Santiago, 25 de julio de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica los artículos 23 y 33 de la ley N° 13.039, sobre Junta de Adelanto de Arica.

La observación en referencia consiste en reemplazar en el artículo 1º del proyecto la frase “setecientos cincuenta pesos oro” por la siguiente: “quinientos pesos oro”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

3

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO QUE
CONSULTA LA EJECUCION DE UN PLAN DE OBRAS
DE OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS PRODUC-
TORAS DE CARBON.*

Santiago, 26 de julio de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que consulta la ejecución de un plan de obras públicas en las comunas de Coronel, Lota, Talcahuano, Curanilahue y otras, pero no ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES PARA INVER-
TIR CIERTOS FONDOS EN OBRAS DE ADELANTO
LOCAL.

Santiago, 25 de julio de 1962.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las Municipalidades que tengan fondos acumulados en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” después de haber servido totalmente el o los empréstitos autorizados, lo que se comprobará con un certificado expedido por la Caja Autónoma de Amortización o la Tesorería Provincial respectiva, podrán invertir estos fondos en obras de adelanto local y adquisición de vehículos motorizados, sin necesidad de nueva autorización legal. Para estas inversiones se requerirá el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.”

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL CLUB DE
DEPORTES “LAS ANIMAS”.

Santiago, 2 de julio de 1962.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Valdivia para transferir gratuitamente al “Club de Deportes Las Animas” un terreno de su propiedad, ubicado en esta ciudad, y que tiene los siguientes deslindes especiales:

Norte, camino de Putabla, hoy Avda. Pedro Aguirre Cerda, donde mide 40 metros de frente.

Sur, terreno del donante, hoy Suc. Brauning, donde mide 40 metros.

Este, terreno del donante, hoy calle Bombero Klaasen, con 60 metros.

Oeste, terreno del donante, hoy Suc. Brauning.

El terreno de propiedad municipal que se transfiere, se encuentra inscrito a fojas 854, N° 803 del Registro de Propiedad de Valdivia, con fecha 24 de noviembre de 1960.

Artículo 2º—La transferencia gratuita que se autoriza por la presente ley, es con el exclusivo objeto de que el terreno sea destinado a la construcción de un Gimnasio para el Club de Deportes Las Animas, de Valdivia.

Artículo 3º—Si por cualquier causa el predio individualizado en el artículo 1º se destinara a fines diversos del señalado en el artículo anterior, por el sólo ministerio de la ley quedará resuelta la transferencia gratuita y el dominio del inmueble volverá a la Municipalidad de Valdivia.”

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

6

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
AMPLIA EL PLAZO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LOS
CERTIFICADOS DE INSCRIPCION ELECTORAL.*

Santiago, 25 de julio de 1962.

Con motivo de la moción y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Sustitúyese el inciso primero del artículo 6º transitorio de la ley N° 14.853 (1), de 14 de mayo de 1962, por el siguiente:

“Los certificados de encontrarse inscritos en los Registros Electorales se exigirán a partir del 1º de noviembre de 1962.

Artículo 2º.—Agrégase en el inciso tercero del artículo 66 de la ley N° 14.853 (2), después de la frase “No se aplicará” lo siguiente: “para el pago de las pensiones del Servicio de Seguro Social, para el pago de subsidios del Servicio Nacional de Salud y de la Sección Tripulantes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.”

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

(1) Ley 14.853, artículo 6º transitorio, inciso primero: “Los certificados de encontrarse inscritos en los Registros Electorales se exigirán desde los tres meses después de la publicación de la presente ley en el “Diario Oficial”.

(2) Ley 14.853, artículo 66, inciso tercero: “Esta disposición no se aplicará al otorgamiento de testamentos ni al de instrumentos que se refieren exclusivamente al estado civil de las personas. Tampoco se aplicará en los casos de peligro tan inminente de la vida del compareciente, que parezca no haber modo o tiempo de otorgar el instrumento con posterioridad”.

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
RECTIFICA ERROR EN EL ANEXO DE SUBVENCIO-
NES DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE
HACIENDA PARA 1962.

Santiago, 25 de julio de 1962.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Reemplázase en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1962, Grupo III-Varias, provincia de Chiloé, número 7), la palabra “Auillén” por “Queilén”.*”*

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
ACLARA EL ARTICULO 22 DE LA LEY Nº 14.816, SOBRE
REINCORPORACION AL SERVICIO DE EX OFICIALES
DE LA ARMADA.

Santiago, 25 de julio de 1962.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Declárase que el sentido del artículo 22 de la ley Nº 14.816 (*), de 4 de enero de 1962, es que su beneficio comprenda también a los ex Oficiales de la Armada reincorporados a las Fuerzas Armadas y que se encontraban en servicio a la fecha de su vigencia”.*”*

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

(*) Artículo 22 de la ley Nº 14.816.

Artículo 22.—A los ex Oficiales de la Armada, que se reincorporen a las Fuerzas Armadas, se les considerará también los tiempos servidos como oficial, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la ley Nº 11.824, de 5 de abril de 1955, modificada por la ley Nº 14.614, de 1º de septiembre de 1961.

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
ESTABLECE NORMAS SOBRE ASCENSO DE LOS GUAR-
DIAMARINAS EGRESADOS EN 1960.*

Santiago, 25 de julio de 1962.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Los Guardiamarinas egresados de la Escuela Naval y que obtuvieron sus despachos como tales en el mes de enero de 1960, requerirán de una permanencia de un año en dichos grados y de dos años en el grado de Subteniente, para su ascenso a Teniente 2º.”

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn. — Eduardo Cañas.*

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DES-
TINA RECURSOS PARA UN PLAN DE OBRAS PUBLI-
CAS EN MULCHEN*

Santiago, 25 de julio de 1962.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo 1º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de Eº 300.000 con motivo del centenario de la ciudad de Mulchén.

El gasto que represente la aplicación de este artículo se imputará al mayor ingreso producido en la Cuenta A. 35-e del Cálculo de Entradas de la Nación, aprobado por la ley Nº 14.821.

Artículo 2º—La suma consultada en el artículo anterior se pondrá a disposición de la Municipalidad de Mulchén que deberá invertirla en los siguientes fines:

- | | |
|--|---------|
| a) Compra de terrenos y construcción del Teatro Municipal Eº | 130.000 |
| b) Compra de terrenos y construcción Gimnasio Cubierto.... | 50.000 |
| c) Modernización del equipo para el servicio de aseo | 30.000 |
| d) Gastos de reconstrucción de la Hostería y Balneario Municipal | 30.000 |
| e) Ampliación y mejoramiento del edificio consistorial | 20.000 |

f) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para ampliación de la red de agua potable	20.000
g) Aporte para urbanización y saneamiento de barrios obreros	20.000
<hr/>	
TOTAL	Eº 300.000

La Municipalidad de Mulchén, en sesión especial, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el presente artículo o alterar el orden de prelación en la ejecución.

Artículo 4º—Condónase la deuda con sus respectivos intereses ascendentes a Eº 5.116,68 contraída por la Municipalidad de Mulchén, proveniente de la ejecución de obras de defensa del río Mulchén y Bureo en la ciudad de Mulchén, efectuadas por la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 5º—La Dirección General de Servicios Eléctricos pondrá a disposición de la Empresa Eléctrica “La Frontera” S. A. la suma de diez mil escudos (Eº 10.000) con cargo a su presupuesto de capital, correspondiente al Presupuesto de la Nación del año 1962, para que sea invertida en las extensiones de alumbrado en diversos barrios de la comuna.

Artículo 6º—Declárase feriado para todos los efectos legales el día 28 de diciembre de 1962 en el departamento de Mulchén, de la provincia de Bío-Bío”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Eduardo Cañas.*

11

OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR VICTOR CONTRERAS SOBRE CREACIÓN DE CAR-
GO DE INSPECTOR DE PESCA Y CAZA
EN TOCOPILLA

Santiago, 25 de julio de 1962.

Tengo el agrado de dar respuesta a su oficio Nº 3715, de 27 de junio ppdo., por el cual transcribe petición del H. Senador don Víctor Contreras en orden a que se dicten las resoluciones que se estimen conducentes a fin de crear un cargo de Inspector de Pesca y Caza en el puerto de Tocopilla.

Cúmpleme manifestar a Su Señoría que en la nueva organización que se proyecta dar a la Dirección de Agricultura y Pesca, se han consultado nuevos cargos de Inspectores de Pesca y Caza, entre los cuales se ha considerado el de Tocopilla.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*

*MOCION DEL SEÑOR ALLENDE QUE MODIFICA EL
D.F.L. N° 290, DE 1960, ORGANICO DE LA EMPRESA
PORTUARIA DE CHILE*

Santiago, 25 de julio de 1962.

Honorable Senado:

El D.F.L. N° 290, de 31 de marzo de 1960 —publicado en el “Diario Oficial” del 6 de abril de dicho año— que creó la Empresa Portuaria de Chile, contiene vacíos y discriminaciones odiosas que afectan a sus obreros y empleados, que se hace necesario corregir.

En primer lugar, se establece en dicho D.F.L., una condición jurídica para los obreros y empleados que pertenecían al ex Servicio de Explotación de Puertos, y otra para los obreros y empleados que ingresaron con posterioridad a la Empresa Portuaria de Chile.

A los del ex Servicio de Explotación de Puertos les reconoce la condición jurídica de obreros y empleados fiscales y les respetan todas las franquicias de orden remunerativo y previsional que tal reconocimiento trae consigo. En cambio a los otros obreros y empleados, que laboran a lo largo de todos los puertos de Chile y que son cerca de tres mil funcionarios, sólo les otorga la calidad jurídica de obreros y empleados particulares.

Este tratamiento discriminatorio que afecta a personal de una misma Empresa y que dentro de su respectiva esfera laboral desarrolla iguales funciones, no se justifica en manera alguna y provoca con razón un justificado malestar social que urge remediar.

En segundo lugar, la Planta del personal de obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, creada por la ley N° 10.676, de 1952, modificada por el D.F.L. N° 214, de 1953, y por el artículo 7° de la ley N° 11.764, de 1954, fijó las rentas del personal, en relación con la Escala de Sueldos de la Administración Pública y, entre otros beneficios, les concedió, además, el de que les fueran aplicables las mismas normas que, en materia de reajustes, se establecieran para los empleados públicos.

Estos derechos, consagrados en las leyes mencionadas, los han perdido los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, porque en las disposiciones legales posteriores que han fijado las Plantas y normas de reajustes para los servidores del Estado, no quedaron expresamente establecidos.

La Contraloría General de la República ha dictaminado al respecto que, en el futuro, los reajustes para los obreros portuarios deberán quedar determinados en forma expresa en las leyes que se dicten.

Con estas omisiones los obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos han sido injustamente lesionados en sus intereses económicos. Por eso, para reparar en parte este daño y amoldar, además, la Planta de dicho personal a las necesidades actuales del servicio, debe disponerse por ley que la Empresa Portuaria de Chile, dentro de un plazo no ma-

por de sesenta días, introduzca modificaciones en la Planta de grados de dicho personal, a fin de dar una solución justa y ecuánime a este problema. La modificación en referencia sería sancionada por un decreto supremo del Ministerio de Economía —Subsecretaría de Transportes—, del cual depende dicha Empresa.

En tercer lugar, hay conveniencia de introducir otras dos correcciones al D.F.L. N° 290 :

Una incide en el artículo 11, y tiene por objeto que, sin menoscabo de que, por norma general, el Director de la Empresa Portuaria de Chile, sea un Ingeniero Civil, como perentoriamente lo establece dicho artículo, se le da una mayor amplitud, a fin de que los funcionarios del servicio, meritorios y experimentados, que no sean Ingenieros, tengan un aliciente y una esperanza en su carrera: poder llegar a ocupar, en propiedad o por subrogación, el cargo de Director, siempre que reúnan, naturalmente, las exigencias fundamentales mínimas que la nueva ley se encargaría de señalar. Además, para asegurar un mejor servicio, es indispensable que en la nueva ley, también, se establezca que la designación de Director suplente —que debe ser hecha por el Presidente de la República, conforme al inciso segundo del artículo 11— tenga la exigencia mínima de que tal designación recaiga en un funcionario del servicio y no en una persona ajena a él.

La otra enmienda que es de justicia introducir, incide en el inciso final del artículo 29, y tiene por objeto establecer que la compatibilidad entre sueldo y pensiones de jubilación, retiro y montepío, que allí se consigna única y exclusivamente para los empleados, también alcance a los obreros, pero delimitando para ambos grupos la compatibilidad de la pensión hasta un máximo que no exceda de un sueldo vital.

Con el mérito de lo expuesto, someto a la consideración del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 290, de 31 de marzo de 1960, que creó la Empresa Portuaria de Chile:

a) Agrégase al inciso primero del artículo 11 (1), la siguiente frase, en punto seguido:

“Podrá ser también un funcionario de carrera que haya desempeñado en propiedad por más de un año el cargo de Administrador de un puerto mayor, siempre que acredite veinte o más años de servicios en actividades marítimas y portuarias”.

b) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 11 (2), el punto final, por una coma y agrégase, a continuación, lo siguiente:

“y recaer en un funcionario del servicio que reúna las condiciones exigidas para el desempeño de dicho cargo”.

c) Agrégase en el N° 16, del artículo 14 (3), después de la palabra: “empleados” y antes de la conjunción “y”, la frase: “y obreros”.

d) Substitúyese el inciso final del artículo 29 (3), por el siguiente:

“Las remuneraciones de los obreros y empleados de la Empresa serán compatibles con las pensiones de jubilación, retiro y montepío, cuan-

do dichas pensiones sean inferiores a un sueldo vital. En el caso de que sean superiores, será compatible con la remuneración del servicio aquella parte de la pensión que no exceda de un sueldo vital”.

Artículo 2º—Los obreros y empleados de la Empresa Portuaria de Chile ingresados al servicio con posterioridad a la vigencia del D.F.L. 290, de 31 de marzo de 1960, que no provenían del ex Servicio de Explotación de Puertos, tendrán la condición jurídica de obreros y empleados fiscales, para todos los efectos legales, quedando en consecuencia, modificadas en este sentido las disposiciones del D.F.L. ya citado, en cuanto se refieran a dichos obreros y empleados.

Artículo 3º—La Empresa Portuaria de Chile, dentro del plazo de sesenta días, deberá introducir por decreto supremo cursado por el Ministerio de Economía —Subsecretaría de Transportes— las modificaciones que sean necesarias en la Planta de grados del personal de obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, creada por ley N° 10.676, de 1952, a fin de compensar en parte a sus integrantes, de los menores reajustes percibidos en relación con el resto de la Administración Pública, como, asimismo, para adaptar dicha Planta a las necesidades reales del servicio.

Artículo 4º—El mayor gasto que demanden las modificaciones introducidas en el régimen de la Empresa Portuaria de Chile, por la presente ley, se imputará al Presupuesto Corriente de la Empresa, de acuerdo con el N° 4 del artículo 14 (4) y N° 4 del artículo 17 (5) del D.F.L. N° 290, de 31 de marzo de 1960, en relación con el artículo 6º transitorio (6) del mismo D.F.L.”

(Fdo.): *Salvador Allende.*

(1) Artículo 11 inciso primero, del D.F.L. 290 de 1960. “El Director deberá ser chileno y estar en posesión del título de Ingeniero Civil, otorgado por cualquier Universidad reconocida por el Estado, o estatal”.

(2) Artículo 11 inciso segundo, del D.F.L. 290 de 1960. “En los casos de ausencia o imposibilidad transitoria el Director será subrogado por el funcionario que él designe. Si la ausencia o impedimento fuese por un plazo superior a un mes, la designación, como suplente, deberá ser hecha por el Presidente de la República”.

(3) Artículo 29 inciso final del D.F.L. 290 de 1960. “Los sueldos de los empleados de la Empresa serán compatibles con las pensiones de jubilación, retiro y montepío, debiendo rebajarse de dichas rentas una suma equivalente al 50% de la jubilación o montepío. En todo caso, deberán respetarse las normas del decreto con fuerza de ley 68, de 1960”.

(4) Artículo 14 N° 4 del D.F.L. 290 de 1960. “En el ejercicio de sus atribuciones, corresponde al Director:... 4.—Autorizar los gastos de acuerdo con los Presupuestos. En casos calificados, el Director podrá autorizar gastos que excedan de los ítem consultados en el Presupuesto, ordenando traspasos entre partidas e ítem siempre que correspondan al mismo Presupuesto, dando cuenta al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes”.

(5) Artículo 17 N° 4 del D.F.L. 290 de 1960. “Todos los ingresos que obtenga de la explotación de los puertos y de la ejecución de los actos que le competen y, en especial, entre otros: el producto de las tarifas cobradas por los servicios que preste; las regalías o derechos convencionales que le correspondan por explotaciones por-

tuarias efectuadas por particulares, los derechos por inspección; las sumas que contemplen en beneficio de la Empresa los Presupuestos Fiscales o los de algunas institución autónoma o semifiscal; los bienes o valores que provengan de intereses o utilidades de inversiones; los productos de la venta de sus bienes, y de las cesiones y transferencias que se efectúen; y, en general, todos los bienes muebles e inmuebles y derechos que adquiera a cualquier título.

Los bienes de la Empresa serán inembargables en los términos relacionados en el artículo 445º, N° 17, del Código de Procedimiento Civil.

(6) Artículo 6º transitorio del D.F.L. 290, de 1960. "Mientras no se disponga lo contrario por la Empresa, continuarán vigentes las actuales tarifas portuarias y de almacenamiento.

El producto íntegro de las tarifas portuarias y de almacenamiento continuarán siendo de beneficio fiscal durante el año 1960, pasando a percibir las la Empresa, a contar desde el 1º de enero de 1961, y los gastos de todo orden que irrogen los almacenes y el almacenaje durante el mismo plazo deberán pagarse con cargo a los ítem correspondientes del Presupuesto de la Nación.

Durante el período de seis meses a que se refiere el artículo 5º transitorio del presente decreto con fuerza de ley, las tarifas antedichas continuarán siendo aplicadas por la Aduana. Posteriormente a dicho plazo, su aplicación corresponderá a la Empresa".

13

*MOCION DEL SEÑOR GOMEZ QUE AUTORIZA LA
TRANSFERENCIA DE UN TERRENO UBICADO EN
ANTOFAGASTA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL
ESTADO.*

Santiago, 26 de julio de 1962.

Honorable Senado:

Ha sido una preocupación antigua y preferente de la Universidad Técnica del Estado la planificación de sus escuelas, de modo que ellas puedan atender a las necesidades actuales y futuras de la enseñanza como, igualmente los requerimientos de la zona a la que deben servir.

Es así como en Antofagasta se encuentra en pleno desarrollo el plan destinado a crear una unidad universitaria, en terrenos de la Universidad Técnica del Estado, estando ya por terminarse el primer pabellón en que funcionarán los talleres de forja, fundición, cordería y estructuras metálicas y, en plena construcción, el pabellón que albergará los talleres de Mecánica, Ajustaje y Electricidad.

Este plan ha merecido los elogios de quienes han tenido oportunidad de conocerlo. Sin embargo, es lamentable que, por limitaciones del terreno, no haya sido posible consultar espacio para ubicar, en debida forma, los laboratorios que precisa el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, organismo de la Universidad Técnica del Estado, creado el año 1957, que está realizando en Antofagasta, con la ayuda financiera de la Corporación de Fomento de la Producción, una efectiva labor de progreso zonal, como es el estudio de nuevos métodos de beneficio de minerales de cobre y la separación y aprovechamiento de sales de los subproductos del salitre.

En el Plano Regulador de la ciudad de Antofagasta, aprobado en la sesión municipal del 29 de abril de 1958 por acuerdo N° 142, decreto 94 A, del 30 de abril de 1958, modificado en la sesión municipal del 7 de abril de 1959, acuerdo N° 79, decreto 129 A, del 23 de abril de 1959, se contempla la eliminación de un tramo de la calle General Borgoño situado justamente entre los terrenos de la Universidad Técnica del Estado y el predio ocupado por el Servicio de Minas del Estado.

La superficie de 2.770 m2. de este tramo de calle vendría a satisfacer las necesidades de terreno de la Universidad Técnica del Estado, para ubicar los laboratorios del Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y, también, los que puedan necesitarse para revivir el antiguo Instituto del Salitre, ya desaparecido, y que tan necesario es para el futuro económico no sólo de la zona sino del país.

Es por esto que vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público el sector de la calle General Borgoño de la ciudad de Antofagasta, comprendido entre Avda. Angamos y Avda. Costanera.

Autorízase al Presidente de la República para que ceda en dominio, a título gratuito, a la Universidad Técnica del Estado el terreno a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 2°—El predio desafectado y que se cede se destinará a la construcción y funcionamiento de la Escuela que la Universidad Técnica del Estado mantiene en dicha ciudad”.

(Fdo.): *Jonás Gómez.*

*MOCION DEL SEÑOR AMUNATEGUI SOBRE PENSION
DE GRACIA A DOÑA MARIA DOLORES PEREZ CASTRO
Y A DOÑA LORENCIA MARTINI CABRERA.*

Honorable Senado:

Dos religiosas, Sor Candelaria y Sor Lorencia, de la Congregación de la Inmaculada Concepción del Hospital de Angol, después de prestar servicios en distintos establecimientos hospitalarios del país y por su avanzada edad, deben acogerse a retiro.

Estas religiosas, luego de una vida entera dedicada al auxilio de sus semejantes, y cuando por su edad no están ya en situación de poder seguir desempeñándose en esas árdas labores de bien social, no tienen ningún medio de subsistencia salvo el que se les presta en el Convento a que pertenezcan, donde deben permanecer, hasta su muerte, convirtiéndose en un peso muy difícil de sobrellevar.

Por estas razones, apoyado en los antecedentes que se acompañan, y con el objeto de salvar por lo menos los dos casos expuestos, presento a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña María Dolores Pérez Castro (Sor Candelaria) y a doña Lorencia Martini Cabrera (Sor Lorencia) una pensión mensual de E^o 40 a cada una de ellas.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Gregorio Amunátegui.*

15

MOCION DEL SEÑOR JARAMILLO SOBRE BENEFICIOS A DON PEDRO TOLEDO SANCHEZ.

Honorable Senado:

Como lo comprueba el certificado adjunto, don Pedro Toledo Sánchez prestó servicios en el Ejército (servicio militar) y en Carabineros de Chile durante treinta años y se le concedió retiro absoluto con el grado de Coronel por D.S. 1343 de 26 de marzo de 1957. Goza de una pensión correspondiente a la 2ª Categoría de la Escala de Sueldos de Carabineros, D.F.L. N^o 81 de 18 de febrero de 1960.

A la fecha de su retiro cumplía con todos los requisitos legales y reglamentarios para el ascenso a General. Ocupaba el número 2 en el Rol de Ascensos respectivo e igual colocación entre los jefes superiores de su grado de su promoción. Curso de aspirantes a Oficiales de 1928, 130 alumnos. Si como se procedió con él y otros Coroneles, se hubiese llamado a retiro en su oportunidad a seis generales que a la fecha tenían más de treinta años de servicios, habría dispuesto de vacante para ascender.

El Coronel señor Toledo obtuvo siempre espléndidas calificaciones durante toda su carrera, todos sus ascensos fueron por mérito y gozó siempre entre jefes y subalternos del prestigio de un Oficial inteligente, laborioso y con mucho espíritu de superación. Obtuvo título de Oficial graduado e intérprete en Inglés en el Instituto Superior de Carabineros y, con el esfuerzo que es del caso imaginar, cursó sus estudios completos de Derecho en la Universidad de Chile, mereciendo su Memoria de prueba para optar al grado de licenciado distinción máxima. Todos estos merecimientos lo capacitaban como el que más para desempeñarse con brillo en el grado máximo de su carrera.

La ley de Retiros de Carabineros de Chile, D.F.L. 299 de 3 de agosto de 1953, establece dos clases de retiro para los Oficiales: uno *voluntario*, al cumplir treinta años de servicios y otro forzoso, a los 35. El artículo 27 de la misma ley dispone que los Coroneles al cumplir dos años en el grado deben elevar su solicitud de retiro y será facultativo del Presidente de la República *dar lugar al retiro o disponer que el interesado continúe en el servicio activo.*

Las autoridades de la época que alguna relación tuvieron con la administración de Carabineros de Chile y los Jefes y Oficiales, especialmente, tenían conocimiento S. E. el Presidente de la República don Carlos Ibáñez, delegó, sin motivo, en el Director General don Jorge Ardiles

Galdames, todas las materias referentes a los ascensos a General y permanencia en servicio de los Coroneles con más de dos años en el grado, aparte de otras atribuciones de menos cuantía que transformaron al ex-Director de la Institución en juez de última instancia en todo lo que se relacionaba con traslados, ascensos y retiros de los jefes superiores. Naturalmente tuvo que incurrir en muchas injusticias propias de la naturaleza humana.

En el deseo de sólo conceder el honor del ascenso a General a las personas de su predilección, el señor Ardiles se valió de todos los medios para que los Coroneles que no eran de su afecto, se retiraran del servicio "voluntariamente" al cumplir 30 años, aunque tuvieran mayores méritos, aunque fuesen las primeras antigüedades en sus Cursos, aunque no hubiese en su contra el más leve cargo. Especialmente persiguió a los Coroneles que, como digo, ocupaban los primeros lugares dentro de sus promociones, pero su antipatía fue más violenta con el Curso de 1928 —al que perteneció el señor Toledo— a pesar de que había sido él Oficial instructor de esa meritoria promoción.

Los medios de que se valió el señor Ardiles para obtener lo anteriormente expuesto fueron los siguientes:

a) Orden escrita de elevar el expediente de retiro a los Oficiales con más de treinta años de servicios. Afortunadamente el actual General Director mediante la Circular Reservada O. S. 2 N° 2 de 10 de diciembre puso fin a este vejamen.

b) Aprovechar la solicitud de retiro del artículo 27 del D.F.L. 299 y hacer aparecer al propio afectado solicitando el retiro. Nunca se publicó en el Boletín Oficial de Carabineros de que S. E. el Presidente de la República hubiese hecho la declaración a que se refiere esta disposición legal.

c) En otras ocasiones se recurrió a una verdadera extorsión. Calificado un Coronel en lista N° 1 de Mérito por uno de los Generales del Cuerpo, la Junta de Generales presidida por el Director, sin expresar causa y sin que existiese el menor cargo, lo descendía de lista. Al reclamar el interesado de la injusticia que se pretendía cometer, en un gesto de delicadeza acompañaba su solicitud de retiro. La Junta de Generales acogía el reclamo, dejaba al calificado en la lista de Mérito que le correspondía, pero el señor Ardiles aprovechaba la solicitud de retiro al cumplir el interesado los 30 años y de este modo también se le daba la forma de una jubilación voluntaria.

d) Si los medios anteriormente expuestos fallaban, lo que era de rara ocurrencia, el señor Ardiles, sin dar motivos, pedía el retiro y S. E. el Presidente de la República, haciendo uso de sus atribuciones privativas, llamaba a retiro al que no había querido hacerlo "voluntariamente".

Los reclamos verbales que algunos interesados hicieron al Presidente de la República nunca fueron atendidos y siempre respondió que lo que el Director General hacía, contaba con su aprobación.

El señor Toledo fue uno de los jefes superiores perjudicados por el señor Ardiles, quien usó para ello el expediente detallado en la letra c). La injusticia que con él se cometió la han reparado en parte sus propios

compañeros en retiro. En efecto, tiene en la fecha los siguientes cargos honoríficos: Vicepresidente del Círculo de Coroneles en retiro; Director de la Federación de Círculos de Carabineros en retiro y Consejero de la Mutualidad de Carabineros. Todos ellos los ha obtenido por elección.

Estimo que transcurridos más de cinco años de la fecha en que se le trató tan injustamente, hay conveniencia en resarcirlo del daño moral que se ocasionó reconociéndosele el grado de General a que tuvo derecho por sus merecimientos. Esta reparación podría además, ser económica si se le concediera para el futuro la pensión de la Primera Categoría que tiene una diferencia de sólo E^o 24 mensuales respecto de la que está en posesión.

Tengo el más alto concepto del señor Toledo a quien conocí como brillante alumno en la Escuela de Derecho y por su laboriosa actuación como Prefecto de O'Higgins que pude apreciar cuando fui diputado por esa zona.

Por las razones expuestas vengo en someter a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese a don Pedro Toledo Sánchez, por gracia y para todos los efectos legales el derecho a gozar del grado y prerrogativas de General de Carabineros, 1ra. Categoría de la Escala de Sueldos que rige o rija para Carabineros de Chile.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se imputará al Ítem Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Armando Jaramillo Lyon.*

